

SUMARIO

- 1 – Apertura
- 2 – Izamiento de la Bandera Nacional
- 3 – Acta
- 4 – Justificación inasistencias
- 5 – Manifestaciones: impresión y distribución nómina de Asuntos Entrados.
- 6 – Asuntos Entrados

I - Comunicaciones

a) Oficiales

- 7 – Proyecto de ley. Establecer la obligatoriedad de exámenes de audiometría en el Nivel Inicial. (Expte. Nro. 12.861). Pase a comisión.

b) Particulares

II – Dictámenes de comisión**III – Proyectos en revisión**

- a) Proyecto de resolución. Aprobar la Ordenanza Nro. 974/03 Municipalidad de Libertador San Martín. (Expte. Nro. 13.760)
- b) Proyecto de resolución. Aprobar la Ordenanza Nro. 006/2.003 Municipalidad de Pronunciamiento. (Expte. Nro. 13.761)
- c) Proyecto de resolución. Aprobar la Ordenanza Nro. 106/03 Municipalidad de Colonia Ayuú. (Expte. Nro. 13.762)
- d) Proyecto de resolución. Aprobar las Ordenanzas Nros. 371/03 y 372/03 Municipalidad de Villa Urquiza. (Expte. Nro. 13.763)
- e) Proyecto de resolución. Aprobar la Ordenanza Nro. 018/03 de la Municipalidad de Seguí. (Expte. Nro. 13.764)
- f) Proyecto de resolución. Aprobar la Ordenanza Nro. 08/03 de la Municipalidad de General Galarza. (Expte. Nro. 13.765)
- g) Proyecto de ley. Autorizar al Poder Ejecutivo a firmar convenios para obtener préstamos para ejecutar obras dentro del Programa de Desarrollo Regional y Generación de Empleo. (Expte. Nro. 13.783). Moción de sobre tablas (10). Consideración (24). Aprobada.
- h) Proyecto de resolución. Aprobar la Ordenanza Nro. 023/03 de la Municipalidad de Oro Verde. (Expte. Nro. 13.784).
- i) Proyecto de ley. Modificar el Artículo 5° de la Ley Nro. 9.532. (Expte. Nro. 13.785). Moción de sobre tablas. (11). Consideración (32). Aprobada.
- j) Proyecto de ley. Autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad a otorgar permisos para sembrar en las zonas marginales de las rutas de la provincia. (Expte. Nro. 13.786). Moción de preferencia (12). Aprobada.
- k) Proyecto de ley. Crear en el ámbito de la Legislatura Provincial la Comisión Legislativa Bicameral de la Región Centro de la Argentina. (Expte. Nro. 13.787). Moción de sobre tablas (13). Consideración (33) Aprobada.

IV Sanción definitiva

- Proyecto de ley. El H. Senado mediante Nota Nro. 375 hace referencia a la Fe de Erratas en el Artículo 20° de la Ley Nro. 9.172.

Proyectos de los señores diputados

- V – Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Declarar de interés legislativo el 3° Congreso Federal y 1° Encuentro de Asociaciones del Mercosur. (Expte. Nro. 13.739). Moción de sobre tablas (14). Consideración (34). Aprobado.
- VI – Pedido de informes. Diputados Mainez, Grillo, Zacarías y diputada Demonte. Sobre el control dentro del ámbito provincial de los laboratorios farmacológicos. (Expte. Nro. 13.741).
- VII – Proyecto de resolución. Diputada Grimalt. Disponer el alejamiento del señor Turriani como Presidente del Consejo General de Educación. (Expte. Nro. 13.742).
- VIII – Pedido de informes. Diputados Solanas, Cresto y Bahillo. Sobre autorización de la obra hidráulica en el río Gualeguay de acuerdo con la Ley Nro. 9.172. (Expte. Nro. 13.743).
- IX – Pedido de informes. Diputado Monzón. Sobre el desempeño del señor Rupani como Director del Hospital y Concejal respectivamente. (Expte. Nro. 13.745)

X – Pedido de informes. Diputados Rogel, Solari, Villaverde, Vera, Giorgio, Fernández, Monzón y diputadas López y Grimalt. Sobre notificación recibida por el Poder Ejecutivo sobre la sentencia contra la Ley Nro. 9.538. (Expte. Nro. 13.747).

XI – Pedido de informes. Diputados Solanas, Bolzán y Fontana. Sobre intervención por parte de la Fiscalía de Estado en demandas promovidas por funcionarios y magistrados del Poder Judicial. (Expte. Nro. 13.748).

XII – Proyecto de resolución. Diputados Solanas, Vitullo y Bahillo. Declarar de interés la participación de la Asociación Paranaense de Tango y Cultura en el encuentro de tango y folklore. (Expte. Nro. 13.749).

XIII – Proyecto de resolución. Diputados Bolzán y Solanas. Incluir en el Presupuesto 2.004 los cargos de Juez y Secretario para el Juzgado de Paz de San Benito. (Expte. Nro. 13.750). Moción de sobre tablas (15). Consideración (34) Aprobada.

XIV – Pedido de informes. Diputados Solanas, Cresto y Fuertes. Sobre la intervención por parte de la Fiscalía de Estado en el informe del Tribunal de Cuentas referido a Compañía Entrerriana de Gas. (Expte. Nro. 13.751).

XV – Pedido de informes. Diputados Giorgio, Rogel, Vera y Monzón. Sobre la paralización del tomógrafo del Hospital San Martín. (Expte. Nro. 13.753)

XVI – Pedido de informes. Diputados Giorgio, Rogel, Monzón y Vera. Sobre incumplimiento de la Ley de Tránsito Nro. 24.449. (Expte. Nro. 13.754)

XVII – Pedido de informes. Diputados Monzón, Giorgio y Vera. Sobre el monto recaudado en los descuentos de la Ley Nro. 4.035. (Expte. Nro. 13.756)

XVIII – Pedido de informes. Diputados Monzón, Giorgio y Vera. Sobre nombre, apellido y especialidades de los médicos con dedicación exclusiva en la Provincia. (Expte. Nro. 13.757)

XIX – Proyecto de resolución. Diputados Solari, Giorgio y Fernández. Solicitar a la Empresa Caminos del río Uruguay el levantamiento del peaje ubicado en la Ruta Nacional Nro. 14, intersección Ruta Nro. 18. (Expte. Nro. 13.758)

XX- Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Reparar la balsa “San Justo” ubicada sobre el río Gualaguay. (Expte. Nro. 13.759). Moción de sobre tablas (16). Consideración (34). Aprobada.

XXI – Pedido de informes. Diputados Solari, Fernández y diputada López. Sobre Bibliotecas beneficiadas según la Ley Nro. 8.092. (Expte. Nro. 13.766).

XXII – Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Otorgar el subsidio solicitado por el Hospital “Santa Rosa” de la ciudad de Gualaguay. (Expte. Nro. 13.767). Moción de sobre tablas (17). Consideración (34). Aprobada.

XXIII – Proyecto de resolución. Diputados Zacarías, Grilli, Mainez y diputada Demonte. Solicitar el Poder Ejecutivo Nacional una compensación económica por las producciones agropecuarias exportadas. (Expte. Nro. 13.768). Moción de sobre tablas (18). Consideración (34) Aprobada.

XXIV - Pedido de informes. Diputada Grimalt. Sobre supervisión al personal de enfermería de los hospitales de la provincia. (Expte. Nro. 13.769).

XXV – Pedido de informes. Diputado Zacarías, Mainez y diputada Demonte. Sobre la actitud asumida por la Fiscalía de Estado relacionada con los sobreseimientos en causas que recayeran sobre el Ministro de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, señor Urribarri. (Expte. Nro. 13.770).

XXVI – Proyecto de resolución. Diputados Fontana, Aldáz y Solanas. Solicitar al Poder Ejecutivo la modificación del Decreto Nro. 39 Gob. (Expte. Nro. 13.771).

XXVII - Proyecto de resolución. Diputados Fontana, Bolzán y Solanas. Solicitar al Ente Provincial Regulador de la Energía que convoque a una audiencia pública para explicar los efectos del Decreto Nro. 798/04. (Expte. Nro. 13.772).

XXVIII – Proyecto de resolución. Diputado Zacarías, Mainez, Grilli y diputada Demonte. Declarar de interés el XIII Encuentro Nacional de Pastoral Penitenciaria. (Expte. Nro. 13.773). Moción de sobre tablas (19). Consideración (34). Aprobada.

XXIX - Proyecto de ley. Diputado Zacarías, Mainez, Grilli y diputada Demonte. Declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación las maquinarias, muebles e instalaciones que pertenecían al ex Frigorífico Santa Elena, ubicado en la ciudad de Santa Elena, Dpto. La Paz. (Expte. Nro. 13.774).

XXX – Proyecto de resolución. Diputados Solari y Fernández. Solicitar la reincorporación del profesor Pereyra como Rector del Instituto de Estudios Superiores “San Antonio” de Aldea San Antonio, Dpto. Gualaguay. (Expte. Nro. 13.775). Moción de sobre tablas (20). Consideración (35). Rechazada.

XXXI – Pedido de informes. Diputado Zacarías, Mainez, y diputada Demonte. Sobre el cumplimiento en todos los establecimientos educativos de la Provincia la “Semana de la Memoria”. (Expte. Nro. 13.776).

XXXII – Proyecto de resolución. Diputados Solari, Fernández y Giorgio. Convocar a una reunión en el Recinto de la Cámara de Diputados para informar el estado del I.O.S.P.E.R y la implementación de los nuevos convenios. (Expte. Nro. 13.777). Moción de sobre tablas (21). Rechazada.

XXXIII – Pedido de informes. Diputados Giorgio, Solari, Fernández, Rogel, Vera y diputada López. Sobre criterios por parte de la Secretaría de Salud para otorgar subsidios. (Expte. Nro. 13.779).

XXXIV – Proyecto de ley. Diputado Solanas. Restituir la vigencia de los Artículos 15° y 16° de la Ley Nro. 8.492). (Expte. Nro. 13.781).

XXXV - Pedido de informes. Diputados Giorgio, Solari, Fernández, Rogel, Vera, Villaverde y diputadas López y Grimalt. Sobre antecedentes como agente financiero de la Provincia del Banco “Nuevo BERSA”. (Expte. Nro. 13.782).

8 – Colonia Avellaneda . Aprobando radio y censo. (Expte. Nro. 12.316). Moción de sobre tablas Consideración (22).Aprobada.

9 – San Gustavo. Aprobando radio y censo. (Expte. Nro. 12.000). Moción de sobre tablas Consideración (23).Aprobada.

25 – Cuarto intermedio

26 – Reanudación de la sesión

27 – Proyecto de resolución. Diputados Adami, Fontana Fuertes, Tramontín, Bolzán, Allende, Bahillo, Aldáz, Solanas, Vittulo, Almada y diputada Haidar. Realizar investigaciones sobre el archivo de la causa que involucra al ex diputado Del Real. (Expte Nro. 13.794). Ingreso. Moción de sobre tablas (28). Aprobada.

29 – Cuarto Intermedio.

30 – Reanudación de la sesión.

31- Moción. Alteración del orden de la sesión. Consideración en Bloque (Exptes. Nros. 13.739, 13.750, 13.759, 13.767, 13.768, 13.773). Pase a comisión (Exptes. Nros. 13.716 y 13.746) y reserva en Secretaría (Exptes. Nros. 12.987, 13.035, 13.705 y 13.738)

36 - Negocios compraventa de chatarras. (Expte. Nro. 13.705). Consideración. Aprobada.

37 – Plaguicidas. (Expte. Nro. 13.738). Consideración. Aprobada.

–En Paraná, a 7 de abril de 2.004, se reúnen los señores diputados.

1

APERTURA

–Siendo las 11 y 26, dice el:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Con la presencia de veintitrés señores diputados, queda abierta la 5ª sesión de prórroga del 124º Período Legislativo.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Invito a izar la Bandera Nacional, a la señora diputada Beatriz Demonte.

– Así se hace. (Aplausos.)

3

ACTA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

– A indicación del señor diputado Castrillón se omite la lectura y se da por aprobada.

4

JUSTIFICACIÓN INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura a una nota firmada por el Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical.

– Se lee:

Paraná, 6 de abril de 2004.

Honorable Cámara de Diputados

Señor Secretario

Dr. Elbio Gómez

Su Despacho

Por la presente comunico a usted que la señora diputada Clidia Alba Allende de López no podrá asistir a la sesión programada para el día de mañana por razones de índole familiar.

Sin más, aprovecho la oportunidad para enviarle un sincero saludo.

Fabián Dulio Rogel
Presidente Bloque Unión Cívica Radical

5

MANIFESTACIONES

Impresión y distribución nómina de Asuntos Entrados

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que para la próxima sesión podamos dar cumplimiento al Artículo 121° del Reglamento, donde dice que los diputados y diputadas deben contar con el Orden del Día impreso, a los efectos de ordenar nuestro trabajo en el Recinto.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

El Artículo 121° no refiere a los órdenes del día, sino que se refiere al orden en que se tratarán los asuntos; no obstante ello hace relación a los órdenes del día que deben estar impresos y creo que, a mérito de ser honesto, ya están impresos por la Cámara, y si no, por Secretaría se tendrá que hacer llegar a la señora diputada el extractín de la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se informará.

SR. SECRETARIO (Gómez) – El extractín fue repartido a todos los señores diputados, señor Presidente.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Usted se refiere a los Asuntos Entrados, pero yo me refiero a los Órdenes del Día que quedaron con preferencia de la sesión anterior, más los que quedaron en comisión.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

La verdad, señor Presidente, es que existe un error conceptual del Reglamento por parte de la diputada. Los Asuntos Entrados, señora diputada, se componen de las comunicaciones oficiales, de las comunicaciones particulares, de los proyectos venidos en revisión, de los proyectos de los señores diputados y los dictámenes de comisión. En el caso de los Ordenes del Día, se trata estrictamente de los dictámenes de comisión que pasan automáticamente a los Ordenes del Día de la siguiente sesión, siempre que no se pida tratamiento sobre tablas o de preferencia.

A lo que usted se está refiriendo es a los que tienen tratamiento de preferencia y sobre tablas que, por haber estado en la sesión anterior, ya es de nuestro conocimiento y tienen el mismo orden que debió haber escuchado y anotado usted en la sesión anterior. En caso de haber estado ausente, hay que remitirse a la versión taquigráfica, de la cual surge el orden de los asuntos con tratamiento preferencial solicitados para la próxima sesión.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Yo hice otra interpretación del Artículo 121°, asistí a la anterior sesión y tengo todos los asuntos que se van a tratar hoy que corresponden al Orden del Día; pero lo que yo interpreto del Artículo 121° es que a eso lo tenemos que tener impreso los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – De cualquier manera, esta Presidencia se permite manifestar a la señora diputada que queda absolutamente a su disposición, lo mismo que los señores Secretario y Prosecretario para aportarle lo que esté a nuestro alcance.

6

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

– Se lee:

I

COMUNICACIONES

a) Oficiales:

- El Presidente del Superior Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución Nro. 019/04, aprobando Rendición de Cuentas de la Junta de Fomento de Alcaráz.
- El Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales comunica el archivo de las siguiente actuaciones:
 - Expte. Nro. 11.614 - Municipio de 2da. Categoría Junta de Gobierno de Colonia Elía
 - Expte. Nro. 11.678 – Censo poblacional en San Marcial
 - Expte. Nro. 12.543 – Erogaciones de la Junta de Gobierno de Colonia Elía.
 - Expte. Nro. 12.909 – Ordenanza Municipio de Ceibas.
 - Expte. Nro. 12.933 – Ordenanza Municipio de Piedras Blancas.
 - Expte. Nro. 12.934 – Cálculos de Presupuestos 2.000/01 de Municipio de Sauce de Luna.
 - Expte. Nro. 13.253 – Presupuesto 2.002 de Piedras Blancas.
 - Expte. Nro. 13.255 – Ordenanza Municipio de Hernandarias.
 - Expte. Nro. 13.256 – Presupuesto 2.003 Municipio de Hernandarias.
 - Expte. Nro. 13.257 – Presupuesto 2.003 Municipio de Puerto Yerúa.
 - Expte. Nro. 13.258 – Presupuesto 2.003 Municipio de Villa Mantero.
 - Expte. Nro. 13.259 – Ordenanza Municipio de Villa Mantero.
 - Expte. Nro. 13.260 – Presupuesto 2.003 Municipio de Hasenkamp.
 - Expte. Nro. 13.263 – Presupuesto 2.002 Municipio de Hernandarias.
 - Expte. Nro. 13.271 – Presupuesto 2.003 Municipio de Valle María.
 - Expte. Nro. 13.270 – Modif. Presupuesto 2.002.
 - Expte. Nro. 13.272 – Modif. Presupuesto 2.002 Municipio de Villa del Rosario.
 - Expte. Nro. 13.295 – Presupuesto 2.003 Municipio Aldea San Antonio.
 - Expte. Nro. 13.296 – Código Tributario 2.003 Municipio de Aldea San Antonio.
 - Expte. Nro. 13.309 – Código Tributario 2.003 Municipio de Piedras Blancas.
 - Expte. Nro. 13.344 – Modif. Presupuesto 2.003 Municipio de Herrera.
 - Expte. Nro. 13.397 – Presupuesto 2.003 Municipio de Herrera.
 - Expte. Nro. 13.406 – Presupuesto 2.003 Municipio de Villa Paranacito.
 - Expte. Nro. 13.411 – Ordenanza Impositiva 2.003 Municipio de Ceibas.
 - Expte. Nro. 13.412 – Presupuesto 2.003 Municipio de Ceibas.
 - Expte. Nro. 13.418 – Modif. Presupuesto 2.002 Municipio de Hasenkamp.
 - Expte. Nro. 13.443 - Modif. Presupuesto 2.003 Municipio de Los Conquistadores.
 - Expte. Nro. 13.451 – Presupuesto 2.003 Municipio de Ceibas.
 - Expte. Nro. 13.459 – Presupuesto 2.003 Municipio de Ubajay.
 - Expte. Nro. 13.460 – Presupuesto Municipio de Piedras Blancas.
 - Expte. Nro. 13.525 – Presupuesto 2.003 Municipio de Herrera.
 - Expte. Nro. 13.469 – Presupuesto 2.003 Municipio de Tabossi.
 - Expte. Nro. 13.470 – Ejercicio 2.004 Municipio de Tabossi.
 - Expte. Nro. 13.471 – Presupuesto 2.004 Municipio de Tabossi.
 - Expte. Nro. 13.490 – Código Tributario Municipio de Piedras Blancas.
 - Expte. Nro. 13.493 – Presupuesto 2.003 Municipio de Villa Paranacito.
 - Expte. Nro. 13.494 - Presupuesto 2.003 Municipio de Ceibas.
 - Expte. Nro. 13.497 – Presupuesto 2.003 Municipio de San Justo.
 - Expte. Nro. 13.498 – Presupuesto 2.004 Municipio de San Justo.
 - Expte. Nro. 13.499 – Presupuesto 2.004 Municipio de Hernández.
 - Expte. Nro. 13.500 – Ordenanza Impositiva 2.004 Municipio de Hernández.
 - Expte. Nro. 13.502 – Presupuesto 2.004 Municipio de Caseros.
 - Expte. Nro. 13.503 - Presupuesto 2.004 Municipio de Villa Clara.
 - Expte. Nro. 13.504 – Ordenanza Impositiva 2.004 Municipio de Villa Clara.
 - Expte. Nro. 13.508 – Ordenanza Tributaria 2.001/02 Municipio de Valle María.
 - Expte. Nro. 13.509 – Ordenanza Impositiva 2.004 Municipio de Caseros.
 - Expte. Nro. 13.512 – Presupuesto 2.003 Municipio de Seguí.
 - Expte. Nro. 13.513 – Presupuesto 2.004 Municipio de Seguí.
 - Expte. Nro. 13.517 – Modif. Presupuesto 2.003 Municipio de Piedras Blancas.
 - Expte. Nro. 13.518 – Prórroga Ejercicio 2.004 Municipio de Ubajay.
 - Expte. Nro. 13.523 – Ordenanza Impositiva Anual 2.001/02 Municipio de Piedras Blancas.
 - Expte. Nro. 13.524 – Presupuesto 2.004 Municipio de Mansilla.
 - Expte. Nro. 13.525 – Presupuesto 2.003 Municipio de Herrera.
 - Expte. Nro. 13.533 – Presupuesto 2.004 Municipio de Primero de Mayo.
 - Expte. Nro. 11.778 – Demarcación y censo poblacional Municipio de Rincón de Nogoyá.
- El Presidente del Superior Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución Nro. 022/04 de la Municipalidad de Santa Anita.

- El Presidente del Superior Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución Nro. 21/04 de la Junta de Fomento de Puerto Yerúa.
- El Presidente del Superior Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución Nro. 020/04 de la Junta de Fomento de San Jaime de la Frontera.
- El Coordinador de Planes y Programas Nacionales invita a la “Jornada de Capacitación para Directores de Escuelas Cabeceras Responsables Informáticos y Técnicos de Campo”
- El Presidente del Superior Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución Nro. 05/04 de la Junta de Fomento de Villa Clara.
- El Presidente de la Comisión de Legislación General comunica el archivo de las siguientes actuaciones:
 - Expte. Nro. 10.181 – Régimen Seguridad Escribanos. Modif. Ley Nro. 5.574.
 - Expte. Nro. 10.308 – Ref. todo asunto no sancionado dentro del período de sesiones que considere como tramitado.
 - Expte. Nro. 10.352 – Adhesión Ley 23.728 – Convenio Italo Argentino Actas Civiles.
 - Expte. Nro. 10.379 – Expropiación inmueble en Concordia para construcción Escuela Provincial Nro. 119.
 - Expte. Nro. 10.440 – Lenguaje genérico en dictado de leyes, decretos, resoluciones.
 - Expte. Nro. 10.544 – Venta de inmueble ubicado en calle 25 de Junio 19.
 - Expte. Nro. 10.676 – Derogación Artículos 5º y 7º de la Ley Nro. 9.235.
 - Expte. Nro. 10.813 – Modif. Artículo 23º de la Ley Nro. 6.902 – Régimen de licencias del Poder Judicial.
 - Expte. Nro. 10.837 – Modif. Artículo 5º Ley Nro. 8.728 – Fiscalía.
 - Expte. Nro. 11.066 - Imposición de nombre de personas físicas cinco años después de fallecidas a instituciones.
 - Expte. Nro. 11.083 – Creación de una comisión para revisión de leyes y su vigencia.
 - Expte. Nro. 11.164 – Creación de los Dptos: Paraná Capital, Paraná Campaña Norte, Paraná Campaña Sur.
 - Expte. Nro. 11.205 – Reglamentación para instalación de juegos mecánicos en parque de diversiones.
 - Expte. Nro. 11.254 – Defensa Orden Constitucional.
 - Expte. Nro. 11.257- Carrera Profesional Sanitaria.
 - Expte. Nro. 11.379 – Modif. Código Procesal Civil.
 - Expte. Nro. 11.430 – Crear Programa de Prevención de Riesgos diversión nocturna.
 - Expte. Nro. 11.468 – Ref. Renta Vitalicia para magistrados y funcionarios.
 - Expte. Nro. 11.672 – Derogación Ley 9.245 – Fiscalía de Investigaciones Administrativas.
 - Expte. Nro. 11.687 – Crear una Comisión Bicameral para estudio y ordenamiento de la Legislación Provincial.
 - Expte. Nro. 11.726 – Restaurar daños en bienes públicos y privados.
 - Expte. Nro. 11.738 – Determinar horario de invierno y verano.
 - Expte. Nro. 11.759 – Defensa del patrimonio cultural de Entre Ríos.
 - Expte. Nro. 11.001 – Ref. derogación Ley Nro. 9.241 – Asignación Vitalicia.
 - Expte. Nro. 11.549 – Ref. Servicio Militar Voluntario.
- El Presidente del Superior Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución Nro. 38/04 de la Junta de Fomento de Hasenkamp.
- El Presidente del Superior Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución Nro. 011/04 de la Junta de Fomento de Villa Domínguez.
- El Presidente del Superior Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución Nro. 30/04 de la Junta de Fomento de Villa Mantero.
- El Presidente del Superior Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución Nro. 40/04 de la Junta de Fomento de General Campos.
- El Presidente del Superior Tribunal de Cuentas remite copia de la Resolución Nro. 026/04 de la Junta de Fomento de Villa Urquiza.
- El Presidente de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes comunica el archivo de las siguientes actuaciones:
 - Expte. Nro. 10.677 – Vigencia de Programas de Derecho a la identidad y familias en crisis.
 - Expte. Nro. 10.861 – Constituir una Comisión de Medicamentos e Insumos en cada efector de salud.
 - Expte. Nro. 11.204 – Campaña para regularizar parejas con hijos mediante matrimonio civil.
 - Expte. Nro. 11.237 – Declarar de interés la problemática de los menores en riesgo.
 - Expte. Nro. 11.633 – Crear Plan alimentos de los Municipios.
 - Expte. Nro. 11.704 – Ref. pensiones a personas mayores de 70 años en Dpto. Gualeguay.
 - Expte. Nro. 11.829 – Ref. faltantes de drogas oncológicas y vacunas.
 - Expte. Nro. 11.907 – Reglamentación tatuajes.

- Expte. Nro. 12.052 – Declarar en situación de riesgo sanitario el territorio entrerriano.
 Expte. Nro. 12.121 – Entrega de zapatillas a alumnos de la Escuela Nro. 48 de La Paz.
 Expte. Nro. 12.237 – Creación de un servicio de atención al suicida.
 Expte. Nro. 12.817 – Insumos y medicamentos para el Hospital de Federal.
 Expte. Nro. 12.861 – Obligatoriedad examen de audiometría de Nivel Inicial.
 Expte. Nro. 12.921 – Crear Laboratorio productor de medicamentos.
 Expte. Nro. 13.495 – Crear Programa Provincial Prevención y Control de Tabaquismo.
 Expte. Nro. 12.897 – Proteger y controlar los sanitarios de los establecimientos educativos.
 Expte. Nro. 12.977- Poner en funcionamiento los Hospitales de Concordia y Concepción del Uruguay.
 Expte. Nro. 13.172 – Programa alimentario de emergencia.
 Expte. Nro. 13.219 – Crear un grupo de investigaciones, prevención y atención primaria en zonas rurales.
 Expte. Nro. 13.527 – Habilitar en el Hospital de Victoria diferentes servicios.
 Expte. Nro. 13.562 – Crear Centro de Transplantes Renal en el Hospital de Concordia.

- Al Archivo

7

PROYECTOS DE LEY

Pase a comisión

SRA. DEMONTE - Pido la palabra.

De acuerdo a lo hablado en la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de la Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, tengo entendido, señor Presidente, que el proyecto de ley referido a establecer la obligatoriedad del examen de audiometría en el Nivel Inicial –Expte. Nro. 12.861–, así como también el proyecto de ley referido a la protección y control sanitario en los establecimientos educativos –Expte. Nro. 12.897– iban a pasar a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y no al Archivo. Por lo menos eso tengo registrado en las notas que tomé.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Señora diputada, ¿usted solicita que sean remitidos a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento?

SRA. DEMONTE – Sí, señor Presidente porque trata de temas que íbamos a analizar allí como son el examen de audiometría en el Nivel Inicial y el control sanitario en los establecimientos educativos.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente: nosotros entendemos la petición de la señora diputada y los integrantes de nuestro Bloque pertenecientes a dicha comisión manifiestan que así se acordó, no obstante ello quiero dejar perfectamente en claro que más allá de que la Cámara es soberana o dé la posibilidad de que hoy votemos que estos dos expedientes sean extraídos y que pasaran a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento, porque estamos facultados para hacerlo. La realidad es que todo lo que no nos gusta del Reglamento hay que modificarlo y el Reglamento dice que todos los expedientes que no se traten en dos períodos legislativos consecutivos pasan al Archivo, o sea que quedan fuera de la posibilidad de ser tratados.

Existiría la posibilidad de que en la Cámara, por ser soberana, se plantee la alternativa, como en este caso, de mantenerlos vivos y reenviarlos a la comisión, pero, por ahí para no entorpecer el funcionamiento de la sesión sería importante que en el caso de que se dé esta circunstancia que reglamentariamente impediría ser tratados, que los señores legisladores se hagan autores de proyectos con el mismo texto y que en definitiva, pongan en marcha por dos nuevos Períodos Legislativos los textos que consideran necesarios, puesto que se da una circunstancia que es un poquito más importante que esto. Si el proyecto fuera nacido en esta Cámara no existiría mayor problema, ahora si se da el caso de un proyecto que ha nacido en la Cámara de Senadores y está dos Períodos Legislativos consecutivos sin tratarse en la Cámara de Diputados, nosotros no tenemos otra posibilidad que copiar el texto que aprobó Senadores, si nos gusta, y presentar el mismo proyecto, pero en este caso como Cámara de Origen. Lo que nosotros no podemos vulnerar como Cámara Revisora es que después de dos Períodos Legislativos no podemos efectuar la revisión de un proyecto que ha estado paralizado por ese lapso.

No sé si está bien o está mal o si es conveniente o no mantener este artículo, y mientras no reformemos el Reglamento, la verdad es que este artículo está y más allá que los Presidentes de las comisiones consultan sobre si el mismo está bien o está mal, sobre si creen que hay que pasar el tema al Archivo, lo cierto es que existe un impedimento formal, reglamentario, en tratar un proyecto que ha estado paralizado por más de dos Períodos Legislativos, lo que significaría que pase automáticamente al Archivo con las excepciones que he apuntado y tal vez con la necesidad de reformar el Reglamento.

No obstante, atento a la petición de la diputada preopinante, proponemos que los proyectos identificados como Exptes. Nros. 12.861 y 12.897 sean extraídos de la nómina de Asuntos Entrados y que pasen a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento y el resto que pasen al Archivo, como está consignado en ese punto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consecuencia, los proyectos identificados como Exptes. Nros. 12.861 y 12.897 se giran a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento extraídos del listado que se gira al Archivo como se indica en la nómina de Asuntos Entrados.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

- El Director de Programas de Gobierno de la Nación remite contestación a la resolución por medio de la cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional que se declare nula la Ley de Reforma Laboral.
- El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación remite contestación a la resolución por medio de la cual se solicita la expropiación de la casa natal de “Don José Sixto Alvarez “Fray Mocho” ubicada en la ciudad de Gualeguaychú.
- El Director de Programas de Gobierno de la Nación remite contestación a la resolución por medio de la cual se solicita que se gestione un Convenio Internacional con el Uruguay.
- El Presidente Municipal de San José remite copia del decreto por medio del cual manifiesta su adhesión a las gestiones realizadas por el señor Gobernador de la Provincia y lo resuelto por la Cámara en Resolución Nro. 1.002/04, en la puesta en marcha de dos plantas de celulosa en la República Oriental del Uruguay.
- El Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Gualeguaychú remite copia de la Resolución Nro. 19/2.004 por medio de la cual expresa su adhesión a la reforma de la Constitución Provincial.
- El Poder Ejecutivo remite contestación al pedido de informes relacionado con el conflicto entre los usuarios y la Empresa de Video Cable S.A. Tevecom S.A.

- A sus antecedentes

- El Presidente del Superior Tribunal de Justicia remite Oficio Nro. 132 relacionada con las actuaciones caratuladas “S.T.J. reunión con senadores – creación – Comisión Interpodores” comunica que por medio de Acuerdo General Nro. 4/04 ha sido designado como Presidente el doctor Carubia y como suplente el doctor Carlin.
- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación remite copia de las Leyes Nro. 9.552 y 9.553 referidas a la derogación del inciso d) Artículo 40° de la Ley Nro. 3.289 por medio de la cual se crea el Juzgado de Instrucción en la ciudad de Gualeguay.
- El H. Senado mediante Nota Nro. 378 comunica que ha designado como integrantes del Instituto Portuario Provincial a los senadores Hert , Melchiori, Ferrari y Marsiglia.

- Quedan enterados los señores diputados

- El Presidente del Superior Tribunal de Justicia mediante Oficio Nro. 130 comunica en Acuerdo General Nro. 4/04 la reforma del Artículo 18° de la Ley Nro. 5.796.
- El Presidente del Superior Tribunal de Justicia mediante Oficio Nro. 110 remite conclusiones del “Encuentro Anual del Ministerio Público Fiscal” y el pronunciamiento formulado por la Fiscal General del Superior Tribunal de Justicia referido al enjuiciamiento penal para ser adecuado al sistema acusatorio según Acuerdo General Nro. 2/04.
- La Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan remite nómina de autoridades del Poder Legislativo correspondientes al Período 2.003 – 2.004.
- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación remite copia de la Ley Nro. 9.551 – Regulación de los Ministerios.
- El Archivo de la Gobernación remite copia del Decreto Nro. 964/04 por el que se insta la Semana de la Memoria en toda la Provincia.
- El Archivo de la Gobernación remite copia del Decreto Nro. 979 por medio del cual se deja sin efecto el Decreto Nro. 123 M.G.J.E.
- El Poder Ejecutivo remite copia del proyecto de ley por medio del cual se solicita la autorización para la firma de convenios para la obtención de préstamos para obras que se incluyan dentro del Programa de Desarrollo Regional y Generación de Empleo según lo establece la Ley Nacional Nro. 24.855.
- El Secretario Parlamentario de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones comunica la nómina de autoridades de dicha Cámara y el sitio Web.

- El diputado Bravo, perteneciente a la Ciudad Autónoma de la Buenos Aires comunica que ha sido designado Presidente de la Comisión de Relaciones Interjurisdiccionales de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires.
- El Secretario del Concejo Deliberante de la ciudad de Villaguay remite copia de la Resolución Nro. 456 por medio de la cual se declaran de interés municipal las gestiones realizadas por la Sociedad Rural para que la Ruta Provincial Nro. 20 sea reparada.
- El Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná comunica la nómina de autoridades para el año judicial 2.004.
- El Archivo de la Gobernación remite copia del Decreto Nro. 1.022 por medio del cual se modifica el Artículo 1° del Decreto Nro. 335/04 M.G.J.E.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Federal remite copia del Decreto Nro. 584/04 el que hace referencia al despido de empleados de distintos organismos del Estado Provincial.
- El Gobernador de la Provincia, doctor Busti, remite copia de Decreto Nro. 1.094 GOB. por medio del cual se deroga el Decreto Nro. 87.
- El Poder Ejecutivo remite proyecto de ley por medio del cual se modifica el Artículo 5° de la Ley Nro. 9.532 y proyecto de ley referido a la Ley Orgánica de la Fiscalía de Estado.
- El Senado mediante Nota Nro. 383 remite copia de la resolución, por medio de la cual comunica que se ha establecido la obligatoriedad de acompañar a todo despacho de comisión que modifique una ley, el texto completo de la ley y el texto de las modificaciones introducidas.
- El Senado mediante Nota Nro. 387 remite copia de la resolución por medio del cual se comunica la modificación del Reglamento de la Cámara de Senadores.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados

- El Director de Obras Sanitarias pide la incorporación de partidas en el Presupuesto 2.004, las que se destinarán para realizar obras de cloacas y agua potable en las Juntas de Gobierno.

- A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

- Ordenanza Nro. 007/044 de la Municipalidad de Santa Anita. (Expte. Nro. 13.752).
- Ordenanza Nro. 06/03 de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera. (Expte. Nro. 13.752).
- La Municipalidad de Ceibas remite Cuenta de Inversión Período 2.003.
- La Municipalidad de Villa Paranacito remite Cuenta de Inversión Período 2.003
- Ordenanza Nro. 004/04 de la Municipalidad de Villa Clara. (Expte. Nro. 13.778).
- Ordenanza Nro. 640 de la Municipalidad de Cerrito. (Expte. Nro. 13.780).

- A la Comisión de Asuntos Municipales

b) Particulares

- El señor Ezequiel Carreras se dirige a la Cámara manifestándose por la Reforma de la Constitución de la Provincia.
- La Asociación Paranaense de Tango y Cultura Popular informa que ha recibido la invitación para participar del Séptimo Encuentro Internacional de Tango y Folklore, a realizarse en Iquique, Chile.

- A sus antecedentes.

- La Asociación Civil de Amas de Casa remiten propuesta para reformar el sistema jubilatorio correspondiente a amas de casa.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados

II

DICTAMENES DE COMISIÓN

De la de Asuntos Municipales

- Proyecto de ley. Aprobar el censo poblacional correspondiente al Municipio de Colonia Avellaneda, Dpto. Paraná. (Expte. Nro. 12.316)

SR. BOLZÁN - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

- Proyecto de ley. Aprobar el censo poblacional correspondiente al Municipio de San Gustavo, dpto. La Paz. (Expte. Nro. 12.000)

SR. BOLZÁN - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen también sea reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

III

PROYECTOS EN REVISIÓN

a)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 13.760)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º – Apruébase la Ordenanza Nro. 974/03 referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –Ejercicio 2.004– remitida por la Municipalidad de Libertador San Martín, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200º de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º – Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 17 de marzo de 2.004.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

b)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 13.761)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 006/2.003 referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –Ejercicio 2.004– remitida por la Municipalidad de Pronunciamiento, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200º de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 17 de marzo de 2.004.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

c)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 13.762)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 106/03 referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –Ejercicio 2.004– remitida por la Municipalidad de Colonia Ayuí, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200º de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 17 de marzo de 2.004.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

d)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 13.763)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébanse las Ordenanzas Nros. 371/03 y 372/03 referidas a la Ordenanza Impositiva y Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –Ejercicio 2.004–, respectivamente, remitidas por la Municipalidad de Villa Urquiza, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200º de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 17 de marzo de 2.004.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

e)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 13.764)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 018/03 referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –Ejercicio 2.004– remitida por la Municipalidad de Seguí, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200º de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 17 de marzo de 2.004.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

f)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 13.765)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 08/03 referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –Ejercicio 2.004– remitida por la Municipalidad de General Galarza, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200º de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 17 de marzo de 2.004.

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

g)

PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 13.783)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial para que celebre los Convenios requeridos para la obtención de préstamos por hasta la suma de veintiséis millones trescientos veinte mil Pesos (\$26.320.000) o lo que más correspondiere por futuras redeterminaciones de precios, conforme la normativa vigente, para la ejecución de las obras que se incluyan en el Programa de Desarrollo Regional y Generación de Empleo, en el marco de la Ley Nacional Nro. 24.855, su Decreto Reglamentario Nro. 924 del 11 de setiembre de 1.997 y la reglamentación que al efecto haya fijado el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario

Federal de Infraestructura Regional, según los términos de la Ley Provincial Nro. 9.199, que dispuso la adhesión de la Provincia de Entre Ríos a dicha legislación nacional.

Art. 2° - Apruébase la incorporación al Plan de Obras a ejecutar con financiamiento del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad por hasta un monto de doce millones trescientos veinte mil Pesos (\$12.320.000) para cubrir total o parcialmente la contrapartida provincial de los proyectos que se ejecuten en el marco de los programas autorizados por Ley Nro. 9.253: Programa de Servicios Agrícolas Provinciales – PROSAP: siete millones seiscientos cincuenta y tres mil veintiún Pesos (\$ 7.653.021) y Programa Caminos Provinciales – PCP: cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos setenta y nueve Pesos (\$4.666.979) que se detalla en el Anexo I.

Art. 3° - Apruébase la incorporación al Plan de Obras a ejecutar con financiamiento del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, hasta el importe de catorce millones de Pesos (\$ 14.000.000) para obras de desagües pluviales urbanos y de saneamiento conforme los proyectos que se detallan en el Anexo II.

El Poder Ejecutivo podrá modificar los montos asignados a cada proyecto, dentro del total que se autoriza por el presente, debiendo comunicar tales modificaciones y sus fundamentos a esta Legislatura.

Art. 4° - Mantiénense las disposiciones de los Artículos 3°, 4° y 5° de la Ley Nro. 9.199.

Art. 5° - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer las ampliaciones, modificaciones de los Presupuestos respectivos, para incorporar los recursos provenientes del Fondo Fiduciario Federal y el Plan de Obras Públicas a ejecutar con el mismo, al igual la previsión de los servicios de amortización y demás accesorios.

Art. 6° - Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Sesiones, 1° de abril de 2.004.

ANEXO I

OBRAS DE CAMINOS – D.P.V.

Programa PROSAP			
Obra Proyecto	Total	PROSAP 80%	Provincia 20%
Zona I – Adjudic.	12.982.993,00	10.386.394,40	2.596.598,60
Zona II – Adjudic.	12.539.800,44	10.031.840,35	2.507.960,09
Zona III	6.149.421,18	4.919.536,94	1.229.884,24
Zona IV	13.259.404,41	10.607.523,53	2.651.880,88
TOTALES	44.931.619,03	35.945.295,22	8.986.323,81
Financiamiento FFFIR			7.653.021,00
Programa Caminos Provinciales			
Obra proyecto	Total	P.C.P. 75%	Provincia 25%
Ruta Nro. 6 Tram. Km. 15 - Km. 37	4.530.058,57	3.397.543,93	1.132.514,64
Ruta Nro. 6 Tram. Km. 58 - Km. 87	8.778.567,15	6.583.925,36	2.194.641,79
Ruta Nro.11 Tram. Los Berros – A. Salto	5.359.286,55	4.019.464,91	1.339.821,64
TOTALES	18.667.912,27	14.000.934,20	4.666.978,07
Financiamiento FFFIR			4.666.979,00
Total Asignación FFFIR			12.320.000,00

ANEXO II

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

LISTADO DE OBRAS PARA LAS QUE SE REQUIERE FINANCIAMIENTO

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	OBRA	Presupuesto (\$)
COLON	COLON	Construcción desagües Pluviales Zona Centro (2a. Etapa)	421.034,00
COLON	SAN JOSE	Construcción desagües Pluviales Zona Centro (1a. Etapa)	400.763,00
COLON	UBAJAY	Ampliación y Optimización Sistema de Desagües Cloacales	282.498,00

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 17

CÁMARA DE DIPUTADOS

Abril , 07 de 2.004

CONCORDIA	COLONIA AYUI	Construcción Sistema de Desagües Cloacales (1ª. Etapa)	287.459,00
CONCORDIA	CONCORDIA	Construcción desagües Pluviales B° Fátima y Constitución (2ª. Etapa)	605.173,00
CONCORDIA	PUERTO YERUÁ	Construcción Sistema de Desagües Cloacales (1ª Etapa)	259.383,00
CONCORDIA	ESTANCIA GRANDE	Construcción Nuevo Sistema de Abastecimiento de Agua Potable	133.678,00
CONCORDIA	LA CRIOLLA	Ampliación y optimización Sistema de Desagües Cloacales	298.400,00
CONCORDIA	LOS CHARRÚAS	Ampliación y optimización Sistema de Desagües Cloacales	121.436,00
DIAMANTE	DIAMANTE	Construcción Desagües Pluviales Zona Sudoeste (1ª Etapa)	479.023,00
DIAMANTE	RAMÍREZ	Ampliación Red Cloacal Barrio CGT y San Carlos	134.000,00
DIAMANTE	RAMÍREZ	Construcción Desagües Pluviales 1ª Etapa – Calle Pte. Illia	200.992,00
FEDERACIÓN	CHAJARÍ	Ampliación y optimización Sistema de Desagües Cloacales	375.500,00
FEDERACIÓN	FEDERACIÓN	Construcción Desagües Pluviales Zona Este (1ª Etapa)	409.442,00
FELICIANO	FELICIANO	Construcción Desagües Pluviales Zona Suburbana y Obras de Arte	261.525,00
GUALEGUAY	GALARZA	Construcción Desagües Pluviales Zona Centro (1ª Etapa)	427.523,00
GUALEGUAY	GUALEGUAY	Ejecución Plan Totalizador de Agua Potable	305.932,00
GUALEGUAY CHÚ	GUALEGUAYCHÚ	Obras complementarias Desagües Pluviales Cuenca Sur	462.891,00
GUALEGUAY CHÚ	ALDEA SAN ANTONIO	Ampliación y Optimización Sistema de Desagües Cloacales	112.433,00
ISLAS DEL IBICUY	HOLT IBICUY	Obras complementarias Defensa Casco Urbano	112.301,00
ISLAS DEL IBICUY	VILLA PARANACITO	Obras complementarias Defensa Casco Urbano	124.185,00
LA PAZ	ALCARAZ	Ejecución Plan Totalizador de Agua Potable	77.893,00
LA PAZ	LA PAZ	Construcción Desagües Cloacales Barrio Fátima	200.000,00
LA PAZ	SANTA ELENA	Construcción Desagües Pluviales Bo. El Palomar (2ª Etapa)	375.480,00
NOGOYÁ	NOGOYÁ	Remodelación Red Distribuidora de Agua Potable	145.195,00
NOGOYÁ	ARANGUREN	Remodelación Red Distribuidora de Agua Potable	198.412,00
NOGOYÁ	HERNÁNDEZ	Optimización Distribución Sistema de Agua Potable	102.356,00
NOGOYÁ	LUCAS GONZALEZ	Optimización Sistema de Agua Potable	114.340,00
PARANÁ	CRESPO	Construcción Desagües Pluviales Bo. Azul (2ª Etapa)	396.972,00
PARANÁ	COLONIA AVELLANEDA	Construcción Sistema de Desagües Cloacales (1ª Etapa)	252.435,00
PARANÁ	HERNANDARIAS	Construcción Desagües Pluviales Zona Centro (1ª Etapa)	364.673,00
PARANÁ	MARIA GRANDE	Ampliación y Optimización Sistema de Desagües Cloacales	272.720,00
PARANÁ	PARANÁ	Construcción Desagües Pluv. Cuenca Alta del Bo. Lomas del Rocamora	527.254,00
PARANÁ	SAN BENITO	Construcción Sistema de Desagües Cloacales (1ª Etapa)	466.367,00
PARANÁ	TABOSSI	Construcción Sistema de Desagües Cloacales (1ª Etapa)	315.185,00
PARANÁ	SOSA	Construcción Sistema de Desagües Cloacales (1ª Etapa)	275.167,00
PARANÁ	SEGUÍ	Construcción Desagües Pluviales Urbanos	127.365,00
PARANÁ	VIALE	Construcción Desagües Pluviales Urbanos	186.236,00
SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	Ampliación y optimización Sistema de Desagües Cloacales	466.801,00
SAN SALVADOR	GRAL. CAMPOS	Ampliación y optimización Sistema de Desagües Cloacales (1ª Etapa)	219.532,00
TALA	MANSILLA	Ampliación y optimización Sistema de Desagües Cloacales	196.322,00
URUGUAY	BASAVILBASO	Remodelación y ampliación Sistema de Desagües Cloacales	272.433,00
URUGUAY	C. DEL URUGUAY	Construcción Desagüe Pluvial Alta Cuenca Colector Díaz Vélez(1ªEtapa)	335.339,00
URUGUAY	HERRERA	Construcción Desagües Pluviales Urbanos Zona Sur (1ª Etapa)	199.622,00
URUGUAY	PRONUNCIAMIENTO	Construcción Desagües Pluviales Zona Centro	158.733,00
URUGUAY	VILLA MANTERO	Construcción Desagües Pluviales Urbanos (1ª Etapa)	246.759,00
URUGUAY	SANTA ANITA	Construcción Desagües Pluviales Urbanos (1ª Etapa)	184.567,00
URUGUAY	SAN JUSTO	Ampliación y Optimización Sistema de Desagües Cloacales	186.389,00
VICTORIA	VICTORIA	Construcción Desagües Pluviales Cuenca Bv. Belgrano (1ª Etapa)	324.158,00
VILLAGUAY	VILLA DOMÍNGUEZ	Ampliación y optimización Sistema de Desagües cloacales	175.478,00
VILLAGUAY	VILLAGUAY	Construcción Desagües Pluviales Calles Vértiz y Belgrano (1ª Etapa)	420.246,00

TOTAL			\$ 14.000.000, 00
--------------	--	--	----------------------------------

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

h)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 13.784)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Apruébase la Ordenanza Nro. 023/03 referida al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –Ejercicio 2.004- remitida por la Municipalidad de Oro Verde; de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200 de la Constitución Provincial y su concordante el Artículo 137º de la Ley Nro. 3.001.

Art. 2º - Comuníquese, etcétera.

Paraná, Sala de Sesiones, 31 de marzo de 2.004.

– A la Comisión de Asuntos Municipales.

i)

PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 13.785)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º - Modifícase el Artículo 5º de la Ley Nro. 9.532, que quedará redactado de la siguiente manera: “Los partidos políticos que no cumplieran con lo ordenado por el Artículo 42º de la Ley Nro. 5.170, y no presentaren semestralmente informes al Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos sobre los estudios e investigaciones de la realidad total de la Provincia y/o del Municipio quedarán incurso en la sanción de una multa de trescientos Pesos a tres mil Pesos, la que será fijada por el Tribunal Electoral de la Provincia. La multa será destinada por el Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos para proyectos que presenten los partidos políticos provinciales o municipales sobre educación.”

Art. 2º - La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial.

Art. 3º - Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 01 de abril de 2.004.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

j)

PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 13.786)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º - Autorícese a la Dirección Provincial de Vialidad para que a través de las Zonales Departamentales, otorguen permisos precarios y onerosos para el aprovechamiento de las zonas marginales de las rutas y caminos de la Red Provincial, donde por sus características y dimensiones pudieran sembrarse pasturas, cereales y oleaginosas.

Art. 2º - Los permisos a los que alude el Artículo 1º deberán ajustarse a las condiciones que establece la presente ley y las disposiciones reglamentarias.

Art. 3º - Los permisos deberán tener una duración no inferior a dos (2) años, serán renovables y no podrán ser cedidos, pudiendo los organismos de aplicación revocarlos total o parcialmente, en forma anticipada con expresión de causa y sin derecho de indemnización alguna por parte del permisionario, salvo el de concluir el ciclo del cultivo implantado con la recolección de frutos.

Art. 4º - En ningún caso las explotaciones autorizadas podrán dificultar u obstaculizar de ninguna manera el tránsito vehicular por los caminos adyacentes siendo nulas las cláusulas que no observen dicha preceptiva.

Art. 5º - El permisionario será responsable por los perjuicios que ocasione a terceros y a la Dirección Provincial de Vialidad, con motivo del permiso.

Art. 6º - Los permisionarios, deberán permitir las tareas de atención e instalación de servicio que la autoridad de aplicación autorice sin derecho a indemnización alguna aunque se afecten las zonas trabajadas y/o sembradas. Asimismo la Dirección Provincial de Vialidad no será responsable por daños y perjuicios que terceros pudieran causar en las áreas trabajadas.

Art. 7º - Será obligación de los permisionarios la regularización de los terrenos, el corte del pasto y desmalezado de todas las áreas asignadas. Será obligación de la Zonal Departamental de Vialidad el mantenimiento, desmalezado y limpieza de las zonas de forestación, alcantarillas y zona no cultivable que no sean licitadas.

Art. 8º - El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de los treinta (30) días de su aplicación.

Art. 9º - Las Zonales Departamentales de Vialidad, a través de su personal técnico, determinarán la superficie del terreno y su productividad, detallando y especificando las zonas a cultivar a los fines de licitarla.

Asimismo, determinará las zonas no cultivables, zonas de forestación y alcantarillas que no se licitarán.

Art. 10º - Las Zonales Departamentales de Vialidad llamarán a licitación pública para otorgar los permisos precarios onerosos a los fines de la explotación de las superficies indicadas en el primer párrafo del artículo anterior. A tal fin establecerán la unidad de medida y fijarán el precio de cada una para el llamado a licitación pública.

Art. 11º - Los fondos obtenidos de dicha licitación pública los administrarán las Zonales Departamentales de Vialidad, creando a tal fin una cuenta especial y los destinará específicamente para el mantenimiento, limpieza y/o forestación de los costados laterales de los caminos secundarios y terciarios de los departamentos, teniendo en cuenta la opinión y asesoramiento de los Consejos Consultivos y/o Productivos de cada departamento.

Art. 12º - Facúltase a las Zonales Departamentales de Vialidad Provincial a celebrar convenios con la Dirección Nacional de Vialidad a los fines de darles el mismo tratamiento establecido en la presente ley a los costados laterales de rutas nacionales.

Art. 13º - Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 1º de abril de 2.004.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

k)

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 13.787)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º - CREACIÓN. Créase en el ámbito de la Legislatura de Entre Ríos la Comisión Legislativa Bicameral de la Región Centro de la Argentina, que estará integrada por diez (10) miembros titulares y cinco

(5) suplentes de cada Cámara de la Honorable Legislatura, incorporando las minorías, elegidos por las respectivas Cámaras conforme lo dispuesto por el Artículo 5° del Tratado de Integración Regional, suscripto por las Provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, quienes realizarán el seguimiento de la temática regional y actuarán como representantes del Estado Entrerriano ante la Comisión Parlamentaria Conjunta dispuesta en dicha norma legal.

Art. 2° - OBJETIVO. La Comisión tendrá por objetivo: constituirse en el ámbito propicio para recabar información de actividades y proyectos y recibir a los distintos componentes del Estado Entrerriano – incluidos los Municipios–, promover las vinculaciones entre sí, de manera de lograr una unidad de concepto para el posicionamiento de la Provincia en la Región Centro, como así también para estudiar y proyectar las acciones a seguir para cumplir con los altos fines que los Estados Provinciales han consensuado al crear la Región.

Las entidades intermedias, asociaciones civiles, gremiales, de productores, de industriales, etcétera, podrán plantear ante la Comisión sus propuestas para el beneficio de la población en general o del sector que representan y aún brindarle el apoyo necesario para que puedan vincularse con sus pares o similares de las otras Provincias integrantes de la Región.

Art. 3° - La Comisión promoverá todas las iniciativas normativas relacionadas con la conformación de la Región, como así también propondrá los Tratados Complementarios que sean necesarios para el debido funcionamiento de la misma, actuando en coordinación con las Legislaturas Provinciales de las Provincias de Santa Fe y Córdoba, para compatibilizar la legislación interna para la consolidación y proyección de la Región.

Art. 4° - La Comisión Legislativa Bicameral de la Región Centro tendrá carácter de Comisión Bicameral permanente de la Legislatura.

Art. 5° - Todos los organismos de la Administración Pública centralizada, descentralizada y desconcentrada del orden provincial y municipal, tendrán la obligación de colaborar en los informes que la Comisión solicite para el mejor ejercicio de sus funciones.

Art. 6° - La Presidencia de la Comisión será anual, alternada con los miembros de ambas Cámaras, iniciándose los períodos respectivos los días 11 de diciembre de cada año. Será elegida entre los miembros que la componen por simple mayoría, correspondiéndole el primer turno a un miembro de la Honorable Cámara de Senadores.

La Comisión dictará su propio Reglamento interno.

Art. 7° - Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 1 de abril de 2.004.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

V

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 13.739)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Declarar de interés legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos el 3° Congreso Federal y 1° Encuentro de Asociaciones del Mercosur y países vecinos, sobre la problemática de las personas con diabetes, a realizarse los días 13, 14, 15 y 16 de agosto del corriente año en la localidad de Villa Giardino, provincia de Córdoba.

Art. 2° - Comuníquese, etcétera.

FUERTES

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Considerando que la educación del diabético y su familia en el tratamiento de la diabetes es sumamente primordial, empleando para ello no sólo las técnicas individuales llevadas a cabo fundamentalmente en consultorios, sino sociabilizadora y colectiva con sus modernas formas de aplicación, dando

esto resultados muy positivos; por esto la necesidad de fomentar un encuentro de estas características, en donde las actividades que desarrollan los diabéticos y familiares en el contexto educativo hacen que accedan a los conocimientos esenciales de su enfermedad, tratamiento y prevención de complicaciones y por lo tanto son responsables de su rol activo en el control del mismo.

Por todo lo expuesto, la realización del 3º Congreso Federal y 1º Encuentro de Asociaciones del Mercosur y países vecinos, sobre la problemática de las personas con diabetes, redundará no sólo en el intercambio de conocimientos afines, legales, científicos, educativos y económicos, sino también en la prevención y por ende en la reducción del presupuesto sanitario del Estado.

Por lo expuesto solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Adrián Fuertes

SR. FUERTES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

VI

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 13.741)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Qué medidas se han instrumentado en el ámbito de la Secretaría de Salud de la Provincia para garantizar el control de los laboratorios farmacológicos que operan en la Provincia:

- a) Cuáles son los convenios celebrados por la División de Gestión y Abastecimientos del Departamento Integral del Medicamento con “Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y/o Municipales capaces de dar respaldo científico y técnico necesarios” para “garantizar el control de calidad de todo medicamento elaborado en la Provincia”, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nro. 3.927 SES, del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Salud.
- b) Si los laboratorios públicos y privados cumplen con las exigencias de las normas nacionales del INAME en relación con su infraestructura y normas de procedimientos.
- c) Desde que el organismo fue creado, cuáles son los controles de calidad que ha dispuesto el Departamento Integral del Medicamento, a través de sus dependencias respectivas, sobre los medicamentos que producen los laboratorios privados de esta provincia.

Segundo: En qué estado de avance se encuentra el proyecto de Laboratorio de Genéricos de la ciudad de Federal:

- a) Ante qué organismo y bajo qué normas se ha tramitado la habilitación del Laboratorio de Genéricos de Federal, en relación con la estructura edilicia, procedimientos y productos.
- b) Cuál es el manual de procedimientos para la elaboración de genéricos.
- c) Cuál es el equipamiento con el que cuenta para garantizar la calidad del producto.
- d) Quién es el profesional que obra como responsable técnico.
- e) Cuál es el listado de medicamentos que se van a producir así como su presentación.

DEMONTE –ZACARÍAS –MAINEZ – GRILLI

– De acuerdo con el Art. 77 de la Constitución Provincial, se harán las comunicaciones correspondientes.

VII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 13.742)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de solicitarle que disponga el inmediato alejamiento del señor José Turriani como Presidente del Consejo General de Educación, debido a su actitud persecutoria que vulnera derechos fundamentales asegurados en la Constitución Nacional introduciendo prácticas propias de gobiernos autoritarios.

Art. 2º - Comuníquese, etcétera.

GRIMALT

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La decisión del señor José Turriani de dar a conocer la lista de los docentes que adhirieron al paro convocado por AGMER, no sólo lesiona derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional, sino que intenta restablecer en la provincia la política macartista con que los sectores antidemocráticos y fascistas han pretendido permanentemente disciplinar el conflicto social.

A la errática política con que este señor ha desempeñado sus funciones al frente del Consejo de Educación, se suma ahora este hecho intolerable. Nos parece lo más sano que el Gobierno Provincial no consienta un minuto con este tipo de actitudes. La burda pretensión política de enfrentar docentes con padres para no abordar la crisis educativa desde criterios superadores y participativos ha superado ya la utilización de los comunicadores sociales mercenarios, para intentar una auténtica caza de brujas.

Todos teníamos la preocupación por el intento de avanzar en la llamada refuncionalización de la escuela intermedia, ya que de allí se desprendía el cierre de 71 establecimientos educativos, lo que se compadece poco con la necesidad de combatir la deserción, pero nos esperamos con que se pudiera abrir una instancia de diálogo.

Ahora se ha decidido por la política persecutoria, y creemos que impedir que estos gestos autoritarios se concreten es vital para mantener la convivencia democrática entre los entrerrianos.

Por eso solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Lucy Grimalt

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamentos.

VIII

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 13.743)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Que la Secretaría de Estado de la Producción indique si la obra hidráulica realizada en terrenos que serían de propiedad del señor Pedro Pou en las adyacencias del río Gualeguay tiene la autorización correspondiente, según lo establecido en el Artículo Nro. 39º de la Ley Nro. 9.172. De existir dicha autorización, en qué año se realizó y si la obra se condice con las características técnicas entregadas para su aprobación.

Segundo: Si la autoridad de aplicación determinada por la Ley Nro. 9.172 ha constatado si la construcción de la obra mencionada provocó daños a las propiedades linderas, y en su caso en qué consistieron.

Tercero: Cuáles fueron las razones argumentadas por el propietario para la realización de la obra hidráulica mencionada anteriormente.

Cuarto: Si la Secretaría de Estado de la Producción evaluó la posible aplicación de las penalidades que la Ley Nro. 9.172 establece en sus Artículos 3º, 9º y 39º; en el caso que la obra hidráulica no haya contado con la aprobación correspondiente.

Quinto: Cuáles son los estudios técnicos realizados por la Dirección competente para determinar el impacto ambiental de una obra hidráulica que tendría más de 60 kilómetros.

BAHILLO –CRESTO –SOLANAS

–De acuerdo con el Art. 77 de la Constitución Provincial, se harán las comunicaciones correspondientes.

IX

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 13.745)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si el doctor Roberto Rupani, médico full-time, Director del Hospital “Eva Duarte”, de la localidad de Ceibas, departamento Islas, puede desempeñar al mismo tiempo el cargo de Concejal de la Municipalidad de Ceibas, dada la ley de incompatibilidad vigente.

MONZÓN

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este asunto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se trata de un pedido de informes, señor diputado.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Lo que corresponde, señor Presidente, es que se ponga a consideración y si reúne dos votos más, se harán las comunicaciones correspondientes, de acuerdo al Artículo 77 de la Constitución Provincial. Nosotros no lo vamos a acompañar atento a que nuestro Bloque no considera necesario ese informe.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que lo ponga a consideración.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Al tener solamente la firma del diputado Monzón, para poder cursar las comunicaciones al Poder Ejecutivo, necesita la cantidad de tres firmas.

Se va a votar.

– Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

X

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 13.747)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si el Poder Ejecutivo Provincial ha sido notificado de la sentencia recaída por la Cámara Ad Hoc de Concepción del Uruguay por medio de la cual quedó firme la Acción de Amparo presentada por magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la ciudad de Concepción del Uruguay contra la Ley Nro. 9.538 que suspendió por 180 días la indexación de los salarios de los trabajadores del Poder Judicial.

Segundo: Si ese Poder Ejecutivo tomó conocimiento de la declaración de inconstitucionalidad de la Ley Nro. 9.538 ocurrida el 01 de marzo del corriente año; en su caso qué medida adoptó el Estado Provincial.

Tercero: Si frente al fallo que hizo lugar al amparo antes mencionado y la declaración de inconstitucionalidad de la Ley Nro. 9.538, considerando las graves implicancias que ello acarrearía a la Provincia en emergencia, cuáles fueron las razones fundadas que se tuvieron en cuenta para que el Estado Provincial a través de la Fiscalía de Estado no apele el mismo, pese a la obligatoriedad funcional dejando firme y consentido dicho fallo.

Cuarto: Si de lo sucedido respecto a la Ley Nro. 9.538 se hizo saber a la Comisión creada por el Artículo 6° de la misma.

MONZÓN –FERNÁNDEZ –ROGEL – SOLARI –GIORGIO
GRIMALT - VERA –LÓPEZ –VILLAVERDE

– De acuerdo con el Art. 77 de la Constitución Provincial, se harán las comunicaciones correspondientes.

XI

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 13.748)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si la Fiscalía de Estado de la Provincia tomó debida intervención en la demanda de amparo promovida por jueces de la jurisdicción de Concepción del Uruguay.

Segundo: Si la sentencia dictada por un tribunal ad-hoc de la ciudad de Concepción del Uruguay ha declarado la inconstitucionalidad de ciertos artículos contenidos en la Ley Nro. 9.538.

Tercero: Si dicha sentencia se encuentra firme y consentida. En su caso, que la Fiscalía de Estado explique las razones jurídicas por las cuales el fallo no se apeló.

Cuarto: Las consideraciones que el tribunal ad-hoc expuso en su decisorio para declarar la inconstitucionalidad de algunos artículos de la Ley Nro. 9.538.

Quinto: Qué implicancias económicas tiene para la Provincia el fallo dictado.

Sexto: Qué cantidad de magistrados interpusieron la citada acción de amparo y si se tiene conocimiento que existan otras presentaciones de igual tenor promovidas en la Provincia.

FONTANA –BOLZÁN –. SOLANAS

–De acuerdo con el Art. 77 de la Constitución Provincial, se harán las comunicaciones correspondientes.

XII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 13.749)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Declárese de interés legislativo la participación de la Asociación Paranaense de Tango y Cultura Popular en el VII Encuentro Internacional de Tango y Folclore, en Iquique, Chile.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese y archívese.

BAHILLO – VITTULO – SOLANAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Asociación Paranaense de Tango y Cultura Popular concurrió a la primera versión del Encuentro Internacional de Tango y Folclore en Iquique (Chile) y ha sido invitada todos los años y por razones económicas no ha podido participar.

Es importante destacar que la mayor parte de la delegación está integrada por jóvenes paranaenses que dedican su vocación artística al tango y en esta oportunidad también al folclore, porque está previsto que viaje un grupo de folclore.

Intercambios culturales como el presente en el que, como dijimos antes, participarán jóvenes entrerrianos, coadyuvará a consolidar los lazos de amistad con el pueblo chileno, como asimismo a afirmar en las nuevas generaciones de entrerrianos y argentinos, el sentimiento de identidad nacional que fluye a través de una de las máximas expresiones de la cultura popular argentina reconocida mundialmente.

Juan Bahillo – Hernán Vittulo – Raúl P. Solanas

–A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte.

XIII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 13.750)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos para que incluya en el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.004 los cargos de Juez y Secretario para el Juzgado de Paz de San Benito para la aprobación de las partidas correspondientes cumpliendo con la Ley Nro. 8.956.

Art. 2º - Dirigirse al Superior Tribunal de Justicia para que arbitre los medios y procedimientos necesarios para la implementación de la Ley Nro. 8.956 en el año 2.004.

Art. 3º - Comuníquese, etcétera.

SOLANAS – BOLZÁN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Visto la Ley Nro. 8.956 de creación del Juzgado de Paz de San Benito y el pedido de la población, y considerando que la actual realidad social de la localidad de San Benito refuerza y acrecienta los argumentos sostenidos en su oportunidad para la creación del Juzgado.

Que el crecimiento demográfico ha sido importante y su proyección a futuro.

Que la Villa, hoy es calificada como ciudad y su Municipio de Primera Categoría, de acuerdo a nuestra Constitución Provincial y Ley Orgánica de Municipios.

Que para un desarrollo sustentable las comunidades demandan las obras y servicios públicos que el Estado tiene la obligación indelegable de prestar.

Que la opinión judicial es propensa a un aumento gradual de la competencia material de los Juzgados de Paz.

Que la Ley Nro. 8.956 de creación del Juzgado de Paz de San Benito en su Artículo 2º estableció la previsión presupuestaria en el año 1.996 para los cargos y el Artículo 3º facultó al Superior Tribunal de Justicia a arbitrar todos los medios y procedimientos para la implementación dentro de los 90 días de la aprobación de las partidas correspondientes.

Que la implementación de la ley haría a la organización de la Justicia provincial, descomprimiendo a los juzgados de la gran ciudad lindante, respetando los principios de inmediatez y el conocimiento real de las “pequeñas causas” por parte del magistrado, que también podrá mediar y conciliar entre vecinos que acudirán por su fácil acceso e informalidad.

Que por Decreto Nro. 4.630 en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipios y la Constitución Provincial a propuesta de la terna por los representantes locales, el Gobernador de la Provincia designó a una profesional abogada, Alicia Mónica Reggiardo.

Que se está elaborando el anteproyecto de ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.004, con criterios para la concreción de las obras en marcha y cambios institucionales necesarios para el reordenamiento prioritario y que la Municipalidad de San Benito aportará el edificio y mobiliario para el funcionamiento.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Raúl P. Solanas – Jorge Bolzán

SR. BOLZÁN - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado en Secretaría, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XIV
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 13.751)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si a través de la Fiscalía de Estado se ha tomado debido conocimiento del informe proporcionado por el Tribunal de Cuentas caratulado “1º Informe Parcial Cuenta General del Ejercicio 2.002 – Cía. Entrerriana de Gas” –Expte. Nro. 247-2003–, y que según el mismo fuera remitido en febrero de 2.004.

Segundo: En caso afirmativo, qué acciones ha aconsejado llevar adelante la Fiscalía de Estado de la Provincia.

Tercero: Si a criterio de esa Fiscalía se ha cometido algún ilícito que merezca la presentación de acciones judiciales, o en su caso si con el procedimiento adoptado por el Poder Ejecutivo, la Provincia ha sufrido perjuicio económico.

Cuarto: Si el hecho de no haberse conciliado la suma de \$ 53.880, conforme surge de lo resuelto por la Contaduría General en Nota Nro. 2.505 de fecha 30-6-2.002, implica un perjuicio para la Provincia, y en su caso qué medidas se deberían adoptar a criterio de esa Fiscalía de Estado.

Quinto: Si a criterio de la Fiscalía de Estado la condonación de deuda dispuesta por Decreto Nro. 4.133/02 por la suma de \$ 4.980.598,98, a favor de la Compañía Entrerriana de Gas S.A., se ajusta a derecho. En su caso, indique las medidas que deberían adoptarse al respecto.

FUERTES –CRESTO – SOLANAS

–De acuerdo con el Art. 77 de la Constitución Provincial, se harán las comunicaciones correspondientes.

XV
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 13.753)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: El motivo por el cual no se encuentra en funcionamiento el tomógrafo del Hospital “San Martín” de Paraná.

VERA –MONZÓN – ROGEL –GIORGIO

–De acuerdo con el Art. 77 de la Constitución Provincial, se harán las comunicaciones correspondientes.

XVI
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 13.754)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Motivo por el cual no se hace cumplir la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449 a la que la Provincia adhiere por Ley Nro. 8.963.

VERA – MONZÓN – ROGEL – GIORGIO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449 establece una serie de normas que regulan la seguridad de los ciudadanos que transitan por las rutas de la Provincia en transporte público y/o de carga o vehículos particulares, a la cual adhiere la Provincia de Entre Ríos por Ley Nro. 8.963.

La mencionada norma establece medidas de seguridad en lo que refiere a las luces de los vehículos, a las velocidades, sobre todo en el transporte público y de carga, y con referencia al seguro también obligatorio.

Por lo demás, se observa que las guardias camineras enclavadas en las rutas de nuestra provincia no se controlan los requisitos vigentes.

Arturo Vera – Héctor Monzón – Fabián D. Rogel – Horacio Giorgio

–De acuerdo con el Art. 77 de la Constitución Provincial, se harán las comunicaciones correspondientes.

XVII
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 13.756)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: ¿A cuánto asciende el monto recaudado mensualmente en concepto de descuento para la Ley Nro. 4.035?

Segundo: ¿Cuál es el monto que se destina para el pago de los beneficiarios de dicho régimen?

Tercero: ¿Cuál es el número actual de beneficios concedidos?

Cuarto: ¿Cuántos beneficios nuevos se dan de alta mensualmente?

Quinto: ¿Qué proporción del monto recaudado se afecta para el pago de los beneficios?

Sexto: En caso de existir excedentes, ¿cuál es el destino de dichos fondos?

Séptimo: ¿Cuál es la proyección que se efectúa respecto al incremento de beneficiarios, mensual y anualmente?

VERA –GIORGIO –MONZÓN

–De acuerdo con el Art. 77 de la Constitución Provincial, se harán las comunicaciones correspondientes.

XVIII
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 13.757)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: ¿Cuáles son los nombres, apellidos y especialidades de los médicos con dedicación exclusiva en nuestra Provincia?

Segundo: ¿Cuál es la forma y el criterio utilizado por el Gobierno Provincial para otorgar la categoría de dedicación exclusiva a los médicos? ¿Cuáles son los números y fechas de dichas normas?

Tercero: ¿En qué lugar cumplen funciones los médicos con dedicación exclusiva?

Cuarto: ¿Cuáles son las remuneraciones que recibe cada uno de los médicos con dedicación exclusiva?

Quinto: ¿Cuáles son los médicos con dedicación exclusiva y que actualmente son funcionarios?

Sexto: ¿Cuáles son los médicos con dedicación exclusiva que se han acogido a los beneficios del régimen jubilatorio desde el 01 de enero de 2.003 a la fecha?

VERA –GIORGIO –MONZÓN

–De acuerdo con el Art. 77 de la Constitución Provincial, se harán las comunicaciones correspondientes.

XIX
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 13.758)**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de solicitarle que requiera a la Empresa Caminos del Río Uruguay, concesionaria de la Ruta Nacional Nro. 14, el levantamiento del puesto de peaje ubicado sobre dicha vía de comunicación en cercanías de la intersección con la Ruta Nacional Nro. 18 y de la ciudad de Concordia (Entre Ríos).

Art. 2º - Comuníquese, etcétera.

FERNÁNDEZ – GIORGIO – SOLARI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto pretende solucionar la situación de injusticia que se plantea a los vecinos de Concordia que se desplazan hacia el Centro y Oeste de la Provincia y hacia fuera de ella, como asimismo a quienes viajan por la Ruta Nro. 18 hacia aquella ciudad, que por apenas 10 km. aproximadamente deben pagar un peaje.

Cabe mencionar que no existen caminos alternativos para el recorrido con la dirección antes señalada.

Esto perjudica enormemente a los entrerrianos que a diario, por distintas razones deben hacer uso de la misma y sufragar peaje por tan reducido trecho. Es por ello que se propicia el presente proyecto.

Osvaldo D. Fernández – Horacio Giorgio – Eduardo M. Solari

–A la Comisión de Comunicaciones, Energía y Combustibles, Transporte, Comercio y Mercosur.

XX
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 13.759)**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

Art. 1º - Dirigirse a la Dirección Provincial de Vialidad para que a través de esa repartición se disponga la reparación de la balsa “San Justo” emplazada sobre el río Gualeguay, en la Ruta Provincial Nro. 15, que comunica la ciudad de Villaguay con la localidad de Rosario del Tala.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial se destinen los fondos necesarios para llevar adelante los trabajos de reparación de la mencionada balsa.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FUERTES

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Desde hace aproximadamente dos años, la balsa “San Justo”, en el departamento Villaguay situada sobre el río Guauguay en la Ruta Provincial Nro. 15, se encuentra totalmente inactiva producto del deterioro de su estructura ya que la condición de los materiales que componen la balsa se encuentran en situación crítica por falta de mantenimiento adecuado y del paso del tiempo.

La falta de servicio de esta balsa y el mal estado de los caminos, que ya se están reparando, perjudicó a todos los vecinos del lugar que deben desviarse muchos kilómetros hasta la Ruta Nacional Nro. 18, para luego circular por la Ruta Nro. 6, lo que ocasiona gastos extras de dinero y pérdida de tiempo.

Se debe tener en cuenta que la zona circundante a la balsa resulta de gran importancia turística y productiva para los departamentos Villaguay y Tala.

Por todo lo expuesto y entendiendo que la rehabilitación de la balsa “San Justo”, traería importantes beneficios para las comunidades de Villaguay y Rosario del Tala, es que solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Adrián Fuertes

SR. FUERTES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado en Secretaría, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XXI

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 13.766)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: El listado de las Bibliotecas Populares beneficiarias de la Ley Nro. 8.092 y su modificatoria Nro. 9.094.

Segundo: El estado actual del subsidio mensual fijado por la Ley Nro. 9.094, Artículo 1º, inciso 4, dando detalles de sus cumplimientos durante el año 2.003 y el primer trimestre de 2.004.

FERNÁNDEZ –LÓPEZ – SOLARI

- De acuerdo al Art. 77 de la Constitución Provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

XXII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 13.767)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que dé una resolución favorable a la solicitud del subsidio gestionado por la Cooperadora del Hospital “Santa Rosa” de la ciudad de Villaguay, destinado a la construcción de los sanitarios públicos de dicho nosocomio.

Art. 2º - Comuníquese, etcétera.

FUERTES

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Teniendo en cuenta la afluencia diaria de pacientes que llegan al Hospital “Santa Rosa” de la ciudad de Villaguay, de zonas rurales y distintas localidades vecinas, es importante estimar que el desastroso estado en que se encuentran las instalaciones sanitarias externas de dicha institución no corresponde al cumplimiento de las normas de higiene básica para un centro de salud de estas características.

Es por eso que teniendo en cuenta la indelegable obligación del Estado de velar por la salubridad pública, máxime teniendo en cuenta la particular ubicación de los sanitarios referidos, donde concurren numerosas personas con problemas de salud, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Adrián Fuertes

SR. FUERTES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XXIII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 13.768)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º – Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional una compensación extraordinaria, equivalente al 50% de los derechos de exportación (conocidos como retenciones agropecuarias) que corresponden por la producción agropecuaria obtenida en la Provincia de Entre Ríos con destino a la exportación.

Art. 2º – Que la compensación solicitada en el artículo precedente, comprenda los montos que por tales conceptos se generaron por disposición del Poder Ejecutivo Nacional desde la aplicación de Resoluciones del Ministerio de Economía de la Nación y hasta tanto la misma estén vigentes.

Art. 3º – Que la utilización de la compensación solicitada por la presente resolución, tendrá como destino fomentar el desarrollo productivo provincial, sostener programas de desarrollo social y combatir la indigencia.

Art. 4º – Comuníquese, etcétera.

ZACARÍAS – GRILLI – MAINEZ – DEMONTE.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Nadie pone en duda hoy la existencia de los desequilibrios sociales que imperan en la Argentina, a los que la Provincia de Entre Ríos no escapa.

Desde la devaluación del año 2001, la canasta básica de alimentos subió considerablemente su costo, no así los ingresos de los argentinos, generando un constante incremento de ciudadanos por debajo de la línea de pobreza.

Por otro lado la devaluación del peso frente al Dólar estadounidense generó una importante brecha ente los precios recibidos por los exportadores argentinos y sus costos. A ello hay que agregar, el incremento internacional sostenido de los precios de los productos provenientes del sector agropecuario.

Frente a ese escenario, el Gobierno Nacional a principio del año 2002, implementó las retenciones a las exportaciones de origen agropecuario, un impuesto que incide directamente en el monto de los ingresos de los exportadores, quienes por un lógico efecto traslativo (dada la atomización de la oferta y la concentración de la demanda de empresas exportadoras), impactan los efectos de dichas retenciones, sobre los eslabones más débiles de la cadena de valor, es decir sobre los productores agropecuarios.

También corresponde indicar, que los precios internos, en situaciones como las que ha atravesado la Argentina, tiende a subir porque los productores, ante una mejor opción que les ofrece el mercado externo, privilegian al mismos antes que al mercado doméstico, generando en consecuencia, un acelerado proceso de deterioro del salario real de los trabajadores.

La decisión de aplicar impuesto a las exportaciones de origen agropecuario (llamados en Argentina retenciones), tiene una base real de sustentación en este escenario. Ya que de no hacerse, el sector agropecuario recibe una importante traslación de ingresos por parte de los consumidores internos (además del mercado externo), que en condiciones de prosperidad económica de los mismos, no sería cuestionable, pero el drama es que cuando dichos consumidores son pobres o indigentes, ello implica subsidiar mayores ganancias de unos con la afectación de los principales recursos de otros (incluso el hambre), lo que significa a todas luces una injusticia social.

Por último, el Estado ha esgrimido suficientes causas para considerar que deben aplicarse las retenciones, porque las mismas son imprescindibles para su financiamiento, que debe destinar parte importante de lo recaudado a subsidiar a los desocupados y sectores indigentes.

¿Es posible convivir con las retenciones a través del tiempo?

Existen antecedentes históricos en la Argentina no muy lejanos (1.973 y 1.984), momentos en que los precios internacionales de los productos agropecuarios descendieron fuertemente y se aplicaron retenciones del orden del 30 al 40%, lo que trajo aparejado una fuerte crisis del sector productivo local. Esto a todas luces aparece como ilógico dentro de una estrategia de crecimiento y desarrollo económico. Y así fue como se descapitalizó el productor local y generó un atraso tecnológico tremendo al campo argentino y a la agroindustria, desalentando la inversión nacional y atrayendo a los inversores extranjeros habidos de ganancias en el corto plazo.

En consecuencia, consideramos que las retenciones son un importante instrumento de política fiscal y económica, que manejada con prudencia y criterios lógicos aportan al conjunto de la economía mayor equidad. Por lo tanto, no deben ser aplicadas mecánicamente sino contemplando la realidad de las economías regionales, los niveles de salarios, las políticas de inversiones públicas y privadas, el P.B.I., etc.

En este sentido, entendemos la preocupación –muy justificada por cierto- de los representantes de las entidades agropecuarias, cuando se habla en distintos ámbitos sociales y políticos de coparticipar las retenciones a las exportaciones agropecuarias, ya que ello generaría un factor adicional de condicionamiento a que se perpetúen en el tiempo por presiones de los gobernadores provinciales.

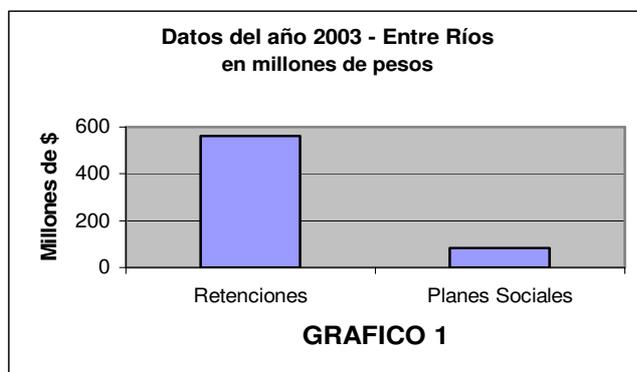
Recientes declaraciones, tanto de funcionarios nacionales como representantes de las distintas organizaciones de productores, indican que han comenzado a trabajar, de manera conjunta, en un programa de reducción paulatina de las retenciones a las exportaciones agropecuarias a cambio de disminuir la evasión en el sector agropecuario de los tributos que cobra la AFIP a fin de mantener los niveles de recaudación.

Por último, es conveniente recordar, lo expresado recientemente por el Subsecretario de Economía Agraria de la Nación, Javier de Urquiza, quien aseguró que la idea del gobierno es eliminar las llamadas retenciones agropecuarias en el 2005, puesto que –según dijo- este es el compromiso asumido por el país en el último acuerdo firmado con el Fondo Monetario Internacional, así como también eliminar el impuesto al cheque.

Brecha existente entre el importe de las retenciones a las exportaciones agropecuarias y la suma que el Estado Nacional compensa a la Provincia de Entre Ríos

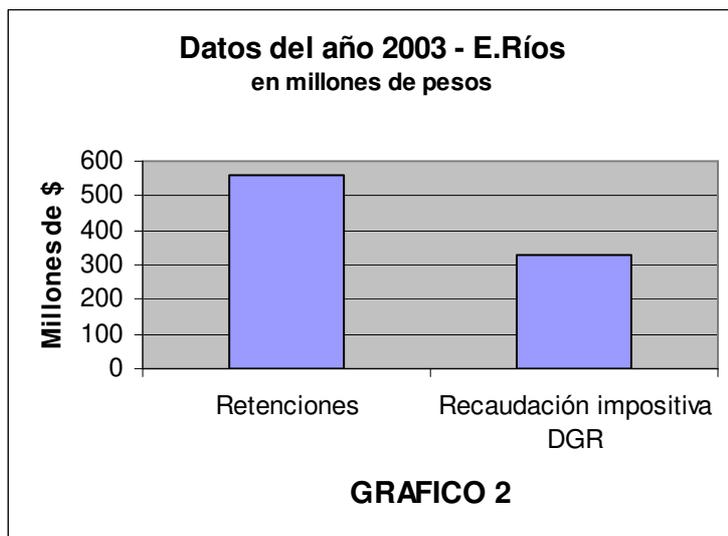
Mientras tanto en el plano provincial, las cifras que se disponen a la fecha son demasiado contundentes respecto a la asimetría entre las retenciones que se originan por la producción entrerriana con destino a la exportación y los beneficios que esta provincia recibe a través de los mecanismos previstos de planes sociales.

Basta tomar el total de retenciones que impactaron sobre los productores entrerrianos en el año **2003**, donde de un total de **561 millones** de Pesos sólo volvieron a la provincia alrededor de **85 millones** de Pesos en planes sociales, es decir apenas un **15%**. (ver gráfico 1).



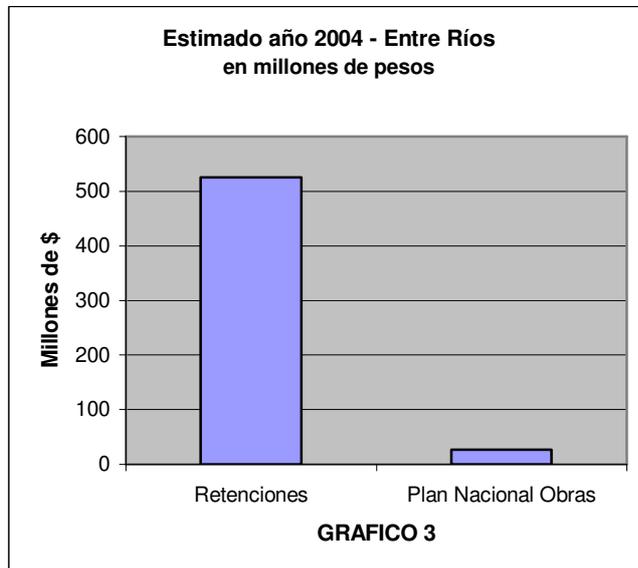
Otro dato significativo de la magnitud de las retenciones agropecuarias, lo refleja la relación entre éstas y la recaudación impositiva para el año 2003 de la Provincia de Entre Ríos, donde las retenciones fueron de **561 millones** de Pesos y la recaudación impositiva de **326 millones** de Pesos (cifras provisorias de la *DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS*), es decir que **las retenciones equivalen a un 72% más que la recaudación impositiva de la provincia**. Si hacemos la cuenta: $326 \times 1,72 = 561$, por lo tanto debería incrementarse la

recaudación de impuestos provinciales en un 72% para llegar al monto equivalente a las retenciones(ver gráfico 2)



Existen otras cifras para relacionar con éstas, tales como los **60 millones** de Pesos recibidos en concepto de préstamos. a comienzos de 2004 dentro del Programa de Financiamiento Ordenada de la Provincia para disminuir la deuda flotante.

También es interesante comparar los **27 millones** de Pesos que están previstos en el Plan Nacional de Inversión Pública (no financiadas con retenciones) que tendrán como destino el **98%** a reparar rutas nacionales que conectan con el MERCOSUR, con respecto a las retenciones agropecuarias (ver gráfico 3)



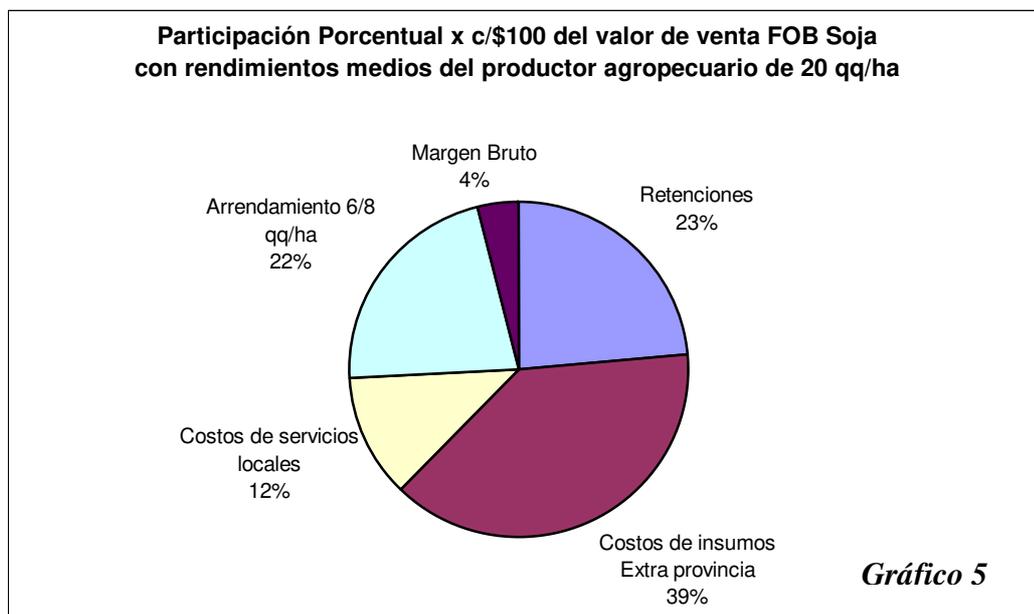
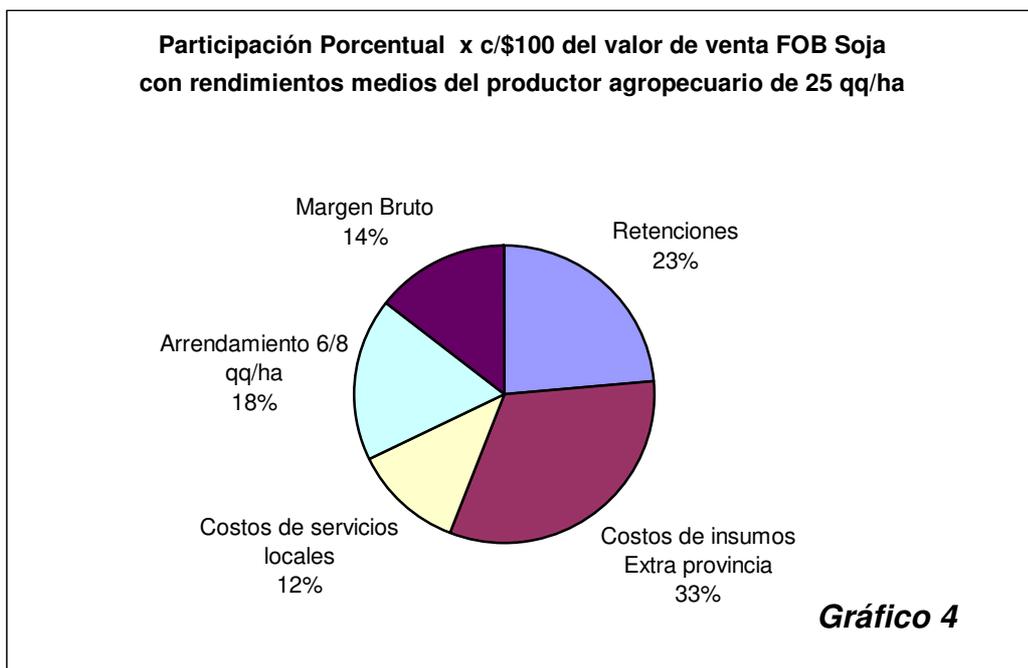
Como puede observarse, lo que recibe la provincia de Entre Ríos, con respecto a lo que aporta al Tesoro Nacional en concepto de retenciones agropecuarias, dista mucho de ser equitativo.

1) **Otros efectos de las retenciones a las exportaciones agropecuarias en el productor agropecuario y en la sociedad en su conjunto.**

Si analizamos la estructura de costos y resultados medios de la soja (principal cultivo que en la provincia aporta en concepto de retenciones agropecuarias el **71%** del total –alrededor de **398 millones** de Pesos–, podremos observar que significan las retenciones frente a la economía del productor:

Esta estimación se ha realizado sobre datos existentes de rendimientos promedios de la provincia, cotizaciones vigentes al cierre del mes de febrero de 2004 y costos actualizados a dicha fecha (*gráfico 4 y gráfico 5 de hoja siguiente*):

Las diferencias entre el gráfico 4 y el gráfico 5, son por efectos de las variaciones de costos (sobre todo de los costos fijos de la explotación) y rendimientos por hectárea.



Cuando hablamos de costos de insumos extra provincia, los mismos corresponden por conceptos tales como agroquímicos, fertilizantes, combustibles, servicios, etc. que son producidos fuera de la provincia y que su adquisición genera transferencias de valores económicos a otras zonas

Tampoco se han tomado en consideración los casos en que la propiedad de la tierra pertenece a personas o empresas con domicilio fiscal y/o real en otras provincias o en el extranjero, por lo que únicamente se ha considerado el valor del arrendamiento.

Lo indicado como costos locales, comprende entre otros, asesoramiento profesional y técnico del cultivo, porción del valor de los servicios que corresponde a contratistas y subcontratistas locales, mano de obra local, parte del flete, parte de los costos de administración y comercialización, etc.

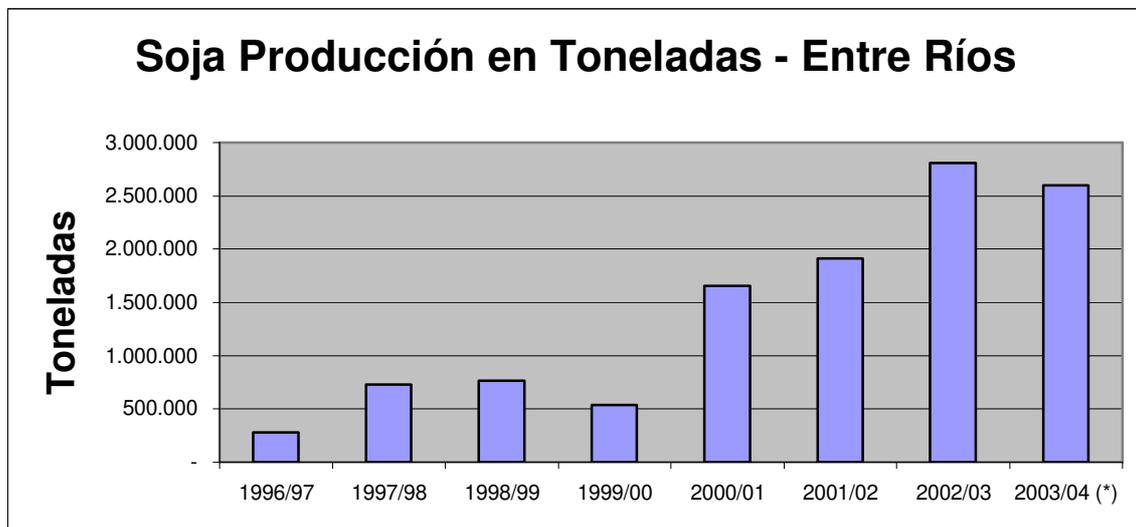
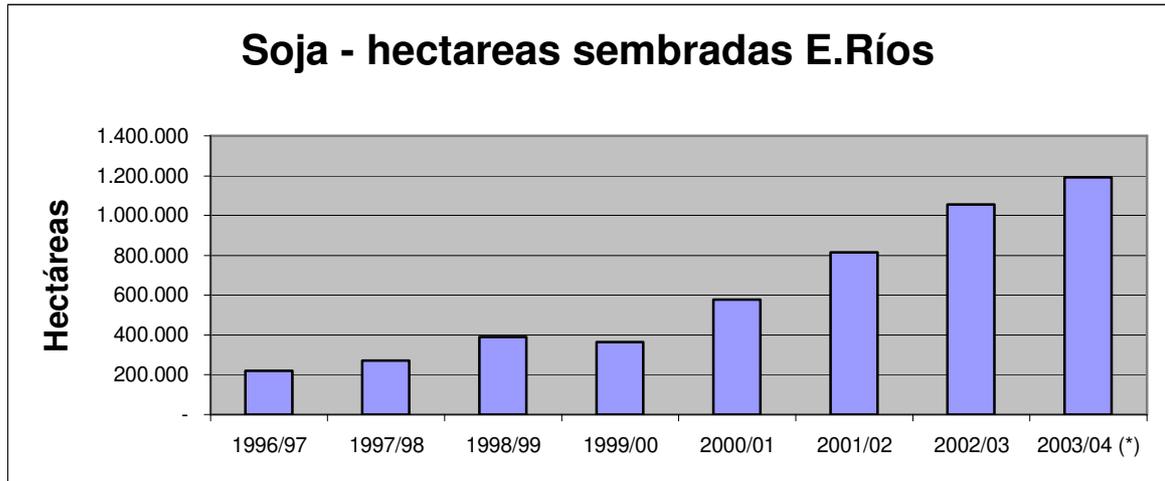
En lo referido al margen bruto, el mismo se ha determinado siguiendo los criterios tradicionales de su determinación, por lo que corresponde decir que, existen costos de relativa importancia referidos a

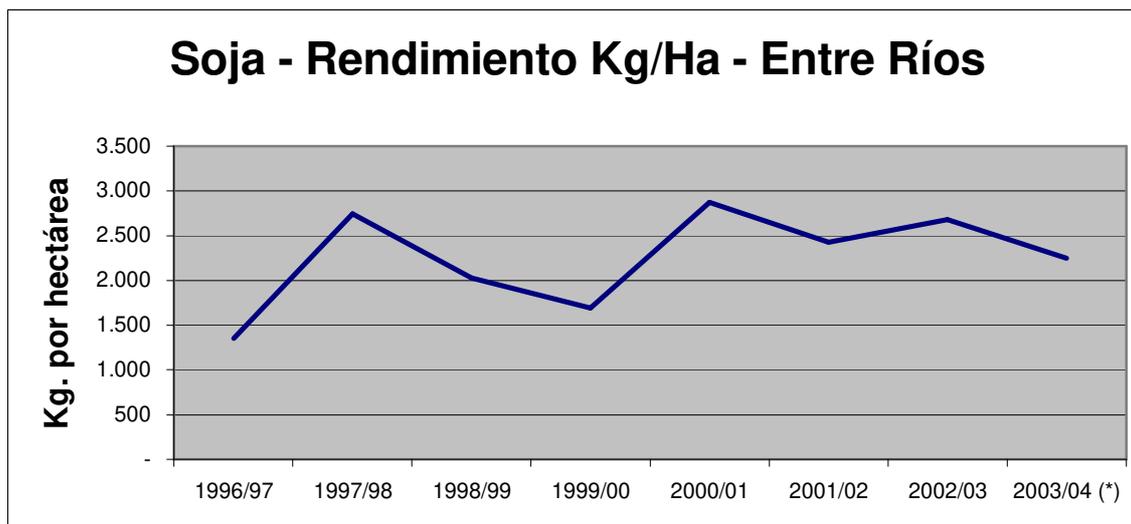
las estructura de la empresas, que repercuten en la rentabilidad del productor agropecuario y que para este análisis no han sido considerados.

Tampoco se incorporaron en el análisis, la incidencia del impuesto a las ganancias y otros impuestos que son deducidos directamente del precio de venta, que según el lugar de comercialización, pueden variar en la incidencia porcentual final.

Otra consideración que también debe realizarse y que significa una cuestión no menor en la economía, son las transferencias de recursos económico que el productor hace –vía retenciones- a otros sectores de la economía- y que le quita capacidad de inversión para el futuro, repercutiendo en consecuencia, una menor capacidad de generar riquezas y bienestar para la economía en su conjunto.

A continuación se exponen gráficamente (obtenidos por la SEAGPA de la Nación) datos relevantes vinculados al cultivo de la soja en Entre Ríos en los últimos años, que nos permiten hacer una lectura de su evolución





(*) datos provisorios

El escenario mundial para la soja.

En 2004 la soja seguirá concentrando la atención del mercado de granos, con un dinamismo poco visto en otros rubros. Y lo demostró hace pocos días cuando, en un mercado que se venía planchando sobre el fin de año, explotó por el efecto de la aparición de un caso de vaca loca en Estados Unidos. "Tenemos un mercado que se mueve de una forma impresionante". Más allá de la volatilidad que presenta en estos días, la oleaginosa mantiene perspectivas de precios firmes para este año. "Hay precios firmes asumiendo una cosecha de 100 millones de toneladas en Sudamérica, y la campaña recién comienza, cualquier cosa que perjudique a la soja puede ser un factor alcista adicional".

Los stocks mundiales de la principal oleaginosa alcanzan récord históricos, y la relación stock/consumo mantiene los mismos valores que hace cinco años cuando los precios se encontraban muy por debajo de los actuales. Si bien la relación stock/consumo es equilibrada, ha cambiado la dinámica de la soja. "Existe una tasa de crecimiento muy alta en la oferta y en la demanda de soja. Las dos crecen en paralelo, pero ante cualquier modificación en la producción o en la demanda por parte de la industria, los precios reaccionan rápidamente a la suba o la baja. Además de las variaciones de mercado, el fortalecimiento del euro mejora la cotización en dólares haciendo que los precios se sostengan. Existe también por otro lado una falta de confiabilidad en el Mercosur como proveedor: no es lo mismo que los granos se originen en EE.UU. o Canadá que en el Mercosur. Todo esto en el corto plazo está contaminado por la acción de los fondos de inversión, que entran y salen constantemente produciendo variaciones muy importantes en las cotizaciones".

"En el mundo no falta soja, pero Chicago es el mercado de referencia y está en EE.UU. donde sí falta". "La escalada de precios empieza a fines de 2002, con lo que yo llamo el efecto Duhalde más el efecto silo bolsa. El ritmo de ventas en Argentina hasta el 2001 era muy estacional y correspondiente a la cosecha. A partir de la devaluación y el cambio en la situación económica y financiera del productor, comienza a verificarse un ritmo de ventas más espaciado. Al cambiar el perfil de Argentina y no ser tan agresiva en el mercado, comienza a aumentar la venta de soja en EE.UU. Mientras Argentina retenía soja, en EE.UU. se reducían los stocks y comenzaba la firmeza de las cotizaciones. Este es el efecto Argentina (ver gráfico). El segundo salto en la cotización a partir de agosto de 2003 corresponde a la sequía verificada en EE.UU., que nos lleva a la situación actual".

Es probable que la producción conjunta de Argentina, Brasil, Paraguay y Bolivia alcance los 100 millones de toneladas, y que la demanda mundial hasta agosto en que comienza la cosecha en EE.UU. coincida con la gran oferta sudamericana. Sin embargo, también existen dificultades desde el punto de vista estructural. "El problema es que Sudamérica no puede abastecer en tiempo y forma el ritmo de la demanda. Argentina más Brasil no tienen capacidad logística para reemplazar a los EE.UU. como abastecedor del mundo. EE.UU. va camino a una reducción de stocks que será aún mayor de lo que se piensa. El abastecimiento de soja en el mundo está asegurado, pero la presión de la demanda mundial sobre EE.UU. superará la capacidad de carga de Sudamérica". Por lo tanto, dependiendo del volumen de la cosecha sudamericana, el mercado estará firme o muy firme al menos hasta agosto de 2004, o hasta que EE.UU. pueda recomponer su situación de stocks.

Solución propuesta.

Analizada la situación en conjunto, sopesando la situación fiscal de la Nación y de la provincia de Entre Ríos, el origen y destino de las retenciones a las exportaciones de productos agropecuarios, la situación particular de los productores entrerrianos con un alto endeudamiento, las necesidades de mejorar las vías de comunicación terrestre (denominado los caminos de la producción) para articular políticas de desarrollo sustentables, el deterioro de la educación en todos sus aspectos, la salud pública, los niveles de desocupación y exclusión social que posee la provincia, etc., etc., no hace menos que **replantearnos la inmediata necesidad de reclamar al gobierno nacional, una contribución extraordinaria, consistente en no menos del 50% de las retenciones que corresponden de la producción entrerriana con destino a la exportación.** Significaría ello una reparación histórica e imprescindible para mantener un criterio de solidaridad y equidad social, declamadas reiteradamente por las autoridades.

Por qué decimos el 50%, varias son las razones que pasamos a indicar:

- a) Si trazáramos una línea imaginaria en los gráficos 3 y 4 precedentemente expuestos, y que la misma cortara a ambos y dividiera en dos mitades (una derecha y otra izquierda), estimativamente la mitad de las retenciones son las que influyen para que la riqueza que se va de la provincia signifique también la mitad de la torta, tanto para rendimientos de 25 qq/ha como de 20 qq/ha.
- b) Las obras que están previstas en el plan de inversiones para el período 2004 al 2006 por el Gobierno Nacional, se volcarán el 98% estimativamente a mejorar las rutas del MERCOSUR en el 2004, es decir que el mayor impacto no sería para la provincia de Entre Ríos, sino que beneficiaría fundamentalmente al resto del país. (recordemos que estas obras se financian con recursos que no provienen de las retenciones a las exportaciones agropecuarias y que son de escasa significación respecto del monto de las mismas)
- c) La inexistencia de plantas industriales en la provincia de Entre Ríos, que utilicen el grano de soja como materia prima, los que redundaría en un mayor valor agregado entrerriano. No vamos aquí a desentrañar las causas de la carencia de una industria aceitera que en las décadas del 40, 50 y 60 del siglo pasado significaron un orgullo para la provincia (existían plantas diseminadas por toda la provincia que procesaban lino, girasol, tártago, algodón, colza, maní), mientras que la soja es un cultivo de evolución vertiginosa en los últimos años y las inversiones en el sector se orientaron a otras provincias fundamentalmente por los volúmenes, aislamiento, costo del transporte, falta de gas, energía eléctrica a costo más elevados, etc. etc. Pero a todas luces exige, que las autoridades provinciales comprendan de la gravedad que significa la dependencia absoluta de la industrialización en otras provincias.
- d) La generalización que se realiza al calificar el riesgo financiero de los productores agropecuarios por parte de las entidades que prestan dinero al productor, en especial de los Banco de la Nación Argentina y Banco de Entre Ríos, al cargar con tasas inadecuadas por este concepto a los préstamos orientados al sector agropecuario. Un tema vinculado a ello y que debemos agregar en el análisis, lo constituye la inexistencia de coberturas del riesgo agropecuario, cuestión que típidamente se ha avanzado, a diferencia de otros países.
- e) Los niveles de pobreza y desocupación de la provincia –cuyas cifras conocidas por todos exigen de mayores comentarios- sobre todo en los conglomerados urbanos, que aunque se incrementa considerablemente la producción agropecuaria no significará una disminución drástica de dichos niveles, por lo que su atención exige, acompañar con políticas concretas por parte del Estado, el accionar de toda la comunidad.
- f) La amenaza de la enfermedad de la roya en los cultivos de soja, que viene avanzando desde la hermana república de Brasil y que se han detectado ya en la Provincia de Corrientes. Su impacto significaría un incremento aproximado en el costo del cultivo de este oleaginoso en alrededor de 5 qq/ha (quintales por hectáreas), éstos serían más costos de insumos que se van de la provincia y complicaría el esquema de resultados, desalentando su cultivo y repercutiendo fuertemente en la recaudación en concepto de

tenciones a las exportaciones. Todo indicaría entonces, que hay que apresurarse en reclamar nuestra parte de las retenciones.

Destino propuesto del monto solicitado:

- a. Reembolso Fiscal por la compra de maquinarias
 - i. De origen Nacional 50%
 - ii. de origen Importando 20%
- b. Reintegro de Contribuciones Patronales a la seguridad social del personal que trabaje en la provincia de Entre Ríos
 - i. Sector Agropecuario 100%
 - ii. Sector Industrial 100%
 - iii. Sector Servicios 50%
- c. Planes especiales de Salud materno-infantil
- d. Construcción de escuelas
- e. Agua Potable y Residuos sólidos y cloacales
- f. Electrificación Rural y conurbanos
- g. Caminos de la producción
- h. Créditos a tasa subsidiadas para el agro y la industria.

Juan D. Zacarías - Oscar Grilli - Antonio E. Mainez - Beatriz Demonte.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XXIV
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 13.769)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Considerando que a causa de una inyección colocada en un Centro de Salud Provincial de Paraná, sin respetar las normas mínimas de asepsia, muere de gangrena una joven mujer en el Hospital San Martín en el mes de febrero, ¿qué medidas se piensan adoptar para mejorar el sistema de supervisión del personal de enfermería y cuál es el programa de capacitación del personal empírico que se lleva adelante?

Segundo: Teniendo en cuenta que el ex Secretario de Salud se alejó de su función denunciando la irracionalidad del actual sistema de adquisición de drogas oncológicas, ¿por qué no se implementa un sistema centralizado de licitación pública para adquirir drogas oncológicas y prótesis en lugar de hacerlo mediante subsidios a pacientes individuales?

Tercero: ¿Cuál es el criterio sanitario al que recurre la señora Ministra de Salud para desacreditar la advertencia que formula el Círculo Médico de Paraná acerca de la necesidad de avanzar en un sistema prestacional en redes, que hoy no existe, lo que permitiría una relación distinta entre los hospitales de alta complejidad y el resto del sistema, a la vez que posibilitaría impulsar el fortalecimiento de una estrategia de atención primaria?

Cuarto: En este sentido, ¿qué programa de capacitación y reconversión del personal piensa llevar adelante y qué cantidad de agentes sanitarios y otros trabajadores de salud tiene previsto incorporar el Ministerio de Salud, a fin de poder ejecutar una estrategia de extramuros permanente, que permita realizar las tareas de relevamiento sanitario, prevención y promoción de salud y al mismo tiempo romper la inercia de un primer nivel que solo trabaja con la demanda espontánea y reduce el Centro de Salud a una especie de "hospitalito" de periferia?

Quinto: ¿Qué porcentaje de las cirugías practicadas en el Hospital San Martín se realizan a pacientes con cobertura social?

Sexto: Si es cierto que en algunos hospitales de la provincia se solicita colaboración monetaria a pacientes sin cobertura para acceder a determinadas prácticas.

GRIMALT

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Respetuosos del escaso tiempo que las nuevas autoridades llevan al frente del gobierno, no pretendemos con este pedido de informes levantar un acta de acusación sobre aquellas situaciones de las que evidentemente la Dra. Degani no es descalificar opiniones del Círculo Médico de Paraná como la poca seriedad con que se trató el alejamiento del Secretario de Salud. Si ante cada señalamiento que la sociedad realice al Gobierno se va a intentar silenciarlo en el argumento de que quien lo dice es montielista, aunque de manera pública y notoria no lo sea como en este caso, nos encontraremos frente a un Gobierno que se inclina por el autoritarismo. Igualmente nos preocupa el disparate de sostener que los hospitales están funcionando a pleno utilizando la expresión como sinónimo de que el funcionamiento del sistema de salud es óptimo. Ya es hora que se abandone el circo de traer cubanos para que nos enseñen cómo llevar adelante una estrategia de atención primaria, cuando en realidad lo que se necesita es voluntad política para desarrollar un trabajo extramuros sostenido que impida el hecho grosero que enfrente de un Centro de Salud su muera una niña por desnutrición al no haber concurrido de manera espontánea a recibir atención.

Insistimos que estas situaciones no son responsabilidad de la actual Ministra, pero para abordar la crisis de salud se necesita más humildad y participación y menos paranoia y campaña electoral. Las elecciones ya pasaron, las responsabilidades son de gestión.

A la vez nos preocupa que el Poder Ejecutivo no responda los pedidos de informes. Todavía estamos esperando las respuestas a las preguntas formuladas el 18 de diciembre, que tienen que ver con la situación de los medicamentos en la provincia y con los ensayos clínicos que se realizan con seres vivos en el Hospital San Martín.

Lucy Grimalt

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SRA. GRIMALT - Pido la palabra.

Solicito a mis pares, señor Presidente, que me acompañen con su voto en este pedido de informes.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente: vamos a acompañar este pedido de informes para que no se sienta mal la señora diputada que lo solicita. Pero también es bueno que leamos un poco los diarios, que nos informemos y veamos en qué provincia estamos parados y de qué provincia venimos. Algunas de las cosas sobre las que solicita información han sido públicas y notorias, han salido en muchos medios las contestaciones de parte de un excelente accionar de una Ministro que a pesar de los pocos y magros recursos que la Provincia tiene, a pesar de los hospitales cerrados y fuera de funcionamiento que recibió, a pesar del endeudamiento y falta de pago a proveedores ha sabido en estos breves cuatro meses dar las soluciones inmediatas a cuestiones tan graves, algunas de ellas que sorprenden a la diputada y pide informes acerca de ellas.

Pero a lo mejor habría que hacer dos pedidos de informes. Este mismo pedido de informes a la Ministra para que conteste y otro a Monseñor, porque a lo mejor lo que espera la señora diputada es un milagro, porque después de venir de una provincia en caos, en llamas, sin hospitales, sin medicamentos, tenemos una provincia que se está poniendo de pie y está empezando a dar respuestas a los más necesitados y, por supuesto, a sus trabajadores.

Así que vamos a acompañar el pedido de informes y si la señora diputada lo cree oportuno desdoblado y mandar uno al Obispado, porque a lo mejor lo que necesita es un milagro.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente, en todo caso habría que agregar otro pedido de informes que seguramente muchos legisladores Justicialistas lo van a firmar. ¿Para qué? Para que en una de esas, antes que terminen los cuatro años, la Ministra de Salud y Acción Social pueda contestar alguno de los llamados telefónicos que se le hacen de parte de los legisladores.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el pedido de informes.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XXV

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 13.770)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Qué actitud e instrucciones ha asumido la Fiscalía de Estado respecto de los sobreseimientos dictados a favor del señor Ministro de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, Sergio Urribarri, en las causas que se le siguen por la presunta comisión de delitos en los que se encontrarían afectados bienes del Estado Provincial.

Segundo: Cuáles son las instrucciones impartidas desde la Fiscalía de Estado respecto a cada una de las causas que se encuentran en trámite ante los diversos tribunales provinciales por denuncias presentadas por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Tercero: Cuáles son las instrucciones impartidas por Fiscalía de Estado respecto de cada una de las investigaciones que por la supuesta comisión de delitos contra bienes del Estado Provincial se encontraban en trámite en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

DEMONTE – MAINEZ – ZACARÍAS

– De acuerdo con el Art. 77 de la Constitución Provincial, se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

Señor Presidente, sobre los pedidos de informes queríamos hacerle saber a usted que hasta ahora de parte del Poder Ejecutivo y de los entes descentralizados no hemos recibido ninguna respuesta a ninguno de los pedidos de informes que ha hecho nuestro Bloque. No sé cuál es la realidad de los demás Bloques en cuanto a este tema.

Nosotros, particularmente, en 120 días de gobierno y después de presentar pedidos de informes que creemos que son importantes algunos de ellos, aún no hemos recibido respuesta de los funcionarios.

¿Por qué advertimos esto? Porque después no queremos que algún funcionario se disguste si lo hacemos público a través de los medios de comunicación o si pedimos la interpelación de ese funcionario para que dé las respuestas que creemos convenientes en este Recinto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XXVI

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 13.771)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, y por intermedio de éste al Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, a efectos que se sirva modificar el Decreto Nro. 39 GOB de creación del Consejo de la Magistratura, en lo que refiere al Art. 12, última parte, y que se relaciona a la prueba de oposición que los integrantes del Jurado nombrado al efecto deberán confeccionar.

Art. 2º - Solicitar al mencionado órgano ministerial que analice la viabilidad de que el citado Art. 12, última parte, del decreto referenciado quede redactado en su parte pertinente de la siguiente manera: “Los casos deberán ser elaborados por el jurado a razón de uno por cada integrante, los que serán entregados al Secretario en sobre cerrado y debidamente lacrado, debiendo suscribir los integrantes del Jurado cada uno de los sobres con la firma inserta en el mismo. Los citados sobres deberán ser entregados con veinticuatro (24) horas de antelación a la realización de la prueba de oposición, debiendo sortearse uno de ellos al momento de dicha prueba, procediéndose a su apertura delante de todos los integrantes del Jurado y los postulantes que se encuentren presentes en ese momento.”

Art. 3º - Solicitar al órgano ministerial que se analice la posibilidad de modificar el Art. 10 del Decreto Nro. 39 GOB, en sus incisos a) y b), quedando redactado de la siguiente manera: “ Inc. a) Antecedente: hasta 30 (treinta) puntos. b) Oposición: hasta 50 (cincuenta) puntos; c) Entrevista personal: hasta 20 (veinte) puntos.

Art. 4º - Comuníquese, etc.

FONTANA – ALDAZ – SOLANAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Que conforme se establece en el Decreto Nro. 39 GOB, en su Art., 12º el trámite del examen referido a la oposición debería ser modificado para que se le de mayor transparencia a un trámite que debe ser el más importante, porque no solo mide la capacidad técnica y jurídica de los postulantes, sino que además debería ser el trámite que mayor puntaje debe obtener atento a la importancia que el mismo reviste.

Que tal como está redactado el citado artículo, en su última parte, el Jurado integrado por tres miembros que deben redactar una sentencia, resolución, o recurso, tal como lo harían si fueran designados para el puesto que se postulan, debe hacer entrega del citado caso real o imaginario al Sr. Secretario del Consejo en un sobre cerrado, pero no agrega otra posibilidad de dotar este acto de la mayor transparencia y eficiencia posible, que justamente cumpla con uno de los postulados del citado Decreto en cuanto refiere a que la creación del Consejo de la Magistratura tiene por finalidad la de dotar de un mejor servicio de Justicia, mediante la implementación de un sistema de elección de jueces por un método más objetivo y de evaluación que permita elegir entre los mejores.

Es por ello que se debe priorizar la transparencia en el modo de resguardar el secreto respecto a los casos que han sido diseñados por el Jurado, evitando cualquier sospecha respecto a que alguno de los postulantes pueda conocer de antemano en qué consiste el problema que se le pondrá a su consideración. Por lo expuesto, este sobre que se entrega al Secretario debe estar previamente lacrado y con la firma de todos los integrantes del Jurado que redactaron el caso examinar, debiendo en el acto mismo del examen y al producirse el sorteo de los sobres, efectuar su apertura delante de los postulantes, con lo cual se logrará una mayor seguridad en el sentido que los sobres no han sido violados y conocido su contenido, evitando así cualquier cuestión que se preste a eventuales impugnaciones.

Además estimamos que la prueba de oposición, que es evidentemente la más importante, porque es la que mide la capacidad técnica jurídica del postulante, debe estar dotada de un mayor puntaje que aquella que refiere a los antecedentes, ya que se bien son importantes, muestran sólo una faceta muy parcial del postulante, que refiere a la cantidad de cursos, congresos, post grados, etc. que realizaron, pero que no muestra el verdadero conocimiento que debe poseer al momento mismo de realizar y/o ejecutar la función para la cual se postula, que es el conocimiento jurídico de la materia que se ha puesto a su consideración en la prueba de oposición.

Marcos Fontana – Julio C. Aldaz – Raúl P. Solanas
–A la Comisión de Legislación General.

XXVII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 13.772)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo a efectos que se sirva instruir a las autoridades del Ente Provincial Regulador de la Energía (EPRE) a fin de que convoque a una audiencia pública en un plazo no mayor a treinta (30) días con la finalidad de debatir sobre las consecuencias que el Servicio Eléctrico tendrá sobre los usuarios a partir del dictado del Decreto Nro. 798/04.

Art. 2º - La citada audiencia pública deberá convocarse atento las violaciones emanadas del concesionario anterior, conforme las pautas establecidas en los Artículos 2º, 67º y concordantes de la Ley Nro. 8.916 que regula el marco eléctrico provincial, siendo que el EPRE es el organismo que debe controlar que la actividad del sector eléctrico se ajuste a las normas que establece la citada ley.

Art. 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a las autoridades del Ente Provincial Regulador de la Energía para que en la audiencia pública a convocarse se debata convenientemente, no sólo lo establecido en el Artículo 1º, sino también las consecuencias que para los usuarios tendrá el excesivo endeudamiento que posee EDEERSA y que poner en serio riesgo la prestación del Servicio Eléctrico en la Provincia de Entre Ríos.

Art. 4º - Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al EPRE, que promueva en forma inmediata y sin dilación las denuncias civiles y penales que correspondan conforme lo prevé lo establecido en el Capítulo X, Artículo 48, inciso 5, atento el incumplimiento producido en el Contrato de Concesión.

Art. 5º - Comuníquese, etcétera.

FONTANA – BOLZÁN – SOLANAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Ley Nro. 8.916 ha regulado todo lo relativo al marco regulatorio eléctrico Provincial, estableciendo una serie de obligaciones y derechos de los distintos sectores involucrados en la prestación de este servicio público y que han sido convenientemente enumerados en el Artículo 4º a saber: a) Generadores, b) Cogeneradores, c) Prestadores de la función técnica de transporte, d) Distribuidores, e) Grandes usuarios y f) Usuarios.

Cada uno de estos actores posee en dicha norma una serie de obligaciones y derechos a los cuales se debe ajustar su conducta, previendo que en caso de violación de la misma se pongan en funcionamiento distintos mecanismos previstos en la ley.

Entre ellos nos encontramos con la facultad para que se convoque a una audiencia pública para el caso de darse algunos de los presupuestos que tornen a la misma de utilidad para la prestación debida del servicio eléctrico, que es el fin propuesto por el legislador al dictarse la citada norma. Dentro de aquellos se enumeran entre otros, que se discuta convenientemente lo relativo a la política de tarifas, las obligaciones de los distribuidores en lo referente a construcciones, obras, etcétera; y cuando se vean afectados o amenazados los intereses de los usuarios.

Este último presupuesto es el que surge a partir del dictado del Decreto Nro. 798/04, que ha procedido a declarar que la Empresa Distribuidora de Electricidad de Entre Ríos ha incurrido en grave incumplimiento al Contrato de Concesión, lo que ha dado lugar a ejecutar la garantía prendaria constituida sobre las acciones de clase "A", retomando el Estado Provincial el control del 51% de las citadas. Este incumplimiento significa en los hechos que el servicio eléctrico protegido mediante la Ley Nro. 8.916 se ve en grave riesgo, afectando con ello de manera indudable los legítimos intereses de los usuarios y demás actores que enumera la norma, ya que todos se ven afectados, ya sea de manera directa como indirecta, por el accionar que la concesionaria ha provocado.

Asimismo es indudable que las anteriores autoridades del EPRE no han adoptado las medidas protectoras de los derechos tanto del Estado Provincial como de los usuarios, al permitir con su conducta contemplativa que el concesionario provoque los daños que ha realizado, sin que nadie haya cumplimentado con las obligaciones que le establece en forma taxativa la Ley Nro. 8.916, entre las que se debe enumerar la promoción ante los tribunales competentes de la Provincia de las acciones civiles y penales en que incurran los directivos de la EDEERSA por el incumplimiento del contrato de concesión, las que se enmarcan no sólo en el excesivo e indebido endeudamiento, sino también en la permisiva conducta adoptada ante la constitución de un fideicomiso con las acciones, el cual está prohibido por la norma.

Por ello se torna absolutamente necesario que el Poder Ejecutivo instruya las autoridades competentes para que se proceda a realizar la mencionada acción judicial a fin de permitir no sólo la investigación y el posterior esclarecimiento de las conductas llevadas a cabo, sino también que la denuncia judicial permitirá arribar a conclusiones adecuadas que indiquen si las actuaciones que les cupo a los miembros del EPRE se han ajustado a derecho o bien la aparente inacción ha provocado perjuicios a la Provincia que es menester investigar hasta las últimas consecuencias.

Marcos Fontana – Jorge Bolzán – Raúl P. Solanas
–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

XXVIII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 13.773)**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

Art. 1º - Declarar de interés legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos el XIII Encuentro Nacional de Pastoral Penitenciaria a llevarse a cabo los días 30 de abril, 1 y 2 de mayo de 2.004.

Art. 2º - Comuníquese, etcétera.

DEMONTE – MAINEZ – GRILLI – ZACARÍAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En nuestro carácter de diputados provinciales solicitamos de esta Cámara el urgente tratamiento de la presente resolución para que se declare de interés provincial el XIII Encuentro Nacional de Pastoral Penitenciaria, por entender que todas las delegaciones del interior del país que llegarán a nuestra provincia, deben ver no solamente la preocupación de nuestra sociedad sino también la de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos sobre la política y la solución integral sobre la que debemos trabajar conjuntamente en pos del bienestar de la comunidad penitenciaria en general.

Beatriz Demonte – Antonio Mainez – Oscar Grilli – Juan D. Zacarías

Nota adjunta:

Paraná, 17 de marzo de 2.004

SR. DIPUTADO PROVINCIAL
NUEVO ESPACIO ENTRERRIANO
JUAN DOMINGO ZACARÍAS

Por la presente nos dirigimos a Ud. a fin de comunicar que se llevará a cabo en la Escuela Hogar “Eva Perón” el XIII Encuentro Nacional de Pastoral Penitenciaria, durante los días 30 de abril, 1 y 2 de mayo de 2.004.

El lema del Encuentro será: *La comunidad nos hará libres* y el sublema: *La parroquia, escuela de comunión al servicio del encarcelado*. El Padre Julián Zini, con su equipo de animación, estará a cargo del desarrollo de los temas y las dinámicas de trabajo.

Participarán del mismo alrededor de 900 personas de todas las regiones del país, entre catequistas, religiosas/os, sacerdotes, capellanes, penitenciarios, abogados, docentes, funcionarios judiciales y gubernamentales, internos/as, liberados/as y familiares.

Por este motivo le solicitamos una ayuda económica para solventar los gastos de la organización, en el tema comida, alojamiento, transporte, sonido y papelería, entre otros.

Asimismo petitionamos que el XIII Encuentro Nacional de Pastoral Penitenciaria sea declarado de interés provincial.

A la espera de una resolución favorable, saludamos a Ud. atentamente pidiendo que Dios lo bendiga junto a sus colaboradores.

Prof. Aracelys E. Torné Coord. de Pastoral Penitenciaria Arquidiócesis de Paraná	Presb. Héctor Albornoz Asesor Esp. de Pastoral Penitenc. Capellán U.P. 1 y 6
--	--

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

Señor Presidente, por la urgencia de la fecha en que se va a realizar ese evento y a pedido de los miembros de la comisión respectiva, solicito que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XXIX
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 13.774)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º - Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación conforme el marco legal de la ley de expropiaciones de la Provincia de Entre Ríos, los bienes muebles, maquinarias, herramientas e instalaciones que se encuentren dentro del inmueble correspondiente al ex Frigorífico Regional Santa Elena, sito en la ciudad homónima del Departamento La Paz, a quien resulte su propietario demostrándolo fehacientemente, y que se detallan en el anexo de la presente.

Art. 2º - En forma previa a la toma de posesión efectiva por parte del Estado Provincial y a los fines de la correcta individualización mediante inventario de los bienes muebles comprendidos en la expropiación, el Poder Ejecutivo practicará los actos útiles necesarios para identificar los muebles en cuestión y realizará por intermedio de la Escribanía Mayor de Gobierno un inventario detallado de los bienes muebles no fungibles, afectados a la explotación comercial detallando en especial, su estado de uso y conservación y el valor de los mismos.

Art. 3º - Las instalaciones, maquinarias y demás bienes muebles citados en el Artículo 1º serán destinados al funcionamiento de la Cooperativa de Trabajadores del Frigorífico Santa Elena Limitada, Mat. INAES 24095, con cargo a ser los mismos, destinados a la consecución de sus fines cooperativos. En ningún caso podrá darse a los bienes muebles sujetos a expropiación un destino distinto a la explotación comercial que efectuaba oportunamente el ex Frigorífico Santa Elena, ni podrán ser enajenados por la Cooperativa.

Art. 4º - Producida la toma de posesión de los bienes existentes en el inmueble, el Gobierno de la Provincia cederá en comodato a la Cooperativa, los bienes a expropiar, siempre que esta continúe con la explotación de la planta fabril donde desarrollaba sus actividades el ex Frigorífico Santa Elena.

Art. 5º - El gasto que demande en concepto de indemnización la ocupación temporaria dispuesta, será atendido con la partida presupuestaria que determine el Poder Ejecutivo Provincial y con imputación a la presente ley.

Art. 6º - Será autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Economía perteneciente al Gobierno de la Provincia, por intermedio del organismo que se designe, debiendo tal Ministerio elevar al Poder Ejecutivo el proyecto de reglamentación de la presente ley dentro de los veinte (20) días corridos, contados desde la entrada en vigencia de la misma.

Art. 7º - Comuníquese, etcétera.

DEMONTE – MAINEZ – GRILLI – ZACARÍAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En nuestro carácter de diputados provinciales representando al Bloque Nuevo Espacio Entrerriano, fundamentamos este proyecto de ley que tiene como objetivo reivindicar el que oportunamente en el mes de octubre de 2.003 ingresara a través de los legisladores Castrillón, Torres, Fuertes, Engelmann y Solanas.

Sin entrar en detalles de la historia del Frigorífico Regional Santa Elena, no podemos dejar de expresar nuestra permanente defensa de lo que significan las fuentes laborales, el patrimonio de la Provincia y las herramientas de desarrollo estratégico del Estado. Esto significa que para nosotros es fundamental la expropiación de los muebles e inmuebles del Frigorífico Regional Santa Elena que posibilite la marcha productiva y desarrollo de esta industria y que proteja y reivindica el derecho al trabajo de sus ex operarios.

El presente proyecto busca volver a integrar en manos del Estado Nacional y/o Provincial, la unidad de negocios a través de la Cooperativa de Trabajadores del ex Frigorífico Santa Elena, Matrícula INAES 24095, y atento a las documentaciones presentadas ante los organismos nacionales, viabilizan como una alternativa segura de reactivación de la planta fabril.

La falta de un proyecto de Provincia, llevó a la venta del Banco de Entre Ríos, de EPEER y del Frigorífico Regional Santa Elena, los cuales no solamente causaron despidos, pérdidas económicas irreparables, sino también grandes riquezas para el sector privado adquirente, que luego de importantes ganancias financieras se fueron de la Provincia, dejando una importante desolación en todo concepto.

Por estos fundamentos, pedimos a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos un urgente tratamiento y una pronta aprobación de este proyecto.

Beatriz Demonte – Antonio Mainez – Oscar Grilli – Juan D. Zacarías
–A la Comisión de Legislación General.

XXX

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 13.775)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Solicitar a la Junta de Fomento de la Municipalidad de Aldea San Antonio, Departamento Gualeguaychú, la continuidad del Profesor en Filosofía, Rafael Alejandro Pereyra, como rector del Instituto de Estudios Superiores “San Antonio”, dejando sin efecto la Ordenanza Nro. 720/04.

Art. 2º - Comuníquese, etcétera.

SOLARI – FERNÁNDEZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Instituto de Estudios Superiores “San Antonio” (IDESSA) es un ente autárquico vinculado a la Junta de Fomento de la Municipalidad de Aldea San Antonio, Departamento Gualaguaychú. Su rector desde 1.977 es el Profesor en Filosofía Rafael Alejandro Pereyra, quien egresara de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.

El profesor Pereyra viene siendo contratado año a año para el cargo de rector. Su contratación se dispone por el Consejo Directivo del IDESSA ad referendum de la Junta de Fomento de Aldea San Antonio.

En el presente ciclo lectivo, contrariando lo que se venía haciendo desde 1.997, la Junta de Fomento dispuso por Ordenanza Nro. 720/04 denegar la Resolución 008/04 del Consejo Directivo del IDESSA que renovó el contrato de Pereyra. El Profesor Pereyra se destaca por sus antecedentes filosóficos, pedagógicos y humanistas, habiendo llevado una conducción del IDESSA que permitió lograr un reconocimiento regional. Llama la atención que luego de tantos años de exitosa gestión no se renueve el contrato del Profesor Pereyra, máxime cuando desde distintos sectores se denuncia que la exclusión del docente obedecería a su pertenencia al Movimiento Teresa Rodríguez, que protagonizara hace unos días una protesta dentro de la Municipalidad de Gualaguaychú.

Por ello, ante el cese del Profesor Pereyra resulta imperioso rechazar cualquier tipo de discriminación motivada en la adhesión a una ideología o a la pertenencia a un movimiento político, razón por la que –reiterando sus encomiables antecedentes académicos– cabe solicitar a las autoridades del Municipio de Aldea San Antonio la restitución de dicho docente a su cargo de rector del IDESSA.

Eduardo M. Solari – Osvaldo D. Fernández

SR. FERNÁNDEZ - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XXXI
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 13.776)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si efectivamente se cumplió en todos los establecimientos y niveles educativos de la Provincia lo ordenado por el Poder Ejecutivo y ratificado por resolución del Consejo General de Educación, respecto de la Semana de la Memoria.

Segundo: Qué medidas se adoptarán en el caso de incumplimiento a lo expresamente mandado, respecto de realizar actividades de reflexión y debate sobre la Dictadura Militar de 1.976-1.983.

DEMONTE – MAINEZ – ZACARÍAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La conmemoración de la Semana de la Memoria, nuevamente instituida en el ámbito educativo por la actual gestión de gobierno, es una reivindicación fundamental para la defensa de los derechos humanos y de pedido de verdad y justicia.

Estando vigente una Resolución del Consejo General de Educación, los establecimientos educativos debían realizar actividades en relación a estos hechos históricos, pero hemos tomado conocimiento que escuelas de gestión privada y particulares, así como algunas de gestión estatal, no han cumplimentado estas directivas, impidiendo consecuentemente que hayan sido motivo de comentario alguno dentro de las aulas hechos trascendentales, como el que ha vivido el pueblo argentino con la instauración del Museo de la Memoria en la ESMA, símbolo emblemático de la represión y el retiro de los retratos de los dictadores Videla y Bignone en el Colegio Militar por el propio Presidente de la República.

De esta forma se impide al alumnado reflexionar no sólo sobre la historia de nuestro país, sino que incluso se lo inhibe de recibir la consideración equilibrada que una consideración analítica y científica podría aportar la escuela frente a lo que se muestra como acontecimiento noticioso por los medios de comunicación.

Preocupa sobremanera que esta escuela que debe estar abierta a la realidad de su pueblo y a su historia, no valore estas instancias de relación directa de sus alumnos con el ayer y el hoy, para poder proyectar un futuro con más justicia y menos exclusión social.

De comprobarse pues, señor Presidente, estos incumplimientos a resoluciones absolutamente claras y taxativas por parte de autoridades educativas, es menester informar cuáles serán las sanciones que desde el Consejo General de Educación se aplicarán en cada caso.

Beatriz Demonte – Antonio Mainez – Juan D. Zacarías

–De acuerdo con el Art. 77 de la Constitución Provincial, se harán las comunicaciones correspondientes.

XXXII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 13.777)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Convocar a reunión en el Recinto de la Cámara de Diputados, invitando a la misma a los señores legisladores, a la totalidad de Directorio del Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos, sus funcionarios y asesores técnicos, y a las entidades representativas de los prestadores de salud que brindan servicios a los afiliados de dicha obra social, para intercambiar opiniones respecto del estado del IOSPER y la implementación de sus nuevos convenios.

Art. 2º - La Presidencia de la Cámara, de común acuerdo con el Cuerpo, establecerá la fecha y horario del encuentro y dispondrá las citaciones correspondientes de conformidad a lo establecido en el Artículo 27º del Reglamento de la Cámara de Diputados, debiendo asegurar que se tome versión taquigráfica de la reunión de referencia.

Art. 3º - Comuníquese, etcétera.

GIORGIO – SOLARI – FERNÁNDEZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La situación imperante en el IOSPER puede calificarse como preocupante, lo que lleva a la incertidumbre a sus afiliados, con motivo de la celebración de nuevos convenios con algunos de los prestadores de salud. Ante la existencia de expresiones públicas que producen dudas respecto de tales convenios y el estado de la obra social provincial, resulta adecuado que se brinde un ámbito institucional para que los distintos actores del servicio de salud involucrados puedan ilustrar al Cuerpo e intercambiar opiniones, teniendo siempre presente que el destinatario final de los esfuerzos debe ser el afiliado del IOSPER.

Horacio Giorgio – Eduardo M. Solari – Osvaldo Fernández

SR. SOLARI - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XXXIII

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 13.779)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

A través del Ministerio de Salud y Acción Social

Primero: Qué criterio aplica la Secretaría de Salud para el otorgamiento de subsidios.

Segundo: Quién es el responsable de controlar y auditar los trámites de subsidios.

Tercero: En los casos de subsidios por medicamentos, drogas oncológicas y prótesis, qué criterio se aplica para su adjudicación.

VERA – ROGEL – LÓPEZ – FERNÁNDEZ – SOLARI – GIORGIO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente pedido de informes tiene como objetivo aclarar todo lo relacionado con el otorgamiento de subsidios, a fin de no perjudicar a las personas más carenciadas que deben recurrir a los mismos como única alternativa para solucionar sus problemas de salud, además se deben administrar los bienes del Estado de la forma más transparente posible para bien de todos los ciudadanos.

Surge el presente pedido de informes de las declaraciones periodísticas en una radio, donde el doctor Víctor Commendatore, manifestara discrepancias relacionadas a las políticas de otorgamiento de subsidios.

También la mencionada problemática es abordada por un semanario local, con pruebas de presuntas irregularidades en la tramitación de los expedientes.

Arturo Vera – Fabián D. Rogel – Alba López – Osvaldo Fernández
Eduardo M. Solari – Horacio Giorgio

–De acuerdo con el Art. 77 de la Constitución Provincial, se harán las comunicaciones correspondientes.

**XXXIV
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 13.781)****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1º - Restitúyase la vigencia del Artículo 15º en su inciso b) y c), y del Artículo 16º, ambos correspondientes a la Ley Nro. 8.492 (Régimen de Coparticipación de Impuestos de los Municipios).

Art. 2º - Comuníquese, etcétera.

SOLANAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Artículo 38º de la Ley Nro. 8.918 establece que hasta el 31 de diciembre de 1.996 el Poder Ejecutivo Provincial girará a los Municipios montos mensuales equivalentes a los coparticipados en el año 1.995 en concepto de impuesto sobre Ingresos Brutos, esto significaba que desde el 1º de enero del año 1.997 en adelante seguiría rigiendo el anterior sistema de coparticipación establecido por la Ley Nro. 8.492 en su Artículo 15º. Pero en la misma ley de emergencia en su Artículo 41º deroga los inciso b) y c) de esta última ley, que son justamente los que se refieren a la coparticipación de lo recaudado en concepto de impuestos sobre Ingresos Brutos. Si bien existe una ley como la Nro. 9.076 que sustituye el Artículo 38º, salvando de esa forma lo esgrimido anteriormente, al salir de vigencia la Ley de Emergencia (Nro. 8.918) por vencerse los plazos establecidos, también sucede lo mismo con dicho artículo.

Por lo detallado en el párrafo anterior podemos decir que estamos frente a una indefinición legal de cómo se tendría que realizar dicha distribución entre los Municipios de nuestra provincia.

La Ley de Emergencia en su Artículo 1º establece que la vigencia de la misma se extenderá por 2 años, dándole facultades al Poder Ejecutivo para que la prorrogue por dos años más, es decir que de hecho no están en vigencia ni el Artículo 38º ni el Artículo 41º, pero según lo que nos han informado, los Municipios reciben un monto fijo de coparticipación en concepto de impuesto sobre Ingresos Brutos desde 1.995, es decir que se sigue aplicando lo establecido en esos dos artículos.

A los efectos de dejar perfectamente establecida la forma en que se tiene que realizar la distribución de la coparticipación de los impuestos a los Municipios en concepto de lo recaudado por Ingresos Brutos, es que le pedimos a los señores legisladores que nos acompañen en este proyecto de ley, que servirá para que los Municipios, con este marco legal, puedan tomar medidas de prevención presupuestaria con mucha más certeza, para una mejor manejo de sus recursos.

Raúl P. Solanas
–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

XXXV
PEDIDO DE INFORMES
(Expte. Nro. 13.782)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Sobre los elementos y antecedentes que obren en el gobierno vinculados con el ejercicio de parte del Banco “Nuevo Bersa” del carácter de Agente Financiero de la Provincia de Entre Ríos, en particular dictámenes y opiniones provenientes de organismos oficiales, suministrando a esta Cámara copia de los mismos.

VERA – LÓPEZ – GIORGIO – SOLARI – GRIMALT – FERNÁNDEZ –
VILLAVERDE – ROGEL

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El señor Gobernador ha efectuado declaraciones públicas acerca de la situación del Convenio de Agente Financiero con que cuenta la Provincia de Entre Ríos. En tal sentido, se ha afirmado desde el Poder Ejecutivo que la Fiscalía de Estado y la Contaduría General se han expedido sobre la situación planteada. En consecuencia, resulta imprescindible conocer tales informes a fin de arribar a un juicio de certeza respecto del ejercicio actual del carácter de Agente Financiero por parte del Banco “Nuevo Bersa”.

Arturo Vera – Alba López – Horacio Giorgio – Eduardo M. Solari
Lucy Grimalt – Osvaldo D. Fernández – Rubén Villaverde – Fabián D. Rogel

–De acuerdo con el Art. 77 de la Constitución Provincial, se harán las comunicaciones correspondientes.

8
COLONIA AVELLANEDA – APROBANDO RADIO Y CENSO
Moción de sobre tablas
(Expte. Nro. 12.316)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – No habiendo homenajes propuestos se pasará a las mociones de sobre tablas.

Se encuentra reservado el dictamen de comisión en el proyecto de ley –Expte. Nro. 12.316– que aprueba el censo poblacional para el futuro Municipio de Colonia Avellaneda, departamento Paraná.

SR. BOLZÁN - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de los votos.

- Resulta afirmativa.

9
SAN GUSTAVO- APROBANDO RADIO Y CENSO
Moción de sobre tablas
(Expte. Nro. 12.000)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el dictamen de comisión en el proyecto de ley –Expte. Nro. 12.000– que aprueba la demarcación del radio y el censo correspondiente al Municipio de San Gustavo.

SR. BOLZÁN - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

10

**PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL Y GENERACIÓN DE EMPLEO
CONVENIO PARA PRÉSTAMOS****Moción de sobre tablas**

(Expte. Nro. 13.783)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.783– que faculta al Poder Ejecutivo a celebrar convenios para la obtención de préstamos por hasta la suma de \$ 26.320.000, para la ejecución de obras que se incluyan en el Programa de Desarrollo Regional y Generación de Empleo.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de los votos.

- Resulta afirmativa.

11

LEY NRO. 9.532 – MODIF. ART. 5º (INFORMES PARTIDOS POLÍTICOS)**Moción de sobre tablas**

(Expte. Nro. 13.785)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.785– que modifica el Artículo 5º de la Ley Nro. 9.532.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas, atento a que se ha planteado una circunstancia de intimación por parte de la Secretaría Electoral Provincial con relación a la penalidad de caducidad de los partidos políticos, por no instrumentar semestralmente en su Instituto propio de Estudio e Investigaciones, la realidad total de la Provincia y/o del Municipio.

Como creemos que mantener esta forma de caducidad de los partidos políticos podría significar, con el estricto cumplimiento de la norma, algún problema para la mayoría de los partidos políticos, incluidos los partidos políticos con representación parlamentaria, es que solicito dicho tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Castrillón. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

12

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – PERMISOS PARA SIEMBRA**Moción de preferencia**

(Expte. Nro. 13.786)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.786–, por el que autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad a otorgar permisos precarios y onerosos para el aprovechamiento de las zonas marginales de las rutas y caminos de la red provincial para las siembra.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Consideramos, señor Presidente, que éste es un tema que ha sido publicitado y tratado –más allá de las objeciones que tengan algunos legisladores– e indudablemente es un tema que viene reclamando un sector productivo de la comunidad entrerriana.

En ese sentido vamos a interesar, si no existe otra moción, el tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, para la próxima sesión.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que me informen si este proyecto no es iniciativa del senador Orlandi.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Efectivamente, señor diputado; de acuerdo con lo que leo en el expediente, es un proyecto del senador Orlandi, ingresado en el Senado el 30 de enero de 2.004.

SR. FERNÁNDEZ – El Senado, en su composición anterior, había dado sanción a un proyecto similar, elaborado por los ex senadores Liberatore y Lesca.

No sé si la Cámara ha armonizado las dos voluntades en cuanto a legislar sobre un mismo asunto o nos encontramos con una materia que ha sido objeto de sanción en dos oportunidades por la Cámara de Senadores, si esto es así me parece prudente enviarlo a comisión para hacer el estudio pertinente.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Deseo, señor Presidente, reformular mi moción, en el sentido de que el proyecto sea tratado con preferencia para la próxima sesión, pero con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Castrillón.

- Resulta afirmativa.

13

COMISIÓN BICAMERAL REGIÓN CENTRO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Moción de sobre tablas

(Expte. Nro. 13.787)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.787– que se crea en el ámbito de la Legislatura de Entre Ríos la Comisión Legislativa Bicameral de la Región Centro de la República Argentina.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero recordar al Cuerpo que se trata de un proyecto de ley de creación de una comisión, no se trata de la integración y no tenemos conocimiento acabado del proyecto como para poder otorgarle un tratamiento sobre tablas. Reitero, se trata de la creación de una comisión no de la integración.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si esto sirve para aclarar en alguna medida este tema, esta Presidencia se ofrece para darle lectura nuevamente a la carátula del expediente que dice: “Proyecto de ley por el que se crea en el ámbito de la Legislatura de Entre Ríos la Comisión Legislativa Bicameral de la Región Centro de la República Argentina”. Concretamente por este proyecto se crea la comisión, luego se integrará la misma en fecha posterior.

SR. VITTULO – Pido la palabra.

Señor Presidente: yo quería aclarar que nosotros concurrimos la semana pasada por una invitación de la Región Centro, a la ciudad de Córdoba. A dicha reunión asistieron legisladores de las provincias de Córdoba y de Santa Fe y por Entre Ríos en ese momento estábamos el diputado Cresto, el senador Berthet, quien les habla, el senador López y el senador Orlandi. Ellos nos hicieron en ese momento un planteo de urgencia en el sentido de que Entre Ríos adhiriera a lo que es la Región Centro en lo que hace a la faz legislativa, es decir lo que constituirá el Parlamento. Planteaban la urgencia de su conformación, ya que el día 20 del corriente mes se van a reunir en la ciudad de Santa Fe y 10 días después en la ciudad de Paraná y comenzaría a funcionar este Parlamento el día 15 de mayo de este año en la ciudad de Córdoba con la presencia de los tres Gobernadores.

Lo que ellos nos solicitaron era la aprobación de la creación de dicha Comisión Legislativa por parte de las dos Cámaras y que eligiéramos luego los representantes de la Provincia de Entre Ríos que estaría conformada por diez senadores, diez diputados y cinco suplentes de cada Cámara. Esto tiene que salir aprobado por los dos Cuerpos y el planteo es que tiene que estar integrada la comisión por los tres Bloques existentes actualmente en la Legislatura. La urgencia o necesidad de concreción de esto es que se estaría haciendo una preparatoria el día 20 de abril de 2.004 en la ciudad de Santa Fe.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, escuchándolo al diputado Vittulo creo que tenemos tiempo, así que si se le da tratamiento en la próxima sesión y si se aprueba el proyecto, en el mismo acto se puede integrar la comisión, y así asistir el 15 de mayo de 2.004 que la fecha establecida.

SR. VITTULO - Pido la palabra.

Señor Presidente, la idea es que si nosotros podemos concurrir el 20 de abril a la ciudad de Santa Fe, lo hagamos ya con la aprobación y con los nombres para su integración como para trabajar en conjun-

to, habida cuenta que esto se viene trabajando desde hace ya seis años; y la Provincia de Entre Ríos en los cuatro últimos años sólo ha estado presente a través de sus legisladores pero como oyente.

Entonces esta es una oportunidad para integrarla y para empezar a trabajar desde la primera sesión que se realizará en mayo, pero con una preparatoria, como decía, el día 20 de abril en Santa Fe.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Le voy a pedir una aclaración al Presidente de la bancada de la oposición, el diputado Rogel, en cuanto a si tiene sentido dilatar esto. Yo creo que una cuestión es nombrar los integrantes de la comisión, y otra, manifestar la voluntad de constituir esta comisión, que es una voluntad que ya excede de lo que decida la Provincia de Entre Ríos, además ha sido publicitado en consonancia con lo que forma parte de la Región Centro Norte de la República Argentina.

Nosotros le pedimos, en lo que respecta a crear dentro del ámbito de la Legislatura esta comisión que ya tiene media sanción, que recapacite la alternativa de estar en consonancia con la Región Centro Norte. En el caso de la composición física de la comisión, sí creemos conveniente una evaluación y que se pongan de acuerdo los Bloques para representar esto que puede ser importante para esta región del país.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestro Bloque está de acuerdo con que se constituya esta Comisión Bicameral y que represente desde nuestro Cuerpo a la Región Centro.

Sinceramente queremos aportar una vez más con nuestro voto afirmativo, pero también queremos solicitarle al Bloque oficialista que nos permita una vez violar ese permanente Reglamento que aduce el oficialismo cuando nos quieren sacar a nosotros de toda Comisión Bicameral, porque es lastimoso que uno aporte con su voto, con su confianza, y cuando llega el momento de la conformación de la comisión nuestro Bloque no puede participar de la misma.

SR. VITTULO - Pido la palabra.

Señor Presidente, le quiero aclarar al diputado preopinante que la exigencia que se habló en la ciudad de Córdoba es que la Cámara tiene que estar representada por todos los Bloques, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, porque para que esto se fortalezca y crezca no tiene que ser de un solo partido sino de todos los que están integrando la Legislatura.

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

Señor Presidente, yo no tuve la oportunidad de asistir a la reunión que se hizo en Córdoba, pero fue la primera reunión que se realiza formalmente con la participación de legisladores de este reencuentro que se ha dado de Entre Ríos para con la Región Centro. Sí tuve la oportunidad en el período anterior de ir a algunas reuniones de la Región Centro y lamentablemente no teníamos la posibilidad de participar porque no teníamos la representación institucional. Hay una serie de requisitos formales que deben cumplirse, además del pacto que ha suscripto el señor Gobernador de la Provincia con los Gobernadores de Córdoba y de Santa Fe.

Por eso entiendo la premura que plantea el diputado Vittulo, y entiendo también el hecho de que esté garantizada la participación de los tres Bloques en esta conformación de la Comisión Bicameral a crearse.

Entonces son pasos institucionales fundamentales que tenemos que dar en Entre Ríos, porque lamentablemente en los cuatro años anteriores hubo una decisión política de no participar de la Región Centro y ahora creo que es por todos compartido, a nivel político, empresarial y educativo, que debemos participar nuevamente de esta región a la cual por un sinnúmero de razones pertenecemos. Por eso, atento al plazo perentorio y a la posibilidad de que Entre Ríos participe formalmente, entiendo que es fundamental que este proyecto de ley se apruebe en esta sesión.

Además existe un proyecto que viene con media sanción del Senado y puede quedar para los próximos días la designación de las personas que integrarán esa comisión, pero si no hay acuerdo, antes de pasar a votación, solicito un breve cuarto intermedio a efectos de aclarar puntos en el articulado que puedan evacuar los compañeros legisladores que estuvieron presentes en Córdoba y tomándonos unos minutos creo que podemos zanjar esta situación.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, atento a que no todos los legisladores tienen las fotocopias en sus bancas, por la lectura rápida que se ha hecho del proyecto, por las razones que ha dado el Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas –que viajó– y dado el asentimiento manifestado por el Bloque del Nuevo Espacio, este Bloque va a apoyar el tratamiento sobre tablas de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Señor diputado Solanas, ¿retira la moción de cuarto intermedio?

SR. SOLANAS – Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de los votos.

– Resulta afirmativa.

14

3^{ER} CONGRESO FEDERAL Y 1^{ER} ENCUENTRO DE ASOCIACIONES DEL MERCOSUR

Moción de sobre tablas

(Expte. Nro. 13.739)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución – Expte. Nro. 13.739– que declara de interés legislativo de la Honorable Cámara de Diputados, el 3^{er} Congreso Federal y 1^{er} Encuentro de Asociaciones del Mercosur y Países Vecinos, sobre la problemática de las personas con diabetes.

SR. FUERTES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

15

JUZGADO DE PAZ DE SAN BENITO

Moción de sobre tablas

(Expte. Nro. 13.750)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.750– que requiere al Poder Ejecutivo que incluya en el Presupuesto del Ejercicio 2.004 los cargos de Juez y Secretario para el Juzgado de Paz de San Benito para la aprobación de las partidas correspondientes cumpliendo con la Ley Nro. 8.956.

SR. BOLZÁN - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente, ya habíamos conversado en la sesión anterior con el diputado Bolzán y porque tengo requerimientos de varios vecinos de aquella localidad, vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas a fin de que se concrete la segunda parte con el objeto que se haga realidad el Juzgado.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

16

BALSA SAN JUSTO – REPARACIÓN

Moción de sobre tablas

(Expte. Nro. 13.759)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución – Expte. Nro. 13.759– que requiere a la Dirección Provincial de Vialidad la reparación de la Balsa “San Justo” emplazada sobre el río Gualeguay.

SR. FUERTES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de los votos.

- Resulta afirmativa.

HOSPITAL SANTA ROSA DE VILLAGUAY**Moción de sobre tablas**

(Expte. Nro. 13.767)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución – Expte. Nro. 13.767– que requiere al Poder Ejecutivo una resolución favorable a la solicitud de subsidio gestionado por la Cooperadora del Hospital “Santa Rosa” de la ciudad de Villaguay.

SR. FUERTES - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

18**RETENCIONES AGROPECUARIAS****Moción de sobre tablas**

(Expte. Nro. 13.768)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) –Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución – Expte. Nro. 13.768– que requiere del Poder Ejecutivo Nacional una compensación extraordinaria equivalente al 50 por ciento de los derechos de exportación obtenidos por la producción agropecuaria en la Provincia de Entre Ríos.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto, teniendo en cuenta que se aproxima la discusión de la Coparticipación Federal. Este es un tema muy trascendente que lo hablé con el señor Ministro de Economía de la Provincia de Entre Ríos y le pareció atendible e importante este proyecto de resolución.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente, por supuesto que vamos a acompañar porque es plata de los entrerrianos, pero si se trata de pedir plata nuestra, pidamos el 70 por ciento y que la Nación se quede con el 30 por ciento, ya que demasiada plata le estamos dando.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de los votos.

- Resulta afirmativa

19**XIII ENCUENTRO NACIONAL PASTORAL PENITENCIARIA****Moción de sobre tablas**

(Expte. Nro. 13.773)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se encuentra reservado el proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.773– que declara de interés legislativo de la Honorable Cámara de Diputados al XIII Encuentro Nacional Pastoral Penitenciaria a llevarse a cabo los días 30 de abril y 1 y 2 de mayo de 2.004.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito a los señores diputados la posibilidad del tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución que tiene solamente como objetivo brindarle desde la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia el reconocimiento a esta realidad que vive un sector de nuestra población.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto. Se requieren los dos tercios de los votos.

- Resulta afirmativa.

20**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES SAN ANTONIO – CONTINUIDAD DEL RECTOR****Moción de sobre tablas**

(Expte. Nro. 13.775)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución – Expte. Nro. 13.775 – que requiere a la Junta de Fomento de la Municipalidad de Aldea San Antonio, departamento Gualeguaychú, la continuidad del profesor de Filosofía Rafael Alejandro Pereyra como Rector del Instituto de Estudios Superiores San Antonio.

SR. FERNÁNDEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito al Cuerpo que se trate sobre tablas este proyecto de resolución que, como bien se ha formulado tiene la intención de que la Junta de Fomento de la Municipalidad de Aldea San Antonio, departamento Gualeguaychú deje sin efecto una ordenanza a todas luces injusta con la que no se ha convalidado la decisión del Consejo Directivo del Instituto de Estudios Superiores San Antonio por la que renovaba el contrato y se establecía la continuidad del profesor Pereyra en su cargo de Rector de dicho Instituto, cargo que venía ejerciendo desde el año 1.997 y sin que la iniciativa de la Junta de Fomento, desestimando la continuidad del profesor Pereyra, haya merecido objeción alguna ni al presupuesto del presente año lectivo que ha sido aprobado, como así también se mantienen exactamente iguales las carreras que se dictan en este instituto y las materias correspondientes a cada una de ellas, con lo que no hay ninguna cuestión pedagógica de por medio y sí la sospecha – como se ha dicho a través de distintos medios - de una discriminación basada en cuestiones ideológicas o políticas de la que está siendo víctima el profesor Pereyra.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Señor Presidente: es intención de nuestro Bloque que pase este proyecto a comisión, pero ante los fundamentos dados por el diputado preopinante de una posible discriminación ideológica o partidaria, la cual no avalamos ni respaldamos de ninguna manera, creemos que tanto la Junta de Fomento del Municipio de San Antonio como el Poder Ejecutivo deben darnos las comunicaciones correspondientes y las argumentaciones para descartar todo tipo de discriminación. Por todo ello, reitero, mocionamos el pase a comisión del proyecto para que luego de analizados los argumentos que nos pueda dar la Junta de Fomento o el Poder Ejecutivo de la Aldea San Antonio, el mismo sea tratado en la próxima sesión,.

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

Señor Presidente: si bien tomó estado público esta situación pero a mí al menos no me queda claro cuál es la vinculación entre la Junta de Fomento de la Municipalidad de Aldea San Antonio y el Instituto. Ese Instituto que no sé si es privado o público pero creo que sería importante la aclaración porque así, al menos no queda claro.

SR. FERNÁNDEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente: a los efectos de ilustrar al diputado preopinante y al Cuerpo. Se trata de un Instituto de estudios terciarios de nivel municipal en cuya creación se establece su vinculación como ente autárquico con la Municipalidad de Aldea San Antonio que es un Municipio de Segunda Categoría.

En su reglamento está previsto que la designación del Rector la hace el Consejo Directivo del Instituto ad referendum de la Junta de Fomento de la Municipalidad de Aldea San Antonio. Por eso, en este caso el Consejo Directivo del Instituto de Estudios Superiores San Antonio renovó el contrato con el profesor Pereyra como lo viene haciendo desde el año 1.997. Cuando esto se elevó a la Junta de Fomento para su referendo, esta lo negó disponiendo, en consecuencia, el cese del profesor.

Más allá del conocimiento público de las circunstancias, debo señalar que como lo expresé en mi primera intervención, en la ordenanza de la Junta de Fomento en la que se determina la desafectación del profesor Pereyra, no hay referencia concreta a cuestiones pedagógicas, sí se expresan en cuanto a la voluntad de cambiar el perfil del Instituto llevándolo a una vinculación mayor con el Mercosur. Sin embargo, me permito insistir en que esto no se ha reflejado ni en el presupuesto del ciclo lectivo 2.004, que fue aprobado, ni en la configuración de las carreras que siguen siendo las mismas, ni tampoco en lo que es el listado de materias que se cursan en las dos sedes que tiene el Instituto: una en Aldea San Antonio y la otra en Gualeguaychú.

Al mismo tiempo, quiero expresar a mis pares que el profesor Pereyra cuenta con destacados antecedentes pedagógicos y filosóficos, es precisamente Profesor de Filosofía egresado de la Facultad de Humanidades de la Universidad de La Plata, y no sólo en Aldea San Antonio sino en la región se ha ganado el aprecio y el reconocimiento de las comunidades educativas llevando al Instituto de Estudios Superiores de San Antonio a un nivel académico importante que le ha permitido la formación del nivel terciario en materias como Higiene y Seguridad Laboral y Gestión vinculada a las Organizaciones No Gubernamentales.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente, yo creo que hay proyectos de resolución y proyectos de resolución. Si recién hemos acompañado el tratamiento de la creación de la comisión para integrar la representación de los diputados cuando se aprobaba el proyecto de ley de la Región Centro, creo que en esto sinceramente, lo digo con todo respeto, los hechos están casi consumados y es una voluntad política y habiéndose claramente establecido que los hechos han ocurrido, me parece que frente a un hecho de discriminación que en nada vincula a la actitud pedagógica del rector de este establecimiento, solicito se reconsidere la posibilidad de que sea aprobado porque en la reunión de comisión no hay demasiados elementos que agregar que no sea acompañar con una voluntad política clara para dar señales en el sentido de que estas cosas no se pueden repetir en la provincia.

Concretamente, señor Presidente, planteo que el Bloque mayoritario de esta Cámara revea la posición y que le demos tratamiento al presente proyecto.

SRA. DEMONTE - Pido la palabra.

Señor Presidente, lo que quería plantear es que realmente me parece que es un tema muy importante el que estamos tratando, porque no es nada más ni nada menos que lo que tiene que ver con el concepto ideológico, que en Educación es algo muy importante a tener en cuenta, que es la formación del individuo con todas las posibilidades de análisis de la realidad. Cuando nos encontramos con alguien que, tal vez, tiene un pensamiento diferente con respecto a alguna metodología o a alguna forma de actuar frente a cómo producimos los cambios sociales, actuamos de esta manera discriminatoria.

Por eso, estoy totalmente de acuerdo con los compañeros del Bloque de la Unión Cívica Radical en el sentido de que se tiene que rever la decisión de esta Junta, independientemente de que ésta no sea una escuela privada, aunque en realidad actúa como una de ellas porque, obviamente, su Rector está nominado por una decisión de un conjunto de personas y no así por un concurso como puede ser en una escuela estatal, pero eso no quita que estemos en desacuerdo con la decisión de cesantía porque no habla de incapacidad al frente de la institución, sino que dice, por el conocimiento que tenemos, que está relacionada a su vinculación o conexión con algún movimiento social que hoy tiene importante desarrollo en todo el país y a los que tenemos que respetar, independientemente, que con algunos podamos o no coincidir.

Creo que es fundamental como trabajadora de la educación que no tengamos casas de brujas y que aquí valoremos la gente por la acción que llevan adelante dentro de las instituciones. En este caso tengo entendido que este profesor es una persona que le ha dedicado mucho esfuerzo a esta institución y ha logrado un alto nivel en su desarrollo académico.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, he escuchado atentamente la manifestación de la señora diputada y no voy a entrar en la disquisición, porque la verdad es que no conozco los antecedentes de este profesor y tengo que darle credibilidad a las manifestaciones que han vertido acerca del mismo, pero cuando comienzo a efectuar el análisis de este proyecto, en la parte jurídica, no en la educativa, ni tampoco desde el punto de vista de la conveniencia, ni de la discriminación, ni de ideologías, ni de política, con un primer análisis, la primera impresión es: ¿puede la Cámara de Diputados decirle a los Concejales lo que tienen que hacer? Entonces, me asaltó una duda y a prima facie digo: no correspondería, porque insistimos tanto con las autonomías y las autarquías municipales, que creo que no correspondería.

Pero aún así, veo que estaba desacertado en mi primera apreciación, ya que analizo el Artículo 81 de la Constitución Provincial que es donde están establecidas las facultades de la Legislatura, y en el inciso 3) dice: "Legislar sobre la organización de las Municipalidades y Policía, de acuerdo con lo que establece al respecto la presente Constitución." Y yendo un poquito más abajo, sobre todo en lo específico al tema de enseñanza y educación, circunstancias o elementos de interés común como es éste, en el inciso 5) dice que es facultad de esta Legislatura: "Legislar sobre enseñanza y cualquier otro objeto de interés común o municipal, dejando a las respectivas Municipalidades su aplicación."

La verdad es que me genera la duda, porque comencé planteando el tema de las autonomías y las autarquías y terminé con el problema la exégesis del inciso 5) del Artículo 81 en el cual si uno va a la norma en sí, dice que la Legislatura tiene la facultad de legislar sobre el tema de educación y fundamentalmente los puntos de interés común de los Municipios, lo que me estaría dando la señal prima facie de que la Ordenanza a que se ha hecho referencia y que han leído y por la cual se faculta a la Junta de Gobierno sería inconstitucional o sea, por más que nosotros le demos nuestra sugerencia, nuestra resolución, no estaría facultada la Junta de Fomento ni ningún Municipio a legislar sobre el tema educativo porque es una facultad exclusiva y excluyente que ha dado el Artículo 81 de la Constitución Provincial a la Legislatura.

Y más confusión arroja la última parte del inciso 5º cuando dice que las Municipalidades la aplican, no dice que las Municipalidades establecen normas referidas a la Ordenanza. Entonces vemos que en la primera duda sobre si le damos la autonomía, nos encontramos con esta realidad que en materia de

legislación en educación no existe ni autonomía ni autarquía, sino que existe una facultad exclusiva y excluyente de la Legislatura y que los Municipios son autoridades de aplicación.

Más allá de las discusiones puntuales que yo he dejado de lado, no tendría mayores problemas en que sea analizado este tema en la presente sesión lo que sería importante es ir a la profundidad del análisis sobre si tiene facultades o no la Junta de Fomento para establecer normas sobre educación y, en su defecto, si tiene facultades o no la Honorable Legislatura de meterse o entrometerse en la aplicación de esa norma en el caso de que tuvieran facultad legislativa para hacerlo los Vocales de la Junta de Fomento. Ante esta duda, más allá de las discusiones que se han dado, creemos que resultaría prudente el análisis legal de este proyecto atento a que, caso contrario podríamos en lugar de pedir que revean determinada medida –que no sé si nos compete– que efectúen pertinentemente el reclamo por la inconstitucionalidad de la Ordenanza que le dio la intromisión en la Junta de Fomento. Esto es como un elemento para agregar al tratamiento de este proyecto.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

Señor Presidente: sin entrar en detalle sobre las normas, y a partir de la exposición de la señora diputada Demonte, nuestro Bloque quiere adelantar el apoyo a la persona del profesor, a su conducta, a su lucha, a su coherencia y también, aceptando los errores que todo hombre en la construcción política, social puede cometer, pero creemos que son superiores sus antecedentes que los errores que cometemos todos, en lo que son los objetivos en la defensa de nuestras ideas. Por lo tanto no queremos entrar en ningún tipo de confusión más allá de respetar los temas constitucionales y jurídicos planteamos la necesidad de apoyar a la persona en el nombre del profesor del cual estamos haciendo este análisis de posibilidades, señor Presidente.

SR. FERNÁNDEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, más allá de las dudas jurídicas del señor diputado Castrillón que lo llevan al estado de incertidumbre que ha expresado y a los efectos de calmar su espíritu me permito recordarle que estamos analizando un proyecto de resolución no de ley, en consecuencia como proyecto de resolución le cabe el análisis del Artículo 61 del Reglamento de esta Cámara donde se advierte que la Cámara puede expresar opiniones sobre cualquier asunto, que es lo que estaríamos haciendo en caso de que el oficialismo nos permita discutir el fondo de la cuestión; expresando precisamente una opinión con respecto a una circunstancia que es propia de facultades que está ejerciendo, en este caso, un Municipio de Segunda Categoría. Por supuesto que en otro lugar y en otro momento podríamos hacer el análisis que ha planteado el señor diputado Castrillón, donde entraría de por medio también el análisis de la Ley de Educación porque en definitiva, el Municipio se encuentra habilitado para la creación de un instituto educativo.

Más allá de estas formalidades o de estas disquisiciones de índole jurídica, está de por medio la actitud que como ámbito de la democracia debe tener esta Cámara en cuanto nos encontramos con una situación donde claramente se advierte una decisión de un ámbito municipal que no tiene connotaciones académicas o pedagógicas, evidentemente hay de por medio una cuestión ideológica. Obviamente que no adscribo ni a los principios ni a la práctica del Movimiento Teresa Rodríguez, sin embargo creo que es una obligación de los hombres y las mujeres de la democracia tutelar los derechos de los ciudadanos cuando se ven siquiera levemente rozados en lo que hace precisamente a su decisión de profesar una ideología o ser parte de una organización para militar en ella.

Esta es la cuestión. No es posible admitir a esta altura de los tiempos que por una cuestión de pensamiento político o de acción militante se deje sin trabajo a un solo entrerriano, sea docente, hombre del campo, de la industria o del ámbito laboral que fuere.

En consecuencia, esto es lo que se está planteando y esto es lo que debe ser el eje de la cuestión a debate: no permitir de modo alguno que fuera rozada siquiera la actitud de un ciudadano que tiene protección constitucional para ejercer el derecho de pensamiento y de profesar libremente sus ideas, que en definitiva es lo que está de por medio.

Mucha sangre, mucho sufrimiento ha costado a este país precisamente la no tolerancia y la falta de respeto a las ideas de los demás.

Por eso le pedimos al Bloque Justicialista que tenga en cuenta estas circunstancias, que habilite el tratamiento sobre tablas y en consecuencia esta Cámara pueda centrarse en el debate donde, en definitiva, lo que le estamos pidiendo, con todo el respeto de las instituciones y de los ámbitos de la jurisdicción que a cada nivel le compete, en lo municipal y en lo provincial, es que establezca como una solicitud de esta Cámara la reinstalación y la continuidad del profesor Pereyra en su cargo como Rector del Instituto de Estudios Superiores San Antonio.

SR. ALDAZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que esta Cámara al menos debería escuchar los fundamentos de la Junta de Fomento de la Aldea San Antonio, porque sería irresponsable al menos de mi parte escuchar los fun-

damentos sólo de un sector, por ello anticipo mi negativa a tratarlo sobre tablas. Además por mi parte, la información que tengo es la que ha salido en algunos medios de difusión, pero siendo profundamente respetuoso de las autonomías municipales y un defensor a ultranza del municipalismo, me parece que no es adecuado que sin conocer el descargo o los fundamentos de la Junta de Fomento, nosotros tomemos una decisión a favor o en contra. Por ello adelanto desde ya que no voy a apañar ni voy a tolerar ni voy a hacerme el distraído ante el menor gesto de autoritarismo o de discriminación desde el punto de vista ideológico por parte de la Junta de Fomento.

Pero sí quisiera escuchar, por respeto a la autonomía de los Municipios, cuáles son los fundamentos de la Junta de Fomento y de esta manera con más elementos de juicio arribar a una conclusión cierta de parte de esta Cámara y no solamente escuchando una de las campanas.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer un último intento. Si insisten con el tratamiento sobre tablas, evidentemente no quieren dar ningún tipo de debate que nosotros estamos dispuestos a dar rápidamente, pero queremos necesariamente la participación de la Junta de Fomento que es quien tomó la decisión y estamos dispuestos a que sea tratado en la próxima sesión. Por eso queremos pedirle que revea la solicitud del tratamiento sobre tablas y la modifique por el tratamiento en la próxima sesión, pero con el compromiso firme y serio del Bloque Justicialista de dar el debate en la comisión y venir a la próxima sesión para votarlo.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente, como está clara la voluntad de no acompañar con los dos tercios, vamos a tener expresiones más claras para que los taquígrafos tengan la versión de lo que se ha dicho aquí en cuanto a los hechos.

Hay un docente, señor Presidente, que tiene un compromiso social, político y militante y tiene todo el derecho de hacerlo, que no está cuestionado en sus calidades académicas y pedagógicas, y que está al frente de un establecimiento; ese docente se ha unido en su actitud a unos sectores humildes que reclamaban por la...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Para que el señor diputado pueda seguir expresándose, solicito a los señores diputados que tomen asiento en sus bancas.

SR. ROGEL – En ese reclamo el docente pedía, lo digo para que se hable con claridad, que el Municipio de Gualeguaychú volviera a darle la carne, señor Presidente, a algunos grupos de base que sostenían los comedores. A partir de unirse a esa manifestación -y dicen los comentarios, señor Presidente- que por presiones de dirigentes locales de la ciudad de Gualeguaychú, que es la ciudad donde se llevó a cabo esa manifestación, la Junta de Fomento tomó la determinación de separarlo de su cargo.

Por lo tanto, señor Presidente, con el respeto que me merece el Presidente de la bancada Justicialista, que sé que es un profundo interesado del análisis jurídico, digo lo siguiente: esto es una manifestación de adhesión política frente a...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Le solicita una interrupción el señor diputado Allende.

SR. ROGEL – No se la concedo.

Esto es una manifestación política que debe dar la Cámara frente a un acto de discriminación donde además, insisto con el celo que le pone el Presidente del Bloque Justicialista, todos sabemos que el proyecto de resolución, como lo ha sostenido el diputado Fernández, tiende a una expresión de sano consejo para las autoridades; en este caso de la Junta de Fomento.

Si la Junta de Fomento persiste en la actitud que ha resuelto, nada vamos a hacer nosotros, ya que estamos, como hombres políticos, frente a un hecho de discriminación dando una sugerencia. Otra hubiera sido la situación si por motivos pedagógicos y educativos el Director hubiera sido separado de su cargo. De haber ocurrido esto, nosotros no tendríamos mayor cosa que hacer.

La motivación del proyecto de resolución está dada por el hecho de discriminación que se ve a partir de algo que nosotros hemos defendido mucho, señor Presidente, en estos cuatro meses, que es el respeto y la vigencia que puede tener cualquier ciudadano de un compromiso político y militante.

Quiero dejar absolutamente claro porque así fueron los hechos y los hechos ya sucedieron.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Atento a que se ha dado la circunstancia, más allá de los puntos que hemos dejado en claro, que desde nuestro Bloque tenemos los votos necesarios para otorgar el tratamiento sobre tablas y lo vamos a

acompañar, pero desde ya advierto que el Bloque no tiene una posición homogénea con relación a la votación del proyecto.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

Ante la resolución del Bloque oficialista me permito solamente felicitarlos; además no entiendo por qué aquellos que venimos del peronismo estemos imposibilitando a un ciudadano el ejercer sus derechos y defender sus ideas, cuando muchos de nosotros y muchos de ellos han recibido de gobiernos no democráticos, ese gran perjuicio que es no permitir la defensa de nuestras ideas.

Si nosotros estuviésemos hablando que el profesor Pereyra obtuvo dinero de la Cooperadora del establecimiento educativo y que lo llevó a su casa, si hubiésemos estado hablando de que el profesor Pereyra educaba en forma incorrecta sobre lo que significan los valores humanos o académicos. Señor Presidente podríamos estar discutiendo en este nivel, pero realmente me pone muy mal que hombres de la democracia que hemos estado perseguidos, hemos estado sin la posibilidad de ejercer los derechos laborales, democráticos e institucionales estemos discutiendo esto, cuando estamos solamente planteando un proyecto de resolución.

También quiero decirle al diputado Rogel, que cuando habla de presiones de algunos dirigentes importantes de Gualaguaychú que dé nombres y apellidos porque él no puede dejar un manto de sospecha ante todo el periodismo y ante todos los colegas acerca de quienes han presionado sobre la Junta de Fomento para que este profesor no pueda ejercer el derecho al trabajo. Simplemente eso por eso quiero felicitar al Bloque oficialista por el hecho de permitir el tratamiento sobre tablas, más allá de la votación, después cada uno vota a conciencia sobre cualquiera de los proyectos que se presentan en este Recinto.

SR. BAHILLO - Pido la palabra.

Señor Presidente: ante los dichos del señor diputado Zacarías quisiera aclararle que lejos está el Justicialismo de hacerse eco o de respaldar alguna actitud de persecución política o ideológica como él plantea, nada más fuera de nuestro espíritu. El Rector Pereyra – lo digo para que conste – se pasó un mes solicitando audiencia en la Municipalidad de Gualaguaychú liderando el Movimiento “Teresa Rodríguez” y tuvieron que hacer una olla popular dentro del Municipio para tratar de ser escuchados y aún así el Municipio no los atendió y no les dio respuesta. Tuvo que ir el Gobernador Jorge Busti en oportunidad de la visita del Presidente Kirchner para que la gente del Teresa Rodríguez se entrevistara con el Gobernador Busti y le diera respuesta ante un pedido de dos mil Pesos para un subsidio para mantener un comedor comunitario.

Y sobre este tema de la cuestión pedagógica también plantea él que no hay antecedentes profesionales, obviamente que no hay antecedentes profesionales que respalden esta decisión de la Junta de Fomento. Yo no me quiero convertir en vocero de la Junta de Fomento pero ella transmite que quiere cambiar el perfil educativo y pedagógico dado que la región se desenvuelve en una actualidad distinta al enfoque que tiene el Instituto y mediante este nuevo perfil es que ellos argumentan que no condice con la carrera estudiada por el profesor Pereyra. Pero yo considero que todo esto debe ponerlo la Junta de Fomento, las autoridades del Instituto e inclusive el profesor Pereyra considero que debe enviar su comunicación o ser entrevistado a través de la comisión para poder después sí tener todos los argumentos valederos para emitir un juicio.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

Señor Presidente: aquí no interesa quienes han sido las personas que le brindaron la audiencia, estamos haciendo la defensa de un ciudadano que tiene todo su derecho a militar y a defender sus proyectos políticos, sociales e ideológicos. Bienvenido sea que el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos le haya brindado la audiencia junto con el Presidente de la República y le hayan encontrado la solución a la lucha de este profesor, de este ciudadano. Muy bien, felicitaciones para ellos, porque era obligación de hacerlo, nada más. Nosotros no estamos defendiendo la posición política de ningún gobierno, estamos defendiendo el derecho al trabajo y el derecho a la defensa de los proyectos individuales de los hombres en el marco político e ideológico. No hay que ser macartista, no hay que señalar a ningún ciudadano porque piensa diferente porque el único que pagó caro por estas actitudes fue el peronismo, esto es lo que tenemos que recordar permanentemente, señor Presidente.

SR. FERNÁNDEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente: me parece saludable la decisión del Bloque oficialista de habilitar el tratamiento sobre tablas de este tema, pero quiero referirme a dos cuestiones: una referida al señor diputado Castriellón a los efectos de decirle que examinando los Artículos 202 y 204 de la Constitución Provincial he encontrado respuesta a sus inquietudes. El Artículo 204 dice: “El Estado fomentará el establecimiento de escuelas municipales y particulares y contribuirá al sostenimiento de las mismas, siempre que funcionen en las condiciones y con las garantías previstas en el Artículo 202”. Este Artículo 202 a su vez dice: “El

mínimo de enseñanza primaria que el Estado se obliga a dar y los habitantes están obligados a recibir, deberá impartirse en las escuelas oficiales o particulares que ofrezcan garantía de estabilidad y eficiencia educacional, las que estarán sujetas al mínimo de enseñanza oficial y a las leyes escolares”.

En cuanto a uno de los dichos de mi copobiano, el diputado Bahillo, me ha quitado uno de los argumentos que me estaba reservando, pero también para ilustrar al Cuerpo les quiero contar que quien actuó como intermediario entre el movimiento Teresa Rodríguez y el Gobernador Busti, que efectivamente otorgó un subsidio la semana pasada para la compra de la carne a la que hacía referencia el diputado Rogel, fue nada más y nada menos que el Jefe de Policía del departamento Gualaguaychú.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, si le enviamos la versión taquigráfica se va a dar cuenta este profesor que es más valioso de lo que él piensa; y para redondear esto que evidentemente ha marcado la importancia que le ha dado la Cámara a este profesor, la misma que a otros temas no les damos esta importancia, creo que ya con esto, el Artículo 204 de la Constitución Provincial, debe ser reformado y que esperemos que cuanto antes se reforme porque está desactualizado, no obstante ello dice que: “El Estado fomentará el establecimiento de escuelas municipales...”; en ningún momento dice que la ley que rige las escuelas municipales la harán las Juntas de Fomento.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

21

IOSPER – REUNIÓN DE LEGISLADORES CON DIRECTORIO

Moción de sobre tablas

(Expte. Nro. 13.777)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.777– que convoca a una reunión invitando a los señores legisladores, al Directorio del Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos, funcionarios y asesores técnicos y a las entidades representativas de los prestadores de salud.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, antes que se efectúe moción con respecto a este tema, solicito a los restantes Bloques que presten atención a la posición de dos integrantes de esta bancada que por su carácter de luchadores y de representación gremial, tienen conocimiento y se han esforzado por la solución de los problemas del IOSPER, por la circunstancia que está pasando y por la necesidad de informar.

Por eso solicito las explicaciones sobre este punto a los integrantes de nuestro Bloque, tanto del diputado Allende, representante de UPCN, como del representante de los municipales, diputado Almada, para que nos den una visión sobre este tema, ya que dentro de nuestro Bloque han venido expresando la necesidad de que se efectúen estas aclaraciones que exige el proyecto.

SRA. DEMONTE - Pido la palabra.

Comparto que puedan ser convocados para su explicación los señores diputados, pero también tan involucrada como los diputados Allende y Almada, lo estoy yo, a raíz de que justamente participamos activamente en el Directorio, por lo que quisiera también hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra el señor diputado Almada.

SR. ALMADA – Señor Presidente, quiero comunicar que la semana pasada se han cursado sendas invitaciones o pedidos para visitar la Cámara de Diputados y de Senadores por parte del Directorio y su personal técnico para concurrir a dar algunas explicaciones de los temas que hoy se conocen a través de la prensa y de los distintos medios. Entonces, lo que se quiere es venir a explicar y a poner en claro varias cosas que se han dicho y en las que no se está de acuerdo.

Se nos ha informado de parte del Directorio esto para en que los próximos días puedan estar aquí tanto los Directores como el personal técnico para dar explicaciones tanto a los diputados como a los senadores.

SRA. DEMONTE - Pido la palabra.

Nos parece importante que se participe con el Directorio completo porque hemos tenido circunstancias donde ha habido audiencias con participación de parte del Directorio y, a su vez, para discutir las

firmas de los convenios que nosotros consideramos lesivos, tanto a la obra social como a los afiliados, porque se han quitado prestaciones.

Pero me parece que en el pedido del Bloque de la Unión Cívica Radical está la presencia de los prestadores. Creo que como aquellos que estuvimos en la conducción de la obra social durante cuatro años -hoy lo estamos haciendo dentro de la minoría- pensamos que el IOSPER debe tener primero su debate con los legisladores desde el Directorio, dejando afuera a los prestadores que son quienes contratamos a posteriori en busca del mejor servicio para los compañeros afiliados.

Entonces, solicito que esa primera entrevista se haga con la Cámara en su totalidad, el Directorio del IOSPER y sus asistentes técnicos, sin la presencia de los prestadores que si bien son actores en esta historia, son quienes están por fuera de la obra social y son los que la obra social debe contratar, aunque lamentablemente durante mucho tiempo fueron ellos quienes terminaron siendo los redactores de los propios convenios de la obra social.

Entonces aceptamos la posibilidad de que haya dos reuniones; una previa con el Directorio y los legisladores, para poder discutir aquí adentro, sobre todo adentro de un esquema de plan de salud en la Provincia, porque el IOSPER no puede estar separado de un proyecto de salud que tenga que ver con el hospital público que debe ser uno de los prestadores fundamentales de la obra social y luego de tener acordados los principios fundamentales, tendría que hacerse la discusión con quienes van a ser los prestadores del servicio.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente, coincido en que una reunión sería mucho más jugosa, mucho más fructífera, porque lograríamos coincidencias importantes y debatiríamos temas importantes con las autoridades y los técnicos del IOSPER, y no una reunión con los técnicos y los prestadores porque evidentemente lo que nos preocupa es el accionar del Instituto.

Posterior a esto vendría una reunión con los prestadores, pero con un gran número de cosas ya aclaradas, con números en la mesa, con información oficial donde los prestadores dejen de decir lo que se les antoja para ver cómo llevan más agua para su molino y dejen de decirnos por ahí de que nos van a tirar con un muerto por arriba de la mesa si no accedemos a tal o cual apriete, como hicieron algunas de las organizaciones, organizaciones que se dicen sindicales, que defienden a los médicos y que defienden a los prestadores, pero tienen que entender de una vez por todas que la obra social del IOSPER está dentro del contexto argentino, que la salud en Argentina está quebrada y que el IOSPER es la obra social de la Provincia que menos recursos tiene en el país y que no puede seguir manteniendo a cada uno de estos señores profesionales que se le antoja o puede comprarse un tomógrafo o aparatología cara y que después la hace funcionar con otro par de amigos que recetan, recetan y recetan.

Entonces me parece que es lógico que demos dos discusiones y me agrada escuchar a la señora diputada preopinante que haya cambiado tanto su forma de pensar, porque yo recuerdo años atrás donde la diferencia no era como ahora, mayorías y minorías como se dice cuando es una obra social deberíamos estar todos juntos, pero bueno, hay mayorías y minorías y a lo mejor no en la misma proporción que cuando a ellos les tocó ser la mayoría.

Pero a nosotros que nos tocó ser la minoría jamás ni siquiera fuimos recibidos como entidad sindical por ese Directorio, jamás, jamás. Entonces porque otro haga las cosas mal uno no tiene por qué hacerlas mal. Me encanta y bienvenida sea esta capacitación de esta compañera docente que ahora reconozcan el gravísimo error que cometieron y hoy quieran participar. Bienvenido sea, que participen pero que se olviden de las banderías políticas y no crean que una obra social y que el afiliado a una obra social que padece el sufrimiento de la crisis va a estar dispuesto a soportar reuniones como las que se hacen, total y absolutamente políticas, en donde junto con los prestadores, como fue el caso de la reunión de Gualaguaychú, quieren dejar una imagen totalmente distinta a la realidad porque políticamente a lo mejor les lleva agua para su molino.

Así que bienvenido el debate, celebro lo que informó el señor diputado Almada que ya tiene información oficial del Directorio de que sin que le haya llegado ningún pedido se ha puesto a disposición de ambas Cámaras y que debatamos pero despojados de prejuicios y despojados de mezquindades.

SR. SOLARI – Pido la palabra.

Señor Presidente como está claro este es un tema de absoluta actualidad que preocupa a todos los entrerrianos nada más y nada menos tiene que ver en esto en forma directa la cuarta parte de la población de Entre Ríos y por lo tanto esta reunión que planteamos en el proyecto de resolución seguramente va a ser esclarecedora para todos, podremos sacar las mejores conclusiones y, de ahí, las mejores soluciones al problema de la obra social de la Provincia de Entre Ríos, por lo que mociono concretamente el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Señor Presidente: es solamente para aclararle al diputado Allende que no ha habido ningún tipo de modificación en mi pensamiento, siempre hemos trabajado en Entre Ríos por una salud pública en la cual el hospital sea la columna vertebral de la misma, donde el IOSPER tenga que estar absolutamente articulado a ella y lo que sí sentimos es que si él se indigna –no sé como habrá sido porque yo no era miembro del Directorio en ese momento, era la dirigente que tenía la conducción del sindicato docente– por no haber sido recibido, puedo asegurarle que en la actualidad se producen enorme cantidad de reuniones donde el Directorio no se complementa con la minoría. Entonces creo que tenemos que dejar de lado este tema, discutamos sí lo que hay que discutir los servicios, las prestaciones, cómo hacemos para que los aportes que entran al IOSPER tengan un mejor rendimiento con respecto al afiliado, que podamos hacer las cosas en la forma más transparente posible y que discutamos todos y luego de tener ese acuerdo que ojalá pueda lograrse porque está en nosotros el objetivo de lograr una obra social que realmente esté al servicio de la gente y después discutamos los otros temas con quiénes contratamos para las prestaciones.

En eso sí voy a estar de acuerdo con el diputado Allende, ahora que no se alegre, yo he sido coherente siempre con mi pensamiento, a lo mejor él me interpretó mal. Pienso exactamente igual que hace 7 años atrás y también pienso igual que cuando fue el momento de las elecciones y tuvimos una alianza donde objetivamente se unificaron algunos sectores que estaban objetivamente teñidos de política. Él que nombra esta palabra como algo que es muy malo, en su momento hubo una unidad política entre el gobierno de turno que teníamos en la gestión anterior y sectores como el grupo sindical y la Federación de Jubilados. Entonces que no nos extrañemos ni nos rasguemos las vestiduras pero creo que es el momento de discutir qué hacemos con la obra social y qué servicios brindamos a los afiliados.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - ¿Le concede una interrupción al diputado Solari?

SR. ALLENDE – No, si ellos no me conceden interrupción; yo pedí una interrupción y el diputado Rogel con muy mala cara me dijo no; entonces no le voy a dar curso.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Continúa en el uso de la palabra el diputado Allende.

SR. ALLENDE - Simplemente quiero decir que no vamos a acompañar el proyecto de resolución dado que primero se habla de una reunión conjunta con los prestadores, con quienes me parece que no es productivo, y sí en cambio –no sé cómo sería el trámite, pero por supuesto para mostrar nuestra vocación– facultar a la Presidencia para que a través de esa nota a que hacía alusión el diputado Almada, que si no ha llegado lo debe estar haciendo, rápidamente nos convoque y fije la fecha en que todos podamos estar para la discusión con los Directores de la obra social y con sus técnicos, con el Senado o separadamente cada Cámara.

Entonces, manifestamos que no vamos a acompañar el proyecto de resolución pero no porque no queramos el debate, sino al contrario, porque ya que está pedido el debate por parte de las autoridades del IOSPER, hacerlo con ellos.

SR. SOLARI - Pido la palabra.

Solicito que se vote si se acepta el tratamiento sobre tablas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de votos.

- Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consecuencia, el proyecto de resolución registrado con el número de Expediente 13.777 se gira a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Peticiones, Poderes y Reglamento.

22

COLONIA AVELLANEDA – APROBANDO RADIO Y CENSO

Consideración

(Expte. Nro. 12.316)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar los proyectos sobre los cuales recayó tratamiento sobre tablas.

En primer término, se encuentra el dictamen de comisión en el proyecto de ley –Expte. Nro. 12.316– que aprueba el censo poblacional de Colonia Avellaneda, departamento Paraná.
Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de ley –Expte. Nro. 12.316 –vuelto a comisión–, por el cual se aprueba el censo poblacional de Colonia Avellaneda –Dpto. Paraná–; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º – Apruébase el censo pertinente, practicado por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia, correspondiente al futuro Municipio de Colonia Avellaneda, departamento Paraná, en cumplimiento del Artículo 5º de Ley 3.001., conforme a Expediente Nro. 13.843/95, Agregado Nro. 16.638/96 MGJ y la demarcación territorial efectuada por la Dirección General de Catastro de Entre Ríos.

Art. 2º – La demarcación del radio del futuro Municipio de Colonia Avellaneda, departamento Paraná, quedará configurado de la siguiente manera:

Norte: Por el curso del arroyo Las Conchas desde vértice 1 hasta vértice 2.

Este: Por calle pública cerrada de la Colonia mediante rectas 2-3 al rumbo S. 16º 2' O. de 2.080,00 Mts., lindando con Juan José Bourdin y Estela Bourdin hasta intersección con camino público, por éste mediante rectas 3-4 al rumbo N. 77º 39' E. de 640,00 Mts., lindando con Teresa S. Bernhardt y 4-5 al rumbo S. 22º 02' O. de 6.000,00 Mts., lindando con Teresa S. Bernhardt, Orlando Real, Manuel O. Real, Marino A. R. Real, Manuel O. Real, Juan Lell, Albino J. Folonier, Suc. de Felipe Escrofine, Oliden N. Battaglia y Josefa Battaglia de Salas.

SUR: Por eje de Ruta Nacional Nro. 18 desde vértice 5 hasta vértice 6 intersección con arroyo Las Tunas con una distancia de 4.640,00 mts.

Oeste: Por el curso del arroyo Las Tunas desde vértice 6 hasta vértice 1, confluencia con arroyo Las Conchas.

Art. 3º – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º – Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 11 marzo de 2004.

BOLZÁN – CRESTO – TRAMONTÍN – VILLAVERDE – SOLARI - FERNÁNDEZ

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BOLZÁN - Pido la palabra.

Señor Presidente, este tema fue analizado en comisión, como usted lo ha expresado en la presentación de los dictámenes de comisión, y hubo total coincidencia en aprobar lo determinado en cuanto a la jurisdicción futura que va a abarcar el posible Municipio de Colonia Avellaneda y el censo que se realizó sobre ese territorio, que puedo decir que supera ampliamente lo requerido por ley de los 1.500 habitantes dentro de estos 75 kilómetros cuadrados, aproximadamente.

Para ir cubriendo todo el territorio de nuestra provincia, tenemos que ir calificando estas localidades desde lo institucional, en la seguridad de que con la creación de los Municipios –con el decreto que seguramente se va a dictar en consecuencia después de la aprobación que estoy confiado que le demos– se va a poder dar con mayor eficiencia la respuesta que los pobladores están pidiendo del Estado en cuanto a obras y servicios públicos.

También estamos atendiendo con esto a lo que es una realidad social ya que, precisamente a petición de los propios vecinos, llegamos a esta instancia de transformar a Colonia Avellaneda en Municipalidad, en función de la gran cantidad de gente que hoy está viviendo allí y que demanda obras, servicios públicos y también el desarrollo económico de la localidad. Tenemos que ver lo que se ha producido como fenómeno en estos últimos tiempos, donde esta es una de las poblaciones que ha crecido con mayor rapidez, dada la migración que se produce desde el interior hacia la capital de la provincia, lo que ha hecho que recale en estas localidades estableciendo allí sus viviendas y sus familias que por ende demandan los servicios públicos y las obras de infraestructura que seguramente como Municipio vamos a tener más posibilidad que le llegue a la gente. Podríamos seguir dando las razones por las cuales voy a pedir el voto

afirmativo para este proyecto de ley que ya viene siendo analizado durante mucho tiempo en la Comisión de Asuntos Municipales que presido y quedará a consideración de los señores diputados.

Por último, quiero aclarar también respecto al proyecto incluido en el Orden del Día, que el Artículo 2º se repite por un error de impresión, por lo que solicito se tome debida nota por Secretaría a los efectos de la corrección del texto que se someterá a votación.

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

Brevemente, señor Presidente, es para adherir a lo manifestado por el diputado preopinante, pero además para expresar mi satisfacción porque este proyecto de ley no sólo viene a cumplir con la expectativa social sino también con los pasos constitucionales y legales de esa comunidad que se ha ido forjando, organizando y creciendo al lado de la capital de la Provincia; era una cuestión y decisión postergada de este Cuerpo por diversas razones que no viene al caso comentar, incluso con representantes entrerrianos de Paraná Campaña en este Recinto, el diputado Alanís, en reiteradas ocasiones intentamos el tratamiento.

Como vecino de la capital de esta provincia entiendo la necesidad de que esa comunidad de Colonia Avellaneda se organice y crezca porque están dadas las condiciones sociales, institucionales y legales para que produzca el despegue que los vecinos de esa pujante localidad necesitan.

Quería expresar esto, señor Presidente, porque es una cuestión que venía postergada desde hace bastante tiempo y ahora el Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales la ha impulsado con decisión y fuerza y ha sido acompañada en la comisión respectiva.

SR. SOLARI - Pido la palabra.

Señor Presidente, como firmante de este despacho, adelanto el voto afirmativo de este proyecto y al mismo tiempo quiero saludar a la comunidad de Colonia Avellaneda por este justo logro por el que venían peleando sus autoridades y el pueblo desde hace muchos años.

Basta recordar hoy esta vecina localidad de Paraná para darse cuenta cómo ha progresado en los últimos tiempos y el futuro que tiene su pueblo y sus instituciones. Para la provincia de Entre Ríos y especialmente para nuestro departamento y para nuestra ciudad, ha sido de enorme trascendencia la historia de Colonia Avellaneda porque ha estado siempre vinculada a esta zona, por lo que reitero mi saludo a toda esta comunidad por el logro que hoy han podido concretar.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

Señor Presidente, ante la decisión de transformar a la Junta de Gobierno de Colonia Avellaneda en Municipalidad, nosotros queremos incorporar un interrogante al marco institucional del futuro de esa comunidad, porque todos saben que en las elecciones anteriores se eligió Presidente de Junta de Gobierno, pero no se eligió un candidato a intendente.

En primer lugar hay partidos políticos vecinalistas y en el caso nuestro fueron propuestas provinciales, no presentamos candidaturas a Juntas de Gobierno e incorporamos en el marco de esa decisión cuestiones que entendíamos no correspondían a la representación constitucional e institucional de la elección de esa Junta de Gobierno. Más aún, hasta presentamos en la Justicia nuestro reparo a la elección de miembros de Juntas de Gobiernos en la provincia de Entre Ríos, que en principio nos dieron lugar y luego la Justicia dictó a favor del Gobierno que en su momento conducía el doctor Montiel con la oposición del Partido Justicialista.

Señor Presidente, creemos que hay una decisión tomada y vamos a apoyar la constitución de este nuevo marco jurídico que es transformar una Junta de Gobierno en Intendencia pero creemos que tenemos que prever la discusión de un llamado a elección para elegir intendentes y concejales en el marco de esta nueva realidad. Me parece que esto es oportuno, y seguramente el actual Presidente de la Junta de Gobierno puede ser candidato nuevamente y si ha hecho bien las cosas volverá a ganar las elecciones. Pero me parece que esto es lo que corresponde para darle el marco complementario a esta decisión que acabamos de tomar; no tenemos intendente en Colonia Avellaneda, señor Presidente, esto es así, tal cual, tenemos un Presidente de Junta de Gobierno y no tenemos concejales y no tenemos Concejo Deliberante, ¿está claro, señor Presidente?

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente: esto fue materia de análisis en las reuniones de nuestro Bloque y a su vez los diputados que han intervenido en la comisión han advertido sobre esto así que estamos trabajando y, seguramente, los representantes de este Bloque que integran la Comisión de Asuntos Municipales van a presentar un proyecto tendiente a terminar el aspecto institucional que creo que está básicamente salvado en un cincuenta y uno por ciento a través de la voluntad popular que se ha expresado. Así que hay algunos mecanismos y algunos antecedentes para suplir este bache que implica la puesta en funcionamiento del Municipio. Hago una aclaración; no hay que elegir concejales porque es un Municipio de segunda categoría, son vocales de Junta de Fomento, entre ellos después eligen quien ejerce la función de Intendente, así

que se está trabajando y se va a tratar de solucionar este bache que plantea correctamente el señor diputado Zacarías y vamos a buscarle la manera para que el Poder Ejecutivo pueda llenar este bache.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

Agradezco esta corrección que me hace el diputado Rogel. Lo que yo quiero decir es que hemos transformado una Junta de Gobierno en un Municipio, que el marco jurídico es totalmente diferente, hasta del punto de vista del presupuesto y de las obligaciones y de los derechos de quien conduce un Municipio o una Junta de Gobierno.

Señor Presidente: yo no creo en otra cosa que no sea a través de la democracia para suplir ese bache que hay hoy ante la votación favorable que vamos a dar hoy todos los diputados a este proyecto; no lo entiendo de otra manera. Es una elección directa para los habitantes empadronados de Colonia Avellaneda para elegir al Intendente y lógicamente el Cuerpo Deliberativo que allí funcionará.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

- Resulta afirmativa.

23

SAN GUSTAVO- APROBANDO RADIO Y CENSO

Consideración

(Expte. Nro. 12.000)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Corresponde considerar el dictamen de comisión en el proyecto de ley –Expte. Nro. 12.000– que aprueba la demarcación del radio y censo correspondiente de la localidad de San Gustavo, departamento La Paz.

Por Secretaría se dará lectura.

Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de ley –Expte. Nro. 12.000–, autoría del Poder Ejecutivo, mediante el que se aprueba demarcación de radio y censo correspondiente a la localidad de San Gustavo; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º – Apruébase la demarcación del radio y el censo pertinente, practicado por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia, correspondiente al futuro Municipio de San Gustavo, departamento La Paz, en cumplimiento del Artículo 5º de la Ley Nro. 3.001, conforme a Expediente Nro. 12.095/00 MGJE, Unico Nro. 283.214.

Art. 2º – La demarcación del radio realizado en cumplimiento del Artículo 5º de la Ley Nro. 3.001 con relación al futuro Municipio de San Gustavo que quedará configurado de la siguiente manera:

Límites y linderos:

Norte: Mediante cinco rectas a saber: 1 - 2 al rumbo S.E. 77º 48' de 4.124,00 Mts, lindando con Calle Pública de la Colonia de 25,00 Mts. de ancho, por medio con José Garnier, Calle Pública de la Colonia, Cornelio y Regina Retamozo, Deolinda B. Bejarano, Oscar Catalin, Liliana I. Scardigno y Otros, Imelda M. Flores, Calle Pública de la Colonia y Juan Felix Lawrie y Otros; 2 - 3 al rumbo S.O.9º 10' de 50,00 Mts. linda con Cecilio Martín Lawrie y Otros; 3 - 4 al rumbo S.E. 87º 39' de 3.840,00 Mts. linda con Cecilio Martín Lawrie y Otros; 4 - 5 rumbo N.E. 2º 21' de 298,34 Mts linda con Cecilio Martín Lawrie y Otros; 5 - 6 al rumbo S.E. 87º 39' de 721,85 Mts linda con Cecilio Martín Lawrie y Otros y Ruta Provincial Nro. 1 (asfaltada).

Este: Por Ruta Provincial Nro. 1 (asfaltada) desde el vértice 6 hasta vértice 7, intersección con el arroyo Gringo, recta al rumbo S. O. 45º 27' de 956,60 Mts. y curva según desarrollo de 331,70 Mts, linda con Norman Douglas Bowes y Otro; luego desde vértice 7 por el arroyo Gringo hasta vértice 8, confluencia con el arroyo Estacas.

Sur: Vértices, 8- 9 linda con arroyo Estacas; 9 -10 al rumbo N.O. 80° 15' de 3.739,25 Mts. linda con Calle Pública de la Colonia por medio con Oscar Rodolfo Noir y Otro, Delia Lucía Zappala y otros.

Oeste : Mediante cinco rectas a saber; 10- 11 al rumbo N.E. 09° 53' de 6.964,70 Mts lindando con Calle Pública de la Colonia, por medio con Raúl O. Baez, Calle Pública de la Colonia, Héctor Castellano, Ruta Provincial Nro. 1 (asfaltada), Elvio Omar Florentin, Manuel Angel Fontanini y Otra, Calle Pública de la Colonia, Manuel Angel Fontanini y Otra, Calle Pública de la Colonia, Hilda Inés Barolin de Lopez, Ex Vías del Ferrocarril General Urquiza, Héctor Benedetti, Calle Pública de la Colonia, Viejo Tombo S.A., Delio Morizon, Calle Pública de la Colonia, Pastor Diaz y Dora Elena Barolin de Genre- Bert., 11 - 12 recta al rumbo S.E. 80°12' de 1.490,70 Mts., linda con Calle Pública de la Colonia por medio con Yolanda H. Barolin de Baret, Ricardo Jahn, Yolanda H. Barolin de Baret y Otras, 12-13 al rumbo N.E. 10° 00' de 916,30 Mts. linda con Calle Pública de la Colonia por medio con Yolanda H. Barolin de Baret y otros , 13 - 14 al rumbo S.E. 84° 30' de 1.178,50 Mts., linda con Calle Pública de la Colonia por medio con Augusto Anselmo Barolin, 14 - 1 al rumbo N.E. 2° 09' de 3.489,00 Mts., linda con Calle Pública de la Colonia por medio con Augusto Anselmo Barolin y José Garnier.

Superficie aproximada = 7.483,00 Has.

Departamento: La Paz Distrito: Estacas

Art. 3° – Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Paraná, 31 de marzo de 2004.

BOLZÁN - CRESTO – ALMADA – VILLAVERDE – SOLARI - FERNÁNDEZ

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BOLZÁN - Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a repetir en este caso los argumentos del proyecto anterior ya que se trata también de aprobar la demarcación de un territorio y el censo de habitantes que se ha practicado sobre éste, lo cual alcanza lo dispuesto por ley que son 1.500 como mínimo y que de Junta de Gobierno se transformaría en Municipio.

Trabajar en ese sentido y sancionar los proyectos de ley que hoy estamos tratando aquí es seguir dando respuesta a lo que ha sido un requerimiento de la población de San Gustavo, en el departamento La Paz, una localidad que no conozco, pero considero que también tienen sobradas razones y derechos para que en lo institucional hoy se organicen a través de una Municipalidad de segunda categoría a través de la Junta de Fomento, con derechos y también con obligaciones, para seguir mejorando a través de su organización la calidad de vida, que es lo que en definitiva nos tiene que preocupar.

También fue tratado en la reunión de comisión, y venía siendo tratado desde la gestión anterior, y ha sido unánime el despacho que hemos emitido por lo que pido el voto afirmativo de todos mis pares.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

24

PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL Y GENERACIÓN DE EMPLEO CONVENIO PARA PRÉSTAMOS

Consideración

(Expte. Nro. 13.783)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.783– que faculta al Poder Ejecutivo a celebrar los convenios requeridos para la obtención de un préstamo por la suma de 26.320.000 Pesos para la ejecución de obras que se incluyen en el Programa de Desarrollo Regional y Generación de Empleo.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. VITTULO - Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto que se pone a consideración por el cual, como se expresaba, se faculta al Poder Ejecutivo a obtener un crédito por 26.320.000 Pesos, estaría dividido en dos partes; sería un préstamo por la suma de 12.320.000 Pesos destinados al programa de servicios agrícolas provinciales, que es el PROSAP, y para el programa de caminos provinciales; la otra parte, sería un crédito de 14.000.000 Pesos, que se obtendrían del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Si bien este proyecto no ha pasado por comisión debido a la necesidad planteada por el Ministerio de Economía a través de su Ministro en la comisión que presido, la semana pasada, cuando se estaba por tratar en el Senado, hicimos una invitación al Ministro y a los distintos Bloques para que el mismo explicara cuál era el motivo del empréstito, las razones y la urgencia de la aprobación. Creo que el Ministro explicó en su momento la necesidad de aprobarlo antes de fines de abril para poderlo presentar porque las condiciones del crédito a partir de abril cambiaban desde el punto de vista de los aportes que harían la Nación y la Provincia, que de ser de un 80 y un 20 por ciento, pasarían a ser de 60 y 40 por ciento.

Por eso tanto en el caso del PROSAP como el programa de caminos provinciales, la explicación que dio también en este Recinto el Secretario de Obras Públicas, arquitecto Moreno, fue que la mayoría de las obras que se incluyeron dentro de este programa eran obras que venían siendo trabajadas desde la gestión anterior debido a la necesidad de que estos proyectos estuvieran terminados y para su presentación.

Con respecto a las obras de infraestructura, si bien hemos tenido una charla con las bancadas de los otros partidos en la cual, sobre todo el diputado Rogel, nos han presentado en su momento una objeción debido a la posibilidad de haber incluido otras obras de distintos departamentos, como así también hemos tenido reclamos desde nuestra propia bancada.

Creo que la urgencia por la cual se ha pedido es para poder presentar estos proyectos, algunos de los cuales que ya estaban en carpetas y terminados.

Por lo tanto solicito a los diputados que, viendo esta necesidad, acompañen este proyecto con su voto para que tenga resolución favorable.

SRA. GRIMALT - Pido la palabra.

Señor Presidente, yo no voté el tratamiento sobre tablas porque no estaba de acuerdo que se tratara de esta forma este proyecto y de la reunión que tuvimos con el señor Ministro no me convencieron los argumentos que dio por los cuales teníamos que tratar en forma acelerada la toma de un nuevo crédito. Desde ya anticipo mi voto negativo porque está circulando entre nosotros el CD del Presupuesto, que es una de las leyes fundamentales para que esta Provincia pueda funcionar.

Con respecto al tema de la deuda y una de las cosas que vamos a analizar ahí precisamente tiene que ver con la deuda que tiene la Provincia, creo que sumarle este nuevo endeudamiento, más allá que todos sabemos que está destinado a obras que se necesitan desde hace tiempo en la Provincia, es no estudiar seriamente cómo va a salir esta Provincia de la deuda que tiene contraída a través de los diferentes gobiernos.

Me parece que el primer esfuerzo que tenemos que hacer es tratar de sanear a la Provincia y cuando nos planteemos el tema de la toma del crédito tendría que estar destinado a esto, a ir solucionando los pasos en este sentido, para comenzar a sacar a la Provincia de la deuda en que se encuentra y no seguir contrayendo más deudas.

Ustedes me preguntarán qué hacemos con la contra parte, por ejemplo, en el Artículo 2º, Anexo I de este proyecto de ley, a esto lo remito al tratamiento del Presupuesto en su momento –y sé que así también en el Poder Ejecutivo, en la Secretaría de la Producción se está discutiendo–. Pero vuelvo a insistir con lo mismo, una de las formas concretas –porque los montos de las obras que hay que completar no son para que la Provincia se pueda hacer cargo– es el tema de la discusión en cuanto al avalúo fiscal rural y a poder poner en sintonía el valor de mercado con lo que el estado de la Provincia determina que están costando hoy las tierras. Y yo aquí pongo el ejemplo de las propiedades que tiene en la provincia de Entre Ríos nuestro conocido Pedro Pou que en este momento está tributando como si tuviera 750 hectáreas y no de acuerdo a las que realmente tiene que son alrededor de 15.000. ¿Qué quiero decir con esto? Que nosotros poniéndonos a buscar recursos genuinos, que los tenemos y podemos encontrarlos pero en este análisis mucho más profundo y que tiene que ver con estar analizando la estructura impositiva y de donde obtener recursos en la Provincia para poder estar solventando estas obras que son de estricta necesidad en cada uno de los lugares sobre las cuales nos ilustró muy bien acá en su momento el señor Ministro Valiero.

Por eso yo dejo sentado aquí mi desacuerdo en que lo hayamos tratado de esta manera sin pasarlo a comisión y que estemos orientando la toma de un nuevo crédito para financiar este tipo de obras y no nos estemos dando la discusión en cuanto a que la deuda que tiene la Provincia es necesario ver de qué manera podemos, por un lado, dando cuenta de los intereses que tenemos que pagar y, por otro lado, de qué manera vamos pagando el capital.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente: nosotros tenemos dos actitudes al ingreso a la sesión con respecto al tratamiento del presente proyecto de ley por el cual se toma este endeudamiento. Era el no otorgar los dos tercios y postergar su tratamiento para una próxima sesión con la posibilidad de que se analice con más detenimiento este proyecto u otorgar los dos tercios y lo hicimos fundamentalmente, señor Presidente, porque si uno observa el Anexo I sabe y conoce perfectamente que estamos hablando de muchas obras que ya han sido licitadas, adjudicadas y muchas están en ejecución. Y cuando uno mira las obras del Anexo II también se desprende por ser obras de infraestructura menores que no cabe ninguna duda que las poblaciones estarán esperándolas, entonces como sabemos perfectamente que hay un requerimiento en este sentido es que decidimos priorizar esta parte que tiene que ver con la expectativa de la gente.

Ahora bien, señor Presidente, de boca del propio señor Secretario de Obras Públicas cuando estuvo aquí –como siempre con las urgencias– yo había denunciado aquí porque me lo había hecho recordar el diputado Giorgio, las cosas que siempre como por urgencia nosotros hemos venimos votando y que en muchos casos hemos acompañado en su tratamiento sobre tablas. Esto, si es por una cuestión práctica, nosotros no hemos tenido inconveniente en hacerlo porque nos interesan las cuestiones de fondo y porque hemos tratado en lo posible que se note claramente que estamos tratando de armar una oposición responsable y constructiva.

Ahora, aquí señor Presidente, en el Anexo II hay una forma de gobernar, se han tomado el trabajo el señor Secretario de Obras Públicas y algún comisario político, prolijamente, de dejar afuera del Anexo II de estas nuevas obras, que esto sí ya fue determinación de este gobierno; por más que se diga que eran proyectos de la gestión anterior, esto es una realidad objetiva de la continuidad que tiene el Estado, nada más que eso, y nos hubiera ocurrido a nosotros, nos va a ocurrir a nosotros dentro de cuatro años cuando volvamos a ser gobierno.

Pero esta situación no tiene nada que ver, señor Presidente,...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - ¿Le permite una interrupción al diputado Zacarías?

SR. ROGEL – Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra el diputado Zacarías.

SR. ZACARÍAS – Que no se apure a dar determinaciones electorales, que siga con la fundamentación del proyecto nada más, que se quede tranquilo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Continúa en el uso de la palabra el diputado Rogel.

SR. ROGEL – Espero que el diputado Zacarías no esté pensando en algunas alianzas políticas raras para el futuro. *(Risas.)*

Decía, señor Presidente, que en estos Anexos está absolutamente planteado el prolijo trabajo que se ha tomado el Secretario de Obras Públicas de dejar afuera a todas, absolutamente a todas la intendencias que hoy están en manos del radicalismo, y no son muchas porque el radicalismo ha tenido esta vez una sustancial merma en la representación.

En este sentido, digo, son formas de gobernar; los impuestos los pagamos entre todos, las necesidades de las poblaciones que viven ahí, por más que se les haya ocurrido en un ataque de irracionalidad votarnos a nosotros, necesitan cloacas, agua, necesitan obras menores. Por lo tanto, a esos proyectos que estaban de la gestión anterior se encargaron de hacer una prolija selección y donde es absolutamente casi nula la existencia de las intendencias radicales, con demandas y con proyectos existentes.

Sobre estos caminos también alguna vez hemos andado; esta es la política chica. Yo le sugiero incluso a los representantes que están en la Cámara, que yo sé que muchos no han estado de acuerdo en la manera cómo se ordenó esto, porque las necesidades seguramente deben ser muchas, para que también le sugieran al Gobernador de la Provincia que no se trata de quién gobierna circunstancialmente porque estas formas de gobernar nos han desgastado a todos, porque si se le concede y se le incorpora alguna de las intendencias radicales al listado, que tenían muchas prioridades, el pueblo no es tonto y sabe que en todo caso es la gestión de Busti la que en definitiva lo incorpora y el Gobernador Busti va, inaugura la obra, y esas cuestiones de política menor quedan siempre saldadas.

Yo destaco el esfuerzo del diputado Vittulo en tratar de persuadir para que el funcionamiento de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas tenga voces unánimes, pero esto es una actitud que la quiero denunciar como claramente discriminatoria. Pareciera ser que donde ganó el radicalismo no hay entrerrianos, no pagan los impuestos, no tienen necesidades; es absolutamente grosero; alguna vez hemos andado en estos caminos. No sirve para nada, molesta mucho, y da una señal clara de que se gobierna

para los amigos. Les pido que después no se quejen los peronistas cuando el Presidente de la Nación mete la mano en algunas intendencias y todo lo demás, porque en definitiva esta es la política que fomentamos.

En todo caso si hemos tenido errores y permanentemente intentan, olvidándose del contexto nacional, responsabilizarnos a los radicales como los culpables de todos los males argentinos, traten de no repetir lo que han sido errores nuestros, porque nosotros también nos vamos a encargar de decir en las poblaciones radicales que se encargaron exclusivamente el Secretario de Obras Públicas y algunos comisarios políticos de turno de excluirnos.

No sirve, señor Presidente, venimos con total bonhomía, nuestro gesto político ha sido claro: dar el tratamiento sobre tablas para que ninguna localidad que se va a beneficiar piense que los radicales estamos en contra de estas obras públicas.

Pero sí, señor Presidente, la verdad que da pocas ganas de acompañar a un gobierno que en cuatro meses estará haciendo todos los intentos para sacar esta Provincia adelante, pero que trate de hacerlo, inclusive, aunque les cueste, con las poblaciones donde ha ganado el radicalismo.

Por ahora es cuanto puedo expresar y adelanto, obviamente, el voto negativo del Bloque de la Unión Cívica Radical.

SR. FUERTES - Pido la palabra.

Señor Presidente, es para decirle a mi amigo Fabián que no encierre que no es corral, que en el caso específico de la Municipalidad de Villaguay, del cual tengo conocimiento como él lo ha dicho, han sido obras que son la continuidad de la gestión anterior del radicalismo. Me parece que la mayoría de mis compañeros de Bloque, que no son comisarios políticos, sino que son legisladores, han tenido la misma actitud y creo que una cantidad de esta disposición tal cual están en el Anexo II han sido continuidad de otras obras, si bien acepto el reclamo del Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical, realmente no ha sido el mismo caso en todas las obras y la disposición de fondos, por lo tanto, acompaño este proyecto con mi voto afirmativo.

SR. ALDAZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, este número importante de obras, vale la pena aclararlo, son para casi cincuenta localidades del interior de la Provincia, que se ven beneficiadas con obras de agua, de desagües pluviales y de desagües cloacales, y algunos, desprejuiciadamente, poniendo uno u otro pretexto intentan esquivar el apoyo para las obras que son esenciales e indispensables para nuestros pueblos, para esos pueblos que están lejos del ruido diario y de las presiones de este micro clima que existe acá en Paraná.

Seguramente otra hubiera sido la actitud de la diputada Grimalt si se tratara de la colectora cloacal de Paraná que la vamos a pagar todos los entrerrianos, mientras que los paranaenses no han sido capaces de gestionar su propio sistema cloacal. Seguramente otra hubiera sido la actitud ante el financiamiento del acceso a la ciudad de Paraná, que lo vamos a pagar también todos los entrerrianos, o seguramente otra hubiera sido la actitud si en vez de esta obrita de agua y cloacas para estos pueblitos perdidos en el interior de la Provincia, hubieran sido los doce o catorce millones de Pesos para financiar la costanera para que los paranaenses vayan a pasear los fines de semana. Pero bueno, vivimos y respondemos a nuestros propios intereses.

Quiero decirles que aquí hay veintidós Municipios incluidos de proyectos que vinieron gestionándose en el gobierno anterior, porque les quiero aclarar que son proyectos ejecutivos los que hay y no son simples notas de decir queremos hacer tal obra o queremos hacer tal otra.

Para finalizar, en definitiva estas obras, por estos catorce millones de Pesos, no vienen nada más que a poner un poquitito de equilibrio ante los enormes desequilibrios generados, porque me gustaría que alguno de los legisladores de la oposición me enumere qué obra en el gobierno de su benemérito gobernador Sergio Montiel, hicieron los Municipios Justicialistas, ninguna, a punto tal que tuvieron el atrevimiento de pretender distribuir las dos mil viviendas del programa de emergencia habitacional en la mayoría de los Municipios que gobernaba el radicalismo o que tenían connivencia política con el gobernador Montiel.

Señor Presidente, adelanto mi voto favorable y voy a respaldar con todo énfasis lo actuado hasta aquí por el señor Secretario de Obras Públicas de la Provincia y decirle que esto no viene nada más ni nada menos que a poner justicia y equilibrio en el marco de la distribución de las obras públicas en Provincia de Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Esta Presidencia informa al Cuerpo que están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Arturo Vera, José Allende, Raúl Solanas y la señora diputada Grimalt y el señor diputado Zacarías, en ese orden.

SR. VERA - Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, brevemente vamos a expresar para que quede claro que coincidimos con la vocación para hacer las obras, no entramos en la discusión si hacerla con financiamiento o no es lo correcto, o lo oportuno, pero sí no podemos eludir lo que acá se ha dicho respecto a una groserísima discriminación, la hayan hecho o no, otros, no merecen nuestros pueblos semejante tratamiento, no contribuimos al sistema democrático si de esta o de otra manera se pretende someter a los pueblos para que en otra elección no voten como lo hicieron. No se puede aceptar como normal esta prolija discriminación; no se puede ignorar que en el departamento Federal de donde yo provengo hay tres intendencias, las tres muy humildes en su condición económica en la región, que necesitan también las obras de agua y cloacas. No se puede ignorar que la infraestructura de estos servicios está a cargo de la Provincia y no se puede tampoco seguir soslayando aquello de que estos pueblo están más atrasados porque ha habido una desinversión pública tradicionalmente importante. Yo creo que se comete un error al dar semejante señal, no sé quien fue el autor de este dibujo, proyecto o esquema de inversión pública, pero si alguna aspiración tengo es que el Gobernador que es la máxima autoridad responsable de la conducción permita corregir este error; si así no lo hiciere, sin duda que dará lugar a nuestra permanente queja y levantaremos, cómo no, una bandera de que esto constituye una expresión emblemática de un modo de gobierno que no conduce al desarrollo.

Pero lo que es más grave y pocos plantean, en este y en otros casos similares, es que se atenta contra el sistema democrático del que tanto hablamos y que tanto se dice defender; no se puede absorber como normal que nuestras ciudades que votaron a la Unión Cívica Radical, todas, queden casualmente excluidas. Pero además me consta, por algunos casos que conozco, que muchas de ellas tienen viejos proyectos de agua y, particularmente de cloacas, olvidados y que esperan que la Provincia que es la que legalmente debe invertir en estos servicios lo haga alguna vez y además también los van a pagar los habitantes de estos pueblos.

SR. ALLENDE - Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que no podemos continuar con que lo que hizo Montiel, si discriminaba, si no nos discriminaba porque es por allí hacer lo mismo que criticábamos, llorar sobre la leche derramada y no mirar para adelante. Me parece que si queremos una provincia pujante, en crecimiento, con salud, con educación, con obras, saliendo de la pobreza a la cual estas obras van a ayudar porque van a generar mano de obra, va a haber inversión en los territorios del interior de la provincia y se va a generar mano de obra. Tenemos que mirar para adelante.

Es cierto que miramos estas obras que se van a ejecutar en Municipios que quizás no sean radicales, no tenemos la culpa nosotros.

En muchos de estos proyectos, de mi departamento, fui el impulsor junto al intendente de la ciudad, a pesar que era de la Unión Cívica Radical, pero un demócrata de la ciudad de Lucas González, hoy concejal, con quien trabajamos mancomunadamente en esa localidad, y él está esperando la sanción de este proyecto de ley para juntamente con el actual intendente de Lucas González hacer esta obra.

Así que no puedo culpar de mezquino al radicalismo, podrán ser mezquinos algunos radicales y quizás también haya algunos peronistas mezquinos, pero la verdad es que esta obra no tiene color político porque le llega a la gente. Lo que podemos hacer es ponernos a disposición de los amigos de la oposición para tratar de generar e impulsar cualquier otro tipo de obra que provenga de un Municipio circunstancialmente gobernado por los radicales, porque no es culpa nuestra que en la provincia a lo largo y a lo ancho haya ganado el Justicialismo.

Como muchas de estas obras tienen sus carpetas iniciadas por el radicalismo, les pido que reflexionen y nos comprometemos nosotros a ayudarlos en cuanto podamos ayudarlos y ejercer, bien entendida, la presión que como legisladores podemos ejercer para que ante los problemas que tengan esos Municipios nos pongamos a disposición. Esto también es la política donde nos ayudamos unos a otros, y son estos Municipios los que necesitan este apoyo, no porque tengamos los votos de la mayoría y lo vamos a aprobar igual –me parece que unánime de esta Cámara– y a partir de ese gesto qué margen le va a quedar a la bancada oficialista de apoyar cualquier proyecto de los que ellos puedan presentar para ayudar a un Municipio por más que no sea de color Justicialista. Si seguimos regando odio sobre odio, lo que vamos a ir haciendo en este camino que tenemos que transitar juntos por la difícil situación de la provincia, es enemistarnos, cosa que los ciudadanos creo no quieren.

Veamos objetivamente. Estas obras ¿las necesitamos?, sin lugar a dudas que las necesitamos. ¿Hay más obras que necesitamos?, seguro que sí, ¿deberían quedar afuera estos Municipios que quedaron?, seguro que no. Pongámonos a trabajar en eso, pero reflexionen los compañeros –compañeros de la Cámara entiéndase, de esta Legislatura– y demos un paso hacia una democracia grande donde todos juntos, por unanimidad, acompañemos estos proyectos para que también algunos de nosotros si todavía nos queda algún vestigio de mezquindad no tengamos oportunidad de hacerla florecer cuando ellos nos pidan que acompañemos los proyectos que marquen el crecimiento y el bienestar de la gente en un Municipio gobernado por los radicales.

SR. CASTRILLÓN – ¿Cuál es el orden de la palabra, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Están pendientes los pedidos de palabra de los señores diputados: Solanas, Grimalt y Zacarías.

Tiene la palabra el señor diputado Solanas.

25

CUARTO INTERMEDIO

SR. SOLANAS – Señor Presidente: dada la situación que necesitamos resolver, solicito que pasemos a un breve cuarto intermedio antes de continuar con el desarrollo de la sesión.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Casualmente, señor Presidente, íbamos a pedir lo mismo para tratar de mejorar dos artículos que nos permitan avanzar sobre este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Solanas.

- Resulta afirmativa.
- Eran las 13 y 58.

26

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- Siendo las 14 y 09, dice el:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se reanuda la sesión.

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

Señor Presidente, no es que le quiera responder al diputado de Basavilbaso, pero me veo en la obligación, porque no sé si lo hizo para destacarse, para agraviar, por una cuestión demagógica o para sentir el apoyo de otros representantes de otros lugares de la provincia, pero creo que no viene al caso, incluso hizo mención a tres obras, pero en muchas ciudades se han construido accesos, se han hecho obras financiadas por el Estado Provincial y no creo que sea conducente plantearlo como una cuestión de disputa entre la Capital de la Provincia y los demás departamentos.

Cuando circulaba la versión de que la mayoría de las obras eran para Paraná, antes de ver el anexo, le dije a los compañeros diputados que estaban cerca mío en ese momento, que era partícipe de la decisión de hacer una distribución equitativa si correspondía. Posteriormente, cuando tengo la copia del anexo, veo que para Paraná capital hay una obra importante y en cambio hay muchísimas obras en distintos departamentos. Más allá de lo que se ha dicho, entiendo que muchas de estas obras fueron iniciadas o los proyectos aprobados en el período anterior.

Creo también oportuno aclarar que una de las pocas leyes que acompañé en el período institucional anterior presentada por el oficialismo, creo que fue la única que acompañé y que también fue acompañada desde el Justicialismo, tenía que ver tal vez con la primera etapa de estos proyectos y se refería a caminos, obras de drenaje, de cloacas, obras muy importantes para todas nuestras comunidades.

Entonces apelo al espíritu del que habló el diputado por Nogoyá para que podamos en el debate, en el análisis, buscar la mejor manera para la distribución de los escasos recursos con que contamos como así también tratar de cumplimentar con los requisitos y las pautas bastante rígidas que se exigen desde los organismos que financian este tipo de proyecto para poder obtener los fondos necesarios para llevar adelante las obras.

Creo que debemos tener en cuenta que Paraná no es la ciudad de Buenos Aires que permanentemente está succionando recursos de todo el país. Si hay temas que discutir creo que es fundamental que en este ámbito como en el Senado lo discutamos, lo analicemos y veamos cómo hacemos una provincia más equitativa, con una mejor distribución de las obras para que cada entrerriano se desarrolle en su propia comunidad y tenga mejores posibilidades de vida en su familia, en la educación, en el trabajo, en cada una de nuestras pequeñas o grandes comunidades y en cualquier lugar de la provincia en donde se encuentre.

Considero oportuno acompañar este proyecto, pero apelo a que lo hagamos de buena fe, que no agredamos. Yo le grité “demagogo” desde mi banca al diputado por Basavilbaso porque creo que fue una actitud demagógica y realmente no la tolero y creo que los paranaenses nos merecemos una disculpa.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer referencia a la respuesta que me dio el diputado Aldáz. Lo que intento en todo momento –y creo que es la preocupación que compartimos todos- en los debates en este Recinto es ver cómo las personas que viven en Entre Ríos puedan vivir mejor y cómo, con nuestras acciones, podemos mejorar su calidad de vida. Y justamente este tipo de obras tienden a mejorar la calidad de vida de las personas y hace a todo lo que tenga que ver con su bienestar, acá se hizo referencia a temas de salud, a la prevención de muchas enfermedades que desgraciadamente, a raíz de las miserias en las que se encuentra nuestro país, están asolando a las poblaciones más pobres, a los menos privilegiados.

Entonces cuando digo que mi voto va a ser negativo es porque lo que pretendo es que todos nos pongamos a trabajar en el tema del Presupuesto que ya está circulando, que nos pongamos a ver el tema de la deuda que tiene la Provincia más allá de que éstas se hayan contraído en un gobierno u otro, de un color político o del otro, lo cierto es que a todos los entrerrianos nos pesa esta deuda.

Entonces, en ese sentido, propongo –y lo traigo para el debate, me parece, repito, lo traigo a debate- que antes de solicitar nuevos créditos tendríamos que ver, respecto a la deuda que tiene la Provincia, cómo la vamos saneando, porque de aquí a futuro, en los próximos años, podremos sacar a la Provincia de la situación en que se encuentra. Me parece que entre todos, y para este tipo de obras, deberíamos ponernos a pensar que se podrían obtener recursos genuinos. Por lo menos cuando estuve dialogando con el Secretario de la Producción, me encontré con que comparte la necesidad de realizar un revalúo de las tierras en la provincia, y podríamos trabajar en ese sentido.

Por noticias periodísticas sabemos que se incrementó un 35 por ciento, y eso aún sigue siendo un porcentaje irrisorio para poder estar realmente acorde con lo que son los valores reales de la tierra hoy en Entre Ríos. Hay que estar trabajando en una nueva Ley Impositiva, el ejemplo que di anteriormente de Pedro Pou es una muestra de lo que se está perdiendo, de lo que estamos perdiendo todos los entrerrianos, de donde podríamos estar obteniendo recursos.

Esto no tiene nada que ver con estar contra los chacareros o aquellos que están trabajando en extensiones, por ejemplo, de menos de 500 hectáreas, habrá que pensar en distintas formas, en distintas maneras de proteger al pequeño propietario.

Cuando digo que no tenemos que endeudar a la Provincia, lo hago en este sentido, con este criterio, porque cuando veamos la deuda que tiene la Provincia tendremos que ver también cómo vamos resolviéndola y de qué manera podemos estar dando cumplimiento con los pagos que hay que hacer porque la coparticipación no es mágica.

También al diputado Aldaz le quería contestar que no me olvido de los lugares más pobres, cuando tenemos que plantear prioridades en la provincias tenemos que hacerlo también en aquellas poblaciones que muchas veces por no tener un representante en las Cámaras o un funcionario en el Poder Ejecutivo, son olvidadas y están penando para que alguien se acuerde que existen, y con algún tipo de obra o medida, o acción de gobierno se pueda mejorar la calidad de vida de esos habitantes.

Repito, en ese sentido es que planteo mi disidencia en que se tome un crédito para este tipo de obras. Creo que si entre todos nos ponemos a trabajar podremos encontrar los recursos necesarios, y no es que vamos a tomarnos todo el año para ver de dónde vamos a sacar los recursos.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Le quiero preguntar a la señora diputada si está dispuesta a votar la quita de los privilegios del Poder Judicial para financiar estas obras, en ese caso recapacitaría.

SRA. GRIMALT - Pido la palabra.

Creo que el señor diputado trajo una idea para debatir, pero está dando una muestra de que si nos ponemos a pensar en cómo obtener recursos, todos vamos a aportar distintas ideas y así, entre todos, vamos a conseguir de qué manera encontrar recursos genuinos.

Por otro lado, quiero recordarle al señor diputado Aldaz que nosotros representamos a todos los habitantes de la Provincia no únicamente a Paraná, no a Nogoyá, no a un sector en particular, representamos a todos los habitantes de la Provincia y cuando traemos propuestas y ponemos cuestiones en debate es porque estamos pensando en los habitantes de la Provincia.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, no se soluciona la salida de los desperdicios del baño, del agua pluvial que rompe o el desmoronamiento de la ciudad con el debate, tenemos que resolver las cosas con hechos. Cuando planteo la medida concreta que me diga sí o no, o qué medidas tomamos, porque con este verso y con las medidas que no son concretas siguen las cloacas reventando, sigue la polución, siguen los problemas de desbarrancamiento, etcétera. Por favor, con seriedad, digamos de dónde vamos a sacar la plata, Pou no va a pagar las cloacas de la provincia de Entre Ríos, señor Presidente.

SR. ALDAZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando hice alusión a las obras no tomo nada más que datos de la ciudad de Paraná, datos de la realidad, no pretendo hacer demagogia, ni mucho menos lo necesito, pero a fuerza de ser sincero la red cloacal de Paraná costó más 20 millones de Dólares; el acceso a la ciudad de Paraná costó más de 12 millones Dólares; la costanera de Paraná, para que los paranaenses puedan recrearse, puedan ver el río con seguridad, puedan pasear con los chicos y salir a hacer footing y los que vivimos en el centro de la Provincia no lo podemos hacer, costó 11 millones de Dólares que actualizados, después de la salida del 1 a 1, creo que va a llegar aproximadamente a 18 ó 20 millones de Pesos. También podemos hablar de la sistematización del arroyo Antoñico; podemos hablar del desequilibrio que hay cuando uno analiza la plantilla de los trabajadores activos y pasivos que residen en Paraná que por la misma función cobran un sueldo y los que están asimilados a la categoría 1, 2 y 3, los que están en el interior de la Provincia tienen la 8, la 9 o la 10. Esta es la desigualdad, es cierta, es real, concreta y existe, y los diputados de Paraná, mal que les pese a Grimalt y Solanas, están acostumbrados a legislar a través de los lobbies que hay acá en la ciudad y en el interior de la Provincia, cuando hablamos por ejemplo de Estación Sosa, Mansilla, Herrera, Pronunciamento, Villa Domínguez o tantos otros pueblos como pueden ser Puerto Yerúa, Galarza o Alcaráz, seguramente no tienen la posibilidad del lobby para que le aprueben los proyectos.

No he hecho nada más que resaltar que vamos a financiar obras necesarias e indispensables para cada uno de los cincuenta Municipios que están a lo largo y a lo ancho de la Provincia de Entre Ríos y no solamente las obras que nos tienen acostumbrados a financiar y además la pagan todos los entrerrianos y son solamente para la ciudad de Paraná.

SR. FUERTES - Pido la palabra.

En primer lugar es para decir que coincido absolutamente con lo expresado por el señor diputado Aldaz. Soy parte de un departamento que es permanentemente discriminado.

Además quiero expresar que he leído el diario y no coincido con lo que ha dicho el diputado Vera porque resulta ser que para el departamento Federal, en el gobierno de Montiel, se presupuestaron 7 millones de Dólares, destinados a un laboratorio de medicamentos genéricos. Entonces, realmente, el haberse puesto al servicio de los Municipios discriminados, habiendo recibido semejante suma de dinero y ahora decir por qué a Villa Domínguez, un pueblo con una desocupación del 40 ó 50 por ciento se le da 175 mil Pesos. Y quisiera que de alguna manera podamos hacer un relevamiento de cuántos Planes Trabajar tiene Sauce de Luna, departamento Federal y que lo midamos con la media provincial, cuántas viviendas del IAPV tiene adjudicado. Esto sería interesante que nos pongamos a analizar en esta Cámara.

Pero, si me permite la expresión, viendo esta discusión realmente como una persona del centro de la Provincia me siento como un idiota. Miramos esta Cámara y si la Matemática no me falla, debe haber nueve diputados del departamento Paraná además de los legisladores nacionales. Sería bueno que en la Cámara de Diputados en lugar de cuestionar estos pequeños montos para pequeños Municipios como Domínguez, Yerúa y demás nos pongamos a dar un debate serio sobre lo que deberíamos hacer con los departamentos del centro de la Provincia que son los más postergados, los más pobres y donde existe el más alto grado de desocupación y no pelearnos por un crédito que necesitamos porque hay algunos departamentos que hace muchísimo tiempo que no se le da dinero para una obra. A mí me da vergüenza como diputado ver que se invierten 40 millones de Pesos en Paraná y en mi pueblo que está embargado por un juicio no podemos conseguir 2,5 millones de Pesos.

Entonces, ¿cuándo nos vamos a poner a discutir sobre la realidad de las cosas? Y no hablemos de la justicia parcial, hablemos de la justicia total de departamentos como el que mencionaba el compañero Aldaz, Basavilbaso y otros como Villa Domínguez, Villaguay y Tala. Pero resulta que siempre se está tirando agua para el molino individual, siempre pensando en los posicionamientos personales. Resulta ser que ahora no quieren votar un proyecto en el cual mi departamento que ha sido devastado permanentemente por cuanto gobierno existe, no puede disponer de 175 mil Pesos para la localidad de Villa Domínguez.

Realmente me da asco escuchar cómo hablan de millones y millones y en mi pueblo tenemos distritos en los que no existe un centro de salud después de 20 años de democracia, por eso voy a votar afirmativamente este proyecto y les pido a mis compañeros y al resto de los Bloque que lo voten afirmativamente.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, respetuosamente creo que hemos equivocado el eje de la discusión. Estamos viendo una disputa territorial sin analizar las consecuencias de lo que significa la elaboración de un proyecto de provincia y de un proyecto de país.

No me quiero convertir en maestro de nadie pero tendríamos que analizar que este crédito está enmarcado dentro de lo que significan los organismos internacionales y que se va a pagar a través de otras generaciones, de otros gobiernos, comprometiendo la Coparticipación Federal que también le corresponde

en forma directa a los principios federales y constitucionales de las intendencias. Eso es lo que no se entiende, eso es lo que no se discute. Se está discutiendo cómo arreglar la casa de uno, o nuestra propia habitación con un crédito que le sacamos al usurero donde nos pide como prenda la casa que le pertenece a toda la familia.

Hace diez días los organismos internacionales - concretamente el Fondo Monetario Internacional- dio un informe donde dice que la República Argentina, todos nosotros y todos los Municipios que ellos dicen que están defendiendo, se endeudaron por 28 mil millones de Dólares más, ésta es la deuda incrementada en la República Argentina donde gracias a estos créditos y a esta forma de comprometer la Coparticipación Federal tuvimos que vender, entregar, regalar el Banco de Entre Ríos, Santa Elena y EPEER y consideremos que nombro tres herramientas de desarrollo estratégico para una Provincia y hoy nos encontramos con una deuda de 2.570 millones de Pesos. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque en determinados momentos de la democracia no defendimos estos principios; creíamos que los grandes organismos internacionales nos daban plata gratis, pero este dinero cuesta el valor más caro de los créditos internacionales, el nueve por ciento anual.

Algún día, señor Presidente, el Movimiento Nacional Peronista, que tiene la obligación estratégica de defender estos principios junto con muchos de nosotros, va a empezar a entender la problemática real de este país, por ende la de la provincia y por ende la de los Municipios. Lo que está pasando en Villaguay, es producto de la entrega que tuvo la democracia a través de sus distintos gobiernos. No es por otra cosa, señor Presidente.

La República Argentina desarrolla alimentos para 300 millones de personas, y tenemos solamente 35 millones de habitantes de los cuales 15 millones están por debajo del nivel de pobreza. Señor Presidente, nosotros tenemos la reserva de agua dulce más grande de Latinoamérica, y tenemos casi el 40 por ciento de nuestro territorio sin agua potable, esto es producto de la política en el campo de la salud que implementan los organismos internacionales. En ese marco encontramos también los desagües y el desarrollo productivo de una provincia.

Quería expresar esto porque me preocupa que no se discutan realmente las cuestiones de fondo de lo que significa un proyecto de país y un proyecto de provincia.

Entrando en la cuestión concreta de este proyecto que se va a aprobar, los diputados integrantes de nuestro Bloque, doctor Mainez y profesora Montaldo, van hacer hincapié en dos artículos que tienen que ver con esto que acabo de decir, y que es muy preocupante para el futuro de las intendencias, de la coparticipación y también de la seguridad de que estas obras se lleven a cabo en los lugares que están previamente determinados.

SR. SOLANAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer una aclaración porque alguien por ahí pudo haber interpretado que cuestioné este proyecto, o cuestioné la distribución que propone. Al contrario, dije que cuando se nos comentó, y lo voy a decir con precisión: el Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, me dijo hace unos días que muchas de las obras que estaban previstas en este proyecto a lo mejor eran para la ciudad capital, Paraná, e inmediatamente le pedí que nos pusieran a ver de qué se trataba porque sería un error y no lo compartiría. Sí comparto la idea de que las obras –ya lo dije antes– se distribuyan de la mejor manera posible buscando que cada habitante, cada entrerriano, se desarrolle en su comunidad, ya sea grande, pequeña, urbana o rural.

Entonces, quiero que quede perfectamente clara mi posición, porque alguien por ahí distraído puede pensar que puse alguna objeción o reparos a obras que son muy importantes.

Creo que 272 mil Pesos para obras de remodelación y ampliación del sistema de cloacas en la ciudad de Basavilbaso es muy importante; 335.339 Pesos para desagües pluviales en Concepción del Uruguay; Herrera, 199.622 Pesos; Pronunciamento, 158.733 Pesos; Villa Mantero, 246.359 Pesos; Santa Anita, 184.567 Pesos; San Justo, 186.389 Pesos, todas ciudades del departamento Uruguay, y hago referencia porque fui aludido en segunda instancia por el diputado preopinante, lo voy a votar porque son obras fundamentales, más allá del monto, para esas comunidades.

Que quede perfectamente claro cuál es nuestra voluntad política –política como política de Estado– y que además, y lo dije en el anterior período constitucional, creo que fue la única ley que acompañé, una que tenía que ver con obras públicas para diferentes localidades de la provincia.

No lo digo a esto como paranaense, que quede claro, sería un error garrafal si planteamos las cuestiones de puja entre distintos departamentos o distintas ciudades porque no llegaríamos de ninguna manera a un sentido constructivo. Cada obra tiene su fundamento, el Acceso Norte se vincula con el Túnel Subfluvial, la reparación de la costanera, una obra que la decidió otro gobierno no el Justicialismo, tiene que ver con el peligro de desmoronamiento en toda la zona del parque Urquiza y toda la zona urbana de ese lugar. El desarrollo y construcción que se hizo en el anterior período constitucional en que fue Gobernador el doctor Jorge Busti, fue porque él decidió con un intendente radical, hacer una obra de la magnitud que es y que hace a la salud y calidad de vida de gran parte de la población.

Ahora bien, lo que digo es que estoy dispuesto a acompañar con un sentido horizontal y de equidad la demanda de la Provincia, pero solicito que no se me agravie como si estuviera en desacuerdo en votar este proyecto de resolución. Precisamente, lo que voy a hacer es votarlo afirmativamente porque lo comparto.

SR. VERA – Pido la palabra.

Quiero aclarar una información que dio el diputado Fuertes y que está equivocado, para que no se lleven el resto de los diputados una mala información.

El Municipio de Federal lo que ha recibido respecto al proyecto de abrir una fábrica de genéricos, es un convenio con el Gobierno Provincial para reparar un viejo hospital que estaba abandonado y que iba a ser utilizado para esa fábrica; no existió la inversión que mencionó el diputado Fuertes, pero sí tiene que haber alguna deuda del Gobierno de la Provincia para con el Municipio porque cuando me vine habíamos cobrado un certificado de 120.000 Pesos que estaba en Tesorería y quedaron alrededor de 150.000 Pesos de obra ejecutada todavía sin certificar y por lo tanto sin cobrar.

De modo que sería una pena que quede esta mala información y quiero hacer notar que no es bueno, que no contribuye a los debates cuando se falsea de este modo la información.

- Se retira el señor diputado Castrillón.

SRA. GRIMALT - Pido la palabra.

Al señor Castrillón, quisiera decirle...

- Ingresó el señor diputado Castrillón.

SRA. GRIMALT - ...Aunque usted me apura para que tome decisiones, antes quiero decir algo que tiene que ver con la propuesta concreta: lo que planteo y lo voy a repetir hasta el hartazgo porque estoy convencida que hay que corregir lo que considero una desigualdad - porque existe una gran diferencia entre el valor de mercado que hoy tienen las tierras en nuestra provincia y el avalúo fiscal- , por lo tanto, cuando se aplica los impuestos sobre el avalúo, estamos perdiendo todos y no me refiero solamente a las tierras de Pedro Pou. Mi propuesta es concreta: que nos pongamos a trabajar en este tema.

Cuando me reuní con el Secretario de la Producción, él compartía esta visión en el sentido que es un trabajo que hay que hacer y estas pequeñas obras, porque son así, de poco monto, se podrían estar financiando muy bien si pudiéramos obtener estos recursos genuinos. Lo que planteo en este debate es que al endeudamiento tendríamos que estar fijándolo en función de las posibilidades de cancelación y por lo tanto el crédito debería estar orientado en ese sentido.

Concretamente, señor diputado Castrillón, cuando nos reunamos en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, lo vamos a debatir porque creo que es una de las tantas formas que tenemos para obtener recursos genuinos, que es algo que me preocupa a mí como a usted también.

SRA. DEMONTE - Pido la palabra.

En el planteo que hacía recién el señor diputado Zacarías, creo que está lo fundamental de lo que nos está sucediendo a nosotros. Comparto también con la diputada Grimalt que la discusión de un presupuesto, de los ingresos de la Provincia y la discusión del proyecto de Provincia, es lo que nos lleva a veces a que tengamos que discutir este tipo de cuestiones, porque lo otro, cuenta con la voluntad política de llevarlo adelante y terminamos en esto, es decir, aprobando más endeudamiento.

También es cierto que el vecino que necesita la obra no puede seguir esperando a que nosotros tengamos la fuerza política entre todos los ciudadanos para poder modificar estructuralmente políticas económicas que permitan que realmente no haya más deuda, que los ingresos se acrecienten, porque todos tenemos –a pesar de lo que el diputado Castrillón plantea- muchas propuestas que son absolutamente concretas. Ocurre que a veces la concreción depende de la decisión política de llevarlas adelante.

Nosotros que somos minoría a este proyecto de ley pretendemos al menos hacerle algunas correcciones en dos artículos por medio de los que garantizaríamos algún fundamento para asegurarnos que la economía en nuestra Provincia no se vea afectada por este tipo de endeudamiento.

El Artículo 1º habla de las facultades del Poder Ejecutivo de obtener este préstamo de veintiséis millones trescientos veinte mil Pesos y donde dice: “o lo que más correspondiere por futuras redeterminaciones de precios”, nosotros ahí agregamos .“no pudiendo exceder éstas -justamente futuras redeterminaciones – “el porcentaje previsto por la Ley de Obras Públicas que es del 30 por ciento”.

Este sería uno de los puntos en donde plantearíamos correcciones y en segundo lugar en el Artículo 3º cuando el Poder Ejecutivo se otorga a sí mismo la posibilidad de autorizar modificaciones a los montos, nosotros decimos que lo podría hacer en el caso que previamente tenga acuerdo de la Legislatura

y justamente con las autoridades jurisdiccionales que estarían implicadas en la modificación del monto. Con estas modificaciones, nosotros podríamos acompañar este proyecto de ley.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que ha sido demasiado arduo, extenso, incluso hasta antirreglamentario el debate sobre esto porque no se ha cernido solamente a lo que se refiere al endeudamiento y a la obras sino que se han dado aditamentos que no tienen nada que ver con la discusión, por lo tanto planteo, como una moción de orden, el cierre del debate y el pase a votación.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Castrillón.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el proyecto de ley, en general.

- Resulta afirmativa, con la aclaración que, según los establece la Constitución, corresponde que el Presidente emita su voto quien lo ha hecho por la afirmativa.

- Al enunciarse el Artículo 1º, dice el:

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, había pedido la palabra con anterioridad a que el diputado Castrillón pidiera el cierre del debate y además refiriéndome a este artículo la diputada Demonte esbozó el texto que pretendíamos incorporarlo en el mismo.

Entendemos que esta modificación es indispensable porque -ya lo reconoció el diputado Solanas- es una herramienta que viene de antigua data, herramienta que evidentemente no agudiza el ingenio porque cuando se necesita plata se sirve de este fondo que son préstamos que hay que devolver, y como dijo el diputado Solanas, hay que devolverlos en gobiernos posteriores.

Esta modificación que establece un límite es esencial porque sino no sabemos cuánto más va a ser el endeudamiento que se incorpora a la Provincia atento al manejo que ambos Bloques, tanto el mayoritario como el de la Unión Cívica Radical, han reconocido que se ha venido haciendo respecto a cómo se asignan las obras y por la importancia política que se les da sin tomar en cuenta el marco general de un plan de obras con una política de estado para la provincia.

Concretamente el diputado Rogel ha denunciado que ha existido una exquisita mutilación de obras que estaban destinadas a realizarse en Municipios o localidades donde hay autoridades de su partido. Eso no fue desmentido y fue reconocido que son prácticas normales en esto que dicen que es una democracia cuando no es tal.

Por tal motivo entendemos que esta limitación es esencial para que por lo menos algún coto en este nivel de endeudamiento que, insisto, es una herramienta que limita el crecimiento de la provincia no puede ser utilizada en forma indiscriminada.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Quiero expresar, señor Presidente, que lo que se ha propuesto es una modificación, nosotros habíamos pedido el cierre del debate, entonces que nos avisen cuánto más necesitan para clarificarlo, de última lo que queremos es votar el artículo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el Artículo 1º.

- Resulta afirmativa, como así también el Artículo 2º, con la aclaración que, según los establece la Constitución, corresponde que el Presidente emita su voto quien lo ha hecho por la afirmativa.

- Al enunciarse el Artículo 3º, dice el:

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

Quiero advertirle, señor Presidente, a los diputados del Bloque oficialista que están votando un proyecto de ley y que la votación es contradictoria al objetivo de lo que realmente desean defender o asegurar en el marco de este proyecto de ley.

Mire la contradicción de este proyecto, señor Presidente. En la segunda parte del Artículo 3º dice: "El Poder Ejecutivo podrá modificar los montos asignados a cada proyecto, o sea que se puede solucionar el problema de Federal, el Poder Ejecutivo puede solucionar el problema de Federal, de la Inten-

dencia o del departamento Federal a pesar del proyecto que se está votando dentro del total que se autoriza por el presente, debiendo solamente –debiendo– comunicar al Poder Legislativo”.

Señor Presidente, se está votando un proyecto de ley que después el Poder Ejecutivo puede modificarlo, puede sacarlo de Paraná en esa discusión que había y llevarlo a Basavilbaso, o viceversa. Y nosotros, los diputados, no tenemos derecho a determinar si está bien o está mal, solamente con un papel nos van a informar a través de la Secretaría Parlamentaria que el Poder Ejecutivo resolvió modificar la obra.

Realmente este proyecto que se aprobó en el Senado, así como está redactado, es preocupante, señor Presidente.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Quiero llevarle tranquilidad al diputado Zacarías que tanto duda de quien lo hizo diputado nacional una vez cumpliendo con su palabra y en contra del 99 por ciento del peronismo. O sea que él vivió en carne propia cómo este Gobernador respeta los acuerdos, ese respeto lo hizo diputado nacional aunque después deberá darnos explicaciones de su accionar.

El Gobernador tiene que estar facultado para modificar porque por allí estos números, cuando vemos la realidad, y estamos convencidos de la habilidad que tendrán nuestros intendentes para llevar adelante estas obras y hacerla lo más económicamente posible, decía que por allí el sobrante de una puede ir a perfeccionar otra, o alguna de estas obras que, por ejemplo el diputado de Federación planteaba que están ausentes, poder incorporarlas. Así que bienvenida sea la redacción, nosotros como Bloque vamos a mantenernos estrictamente en la ley pero también con la convicción que le estamos dando las facultades al Poder Ejecutivo para que con estas diferencias pueda perfeccionar, inclusive, algunas cosas planteadas aquí en el Recinto.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

Señor Presidente, no quiero entrar en diálogo con el señor Allende, pero a mi historia la va a juzgar políticamente la sociedad, cuál ha sido mi comportamiento parlamentario como diputado de la Nación, lo que no hice es acompañar la antinomia de lo que se había propuesto como proyecto desde el Partido Justicialista, no acompañé la entrega de la herramienta estratégica de la República Argentina y de la Provincia de Entre Ríos, nada más que eso, y me siento orgulloso de pertenecer al Movimiento Peronista, de haber sido el hijo del fundador del Partido Justicialista y no claudicar en mis convicciones.

No estoy hablando de que el doctor Busti es un traidor o no, que cumpla con su palabra o no, digo que se puede bonificar a partir del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo vota la ley y se le acaban las herramientas jurídicas. No estoy entrando en una cuestión de qué hizo cada persona. Léalo, señor Presidente, lea entero el Artículo 3º, y todos los que están presentes acá se van a dar cuenta que el monto de 400 mil Pesos que era para Paraná se puede reducir a 50 mil o se puede aumentar a 60 mil, eso es lo que digo, señor Presidente.

SR. ALDAZ - Pido la palabra.

Es para aclarar dos cosas. Cuando se habla de redeterminación de precios, no estamos hablando de que el Gobierno, graciosamente, pueda modificar el monto de los créditos, sino que es producto de los ajustes que se producen a las normas vigentes, producto de la inflación y esto surge al evaluar los índices de aplicación que tiene el INDEC. Entonces, no significa redeterminar precios antojadizamente, sino aplicar las normas vigentes para no tener que estar sancionando una ley que después cada redeterminación o actualización de precios que haya que hacer tengamos que estar aprobando una ley, y esto debe ser parte de la ley.

Y segundo, cuando hablamos del Artículo 3º que dice: “...para obras de desagües pluviales urbanos y de saneamiento conforme los proyectos que se detallan en el Anexo II.”, y más abajo, cuando dice: “El Poder Ejecutivo podrá modificar los montos asignados a cada proyecto, dentro del total que se autoriza por el presente, debiendo comunicar tales modificaciones y sus fundamentos a esta Legislatura.”, refiere, nada más ni nada menos, que en caso de haber algún ahorro en algunas de las obras éste podrá aplicarse a ampliar el monto, dentro de lo que prevé la Ley de Obras Públicas, en algunas de las otras obras que se estén ejecutando, pero no quiere decir de que se sustituyan proyectos de un departamento por el de otro, o de una ciudad por el de otro, simplemente que ante el ahorro de recursos de algunas de las obras, pueda ser afectada a otra obra sin superar el monto total.

SR. MAINEZ - Pido la palabra.

Es para indicar, si bien el señor diputado Castrillón ya lo resaltó, su moción de orden fue la que bloqueó la posibilidad de discutir profundamente los puntos. Sin perjuicio de que no dice concretamente lo que ha manifestado el diputado preopinante con respecto a la ampliación. A este Bloque, por ejemplo, le quedan algunas dudas porque en el Anexo II que acaba de ser citado, existe una obra que dice San

Salvador, General Campos, ampliación y utilización sistema de desagüe cloacal primera etapa, que, salvo error o coincidencia, ya está hecha, proyectada, paga y ejecutada, entonces, llama la atención que el Poder Ejecutivo o no lo sepa o está intentando otra cosa.

No hay nitidez en esta cuestión y esta facultad otorgada al Poder Ejecutivo, de modificar a su antojo cualquier suma de las partidas asignadas, bien se puede tomar como un canje político, porque no tenemos que olvidar que el diputado Rogel ha dicho claramente que han sido discriminados del oficialismo, solo se dijo que algo pasaba, –cuando estaba el doctor Montiel de Gobernador– o sea el viejo cuento de la clásica política de los políticos profesionales. Entonces, es importante que esta facultad otorgada al Gobernador no la tenga en la forma como está redactada.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el Artículo 3°.

–Resulta afirmativa, como así también los Artículos 4° y 5°, con la aclaración que, según los establece la Constitución, corresponde que el Presidente emita su voto quien lo ha hecho por la afirmativa.

- El Artículo 6° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se deja especial constancia en la versión taquigráfica que se ha cumplimentado la votación con la mayoría exigida por el Artículo 81 inciso 26° de la Constitución Provincial.

Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ingreso

(Expte. Nro. 13.794)

SR. SOLANAS – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero pedir autorización para ingresar el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 13.794, que lleva la firma de los diputados del Bloque Justicialista, y que trata, si el Cuerpo me permite hacer una breve referencia, del archivo de la causa que se tramitaba en los Tribunales de la Provincia con relación a la conducta de un diputado, más concretamente el diputado Del Real, en la etapa del pre-juicio político que se llevó adelante en esta Cámara.

Este proyecto apunta a solicitarle al Procurador General de la Provincia, doctor Daniel Morales, la posibilidad de que esta causa que fue archivada en el mes de agosto sea desarchivada, que inicie una serie de diligencias a los efectos de ir a fondo en la investigación y además de las instrucciones que entendemos le han impartido tanto al Fiscal General como a la Fiscal que llevaba la causa para que agoten las medidas, los análisis técnicos-jurídicos, a los efectos de ver si se obró como correspondía.

Entendemos que existe la posibilidad, por lo que me expresó personalmente el doctor Morales de tomar una decisión en los próximos días en el sentido que esta causa recobre vida y que se avance a fondo en la investigación y se determine con precisión lo sucedido en la madrugada del 17 de abril de 2.002.

Si usted me permite, quiero hacer entrega de este proyecto y además solicitar, de ser factible, su tratamiento en esta misma sesión, como así también le solicito se de lectura del mismo para que todos tengan conocimiento de lo que trata el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de ingreso de este proyecto.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 13.794)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Solicitar al señor Procurador General de la Provincia, doctor Héctor Daniel Morales, a fin de que realice las investigaciones pertinentes relacionadas con el archivo de la causa que involucra al ex diputado

provincial Félix Del Real, la cual ha sido dispuesta por el Juez de Instrucción actuante, doctor Héctor Villarrodona.

Art. 2º - Solicitar al señor Procurador General de la Provincia, doctor Héctor Daniel Morales, a efectos que se sirva realizar las gestiones judiciales pertinentes para lograr el desarchivo inmediato de la causa antes aludida.

Art. 3º - Solicitar al señor Procurador General de la Provincia, para que a través de su intermedio se sirva instruir al Fiscal que por competencia le corresponda para que una vez desarchivado el expediente antes mencionado, efectúe el seguimiento puntual y realice las investigaciones pertinentes, proponiendo los medios de prueba que considere menester, a fin de arribar a la verdad real sobre el hecho investigado y que se relaciona a la conducta del ex diputado Félix Del Real.

Art. 4º - Comuníquese, etcétera.

Haidar – Adami – Fontana – Bahillo – Solanas – Aldaz – Allende
– Vittulo Tramontín – Bolzán – Fuertes – Castrillón - Almada

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A fin de evitar que la causa en la cual se investiga la conducta del ex diputado provincial Félix Del Real, en los hechos sucedidos en la madrugada del día 17 de abril de 2.002, se archive, se torna necesario solicitar al señor Procurador General de la Provincia doctor Héctor Daniel Morales, para que el mismo efectúe las investigaciones que sean necesarias para lograr arribar a la verdad real de lo sucedido en el citado día en la que se votaba el pedido de Juicio Político al ex Gobernador.

La citada investigación es un hecho reclamado por la ciudadanía en su conjunto, y el archivo de la causa que decretó el doctor Villarrodona no se condice con lo que la opinión pública reclama de la Justicia, la cual debe estar al servicio del pueblo en su conjunto, por lo que se torna de absoluta necesidad que se evite consumir el archivo de la citada causa, debiendo por medio del funcionario aludido, realizar todas las medidas procesales y judiciales que sean pertinentes para llevar adelante la investigación, instruyendo al Fiscal que corresponda para que efectúe las peticiones respecto a la producción de pruebas que resten realizarse y que tengan por finalidad la conclusión de la causa Del Real conforme lo que el pueblo entrerriano reclama.

Alicia Haidar – Rubén Adami – Marcos Fontana – Juan Bahillo – Raúl P. Solanas – Julio C. Aldaz – José Allende – Hernán Vittulo – Ángel Tramontín – Jorge Bolzán – Adrián Fuertes – Emilio A. Castrillón – Juan C. Almada

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Ha quedado ingresado el proyecto de resolución, alterándose de esta manera el desarrollo de la sesión,.

El señor diputado Solanas había solicitado también su reserva en Secretaría para que posteriormente pueda ser tratado sobre tablas.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Este proyecto ha ingresado, se encuentra reservado en Secretaría, ahora que el diputado Solanas nos diga qué es lo que quiere hacer con el mismo.

28

ARCHIVO CAUSA CONTRA EX DIPUTADO DEL REAL

Moción de sobre tablas

(Expte. Nro. 13.794)

SR. SOLANAS – Pido la palabra.

Agradeciendo la voluntad del Cuerpo, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Solanas. Se requieren los dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se altere el orden de la sesión y pasemos inmediatamente a considerar el proyecto para el cual se aprobó su tratamiento sobre tablas, ya que tenemos presente el texto recientemente leído por Secretaría.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Si bien el proyecto fue leído recientemente por Secretaría, solicito se nos haga llegar copia del mismo, ya que demanda un estudio detallado tratándose de cuestiones judiciales.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se le hará llegar una copia, señor diputado.

De acuerdo con lo solicitado, corresponde considerar el proyecto de resolución...

29

CUARTO INTERMEDIO

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

En ese caso, señor Presidente, solicito que pasemos a un breve cuarto intermedio para poder estudiar los alcances de lo que se está proponiendo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Fernández.

- Resulta afirmativa.
- Eran las 15 y 04

30

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- Siendo las 15 y 08, dice el:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) –Se reanuda la sesión.

En consideración el proyecto de resolución.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar quiero señalar que hemos suscripto este proyecto de resolución de la Cámara, atento a que es necesario como en su momento ocurrió con otras resoluciones judiciales, con otras situaciones de sobreseimiento, con otras situaciones de archivos de las causas, para llegar a ver si ha habido alguna anormalidad en el procedimiento judicial. Que quede claro que nosotros vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto –ya que lo hemos suscripto–, tendiente a que se cumpla el estado de derecho. No pretendemos que se violen las normas jurídicas vigentes ni la de prescripción ni la de preclusión ni los modos normales o anormales de culminación de las causas penales, estamos pretendiendo que se verifique si se han cumplido los requisitos formales y procesales y, fundamentalmente, si este expediente tiene algún vicio que pueda tornar nulo o anulable algún acto o hecho jurídico, acto jurídico realizado en el expediente o hecho jurídico investigado.

En segundo lugar, tenemos que destacar que, como lo venimos reiterando en los últimos tiempos, somos conscientes y creyentes en un estado de derecho, en un estado donde las leyes penales y civiles se cumplan, en un estado donde no se juzgue el capitalismo por algunas ventas o privatizaciones, por un lado, y por otro lado se sostenga que no son capitalistas los planes de ahorro que encubren una rifa que ha dado ganancias pingües y millonarias para tener más extensiones de tierras que las que tiene Pedro Pou en la Provincia.

Queremos que el estado de derecho, dentro de las normativas, dentro de lo que dictan nuestras leyes, nuestros Códigos, nuestra Constitución, se cumplan. No pretendemos que el procurador, los fiscales y los jueces actúen ejerciendo el gobierno, no queremos el gobierno de los jueces, no queremos el gobierno de los legisladores, queremos el gobierno donde el Poder Ejecutivo ejecute las políticas para lo que se lo votó, sobre la base de la plataforma presentada por su partido, que los legisladores sancionen las leyes necesarias para darle sustento jurídico al estado de derecho de la Provincia y que sean los jueces los encargados de aplicar las normas jurídicas sin interpretaciones capciosas en beneficio propio o de sectores interesados.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera hacer una observación respecto de los celos jurídicos atinados, que muchas veces se han escuchado aquí en estos meses sobre lo que es o no competencia de esta Legislatura y quiero advertir que este tipo de proyectos de resolución desde mi modesto punto de vista, va a sentar un precedente, sobre todo, al Presidente del Bloque que siempre tiene muy bien en cuenta desde esa bancada el celo de lo que son las estrictas competencias y la división de Poderes. Quiero advertir que tal cual está planteado este proyecto de resolución, abre un camino y deja algún antecedente como para que nosotros

entremos desde esta Legislatura a emitir, vamos a decirlo así, algún tipo de sugerencia o interés que es pura y exclusiva materia de decisión de los estrados judiciales.

Creo que hay otras vías para plantear lo que judicialmente uno cree que puede ser incorrecto respecto del archivo. Quiero que de esto quede claramente constancia que deja allí un antecedente en el cual de alguna manera puede llegar a servir para que otras cuestiones también puedan ser sugeridas, como generalmente son estas expresiones, al proyecto de resolución.

Hecha esta salvedad, señor Presidente, la bancada de la Unión Cívica Radical, cree conveniente como corresponde acompañar estas cuestiones a los efectos que no queden dudas de que nuestra voluntad política y jurídica, aunque no tenemos claro si realmente corresponde en términos jurídicos, es clara en esto.

Como yo no era legislador hace dos años atrás cuando se planteó esto y tengo la posibilidad de serlo ahora, creo que, sin lugar a dudas, siguen flotando en el aire las dudas de las imágenes televisivas y las sonrisas de algunos legisladores que hay que ver si realmente tuvieron o no una eficiente constatación jurídica.

Entiendo la preocupación del diputado Solanas, porque también todavía siguen las dudas sobre si el actual Gobernador de la Provincia tenía o no conocimiento de cuál iba a ser la manera de cómo iba a votar el diputado Del Real, y todas las versiones que siguieron circulando y todos los manejos inclusive políticos internos que después se observaron dentro del propio Justicialismo producto de esta votación, porque en lo que a mí respecta tenía posición clara y tomada.

Por lo tanto nuestro Bloque de ninguna manera va a obstaculizar cualquier posibilidad de que jurídicamente se agoten todas las instancias porque sinceramente la posibilidad del soborno siempre fue una actitud absolutamente nociva para este tipo de Cuerpos y además porque en nuestro caso tampoco fue un hombre de la Unión Cívica Radical el que en su momento se mencionó como un posible sobornado.

Creo que con la salvedad primaria que hice y con el antecedente que desde mi modesto punto de vista creo que queda planteado, vamos a acompañar este proyecto como una voluntad política de no querer, bajo ningún punto de vista, que se interprete que como este hecho supuestamente ocurrió durante un gobierno de la Unión Cívica Radical se sospeche que no queremos que se investigue. Como esto es materia judicial por lo menos manifestamos la voluntad política de que si ese hecho realmente ocurrió se pueda llegar a una investigación final.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, en nuestro Bloque acabamos de leer el articulado del proyecto de resolución y en el mismo se evidencia que la bancada proponente está claramente en duda respecto a que el Juez de Instrucción y el Fiscal en su caso no han dado puntual y acabado cumplimiento a la labor que la ley les exige atento a que, si bien el Artículo 1° establece que realice las investigaciones pertinentes relacionadas con el archivo, por el Artículo 2° se solicita directamente que realice las gestiones judiciales para el desarchivo y una vez desarchivada la causa, automáticamente le pide un protagonismo tal para que ofrezca pruebas con la finalidad de arribar a la verdad real del hecho investigado. Por lo tanto se hace evidente que los autores de este proyecto dudan de que se hubiese investigado realmente en este proceso.

Este proceso es un hecho de corrupción política de acuerdo a lo que dice la prensa porque, al igual que el diputado Rogel, yo no estaba en este escenario en ese momento, pero lo concreto y puntual es que sí venimos planteando desde Nuevo Espacio que la Justicia no está dando respuesta a los hechos de corrupción que, básicamente, y de manera económica involucran a actuales funcionarios del gobierno en ejercicio.

Por lo tanto nosotros desde Nuevo Espacio planteamos que con el mismo celo que se plantea y con la misma duda inevitable que surge desde el articulado del proyecto de resolución que descrece de la actividad no sólo del Juez de Instrucción sino también del Fiscal que debió obrar en la causa instando a la acción penal y dentro del famoso paraguas del estado de derecho ya reclamado desde la mayoría de este Recinto, nosotros solicitamos el mismo celo para la investigación de las causas penales que estamos convencidos no se les está dando la importancia y trascendencia que tienen y en las que están involucrados altos funcionarios del gobierno actual y a su vez también tener presente que hemos solicitado el informe, en esta misma sesión, respecto a qué ha decidido la señora Fiscal dado que el patrimonio del Estado está en juego, una causa en la que el actual Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Obras y Servicios Públicos está involucrado y fue dictado su sobreseimiento.

De igual manera y con el mismo celo vamos a apoyar este proyecto de resolución pero destacando una vez más que es evidente que la Justicia no da las respuestas que el pueblo merece.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Quiero aclarar, señor Presidente, en primer lugar que en la provincia de Entre Ríos se ha dado la circunstancia, como por ejemplo un caso sonado que también involucraba a integrantes de la Legislatura

donde planteaba la investigación de un hecho, y fue sometido al Jurado de Enjuiciamiento el Juez de Instrucción Toloy, en ningún momento el Justicialismo obstaculizó esta investigación.

Nosotros somos conscientes que este proyecto adolece de cuestiones jurídicas, tiene errores jurídicos, pero con la firme convicción que con estos nuevos aires se prefiere llegar al fondo de la investigación antes que analizar la preclusión y las causas de conclusión objetivas y subjetivas del Derecho Penal y del Derecho Procesal, es que sostenemos que se agoten todas las instancias para efectuar las averiguaciones si existe o no una falla de procedimientos.

Indudablemente en el caso de que una causa no se pueda poner nuevamente en marcha, el Procurador General de la provincia, que no es un neófito jurídico, sabrá explicar que esta causa se halla fenecida, y en dicho caso creo interpretar que la voluntad del autor de este proyecto es lograr un dictamen sobre posibles irregularidades que se pudieron dar en el fenecimiento de esta causa si no fuera por un medio normal y si contara con alguna negligencia o impericia de algún funcionario o magistrado judicial.

Indudablemente también otro punto que se olvida, es que en esta Cámara existía una comisión legislativa que debía tener el seguimiento y que estaba conformada por varios legisladores, no únicamente de nuestra bancada minoritaria; entre los integrantes de esa comisión estaba el señor diputado Solanas que nunca logró hacerla funcionar, puesto que cuando la citaba –lo que pasa es que normalmente plantea siempre problemas y cuando llama en serio capaz que no van– pero cuando la citaba a funcionar es cierto que no logró su cometido y entonces presentó su renuncia. Por lo tanto, creemos que es de buen tino, y en un espíritu de Bloque, en un espíritu de identidad política, acompañamos esta actitud del señor diputado que fue el que más fogueó esta investigación durante el anterior gobierno.

Únicamente me lleva a hacer una reflexión una trampa, una chicanita política que plantea el diputado Rogel. Si algún alto funcionario de la provincia que llegara a Gobernador, y era nuestro candidato y conductor, hubiera tenido alguna participación en esto, en ningún momento el Justicialismo hubiera acompañado el hecho de sesionar fuera de la Casa de Gobierno y destituir algunos señores diputados para lograr la remoción del señor Gobernador de la provincia.

Esto es para lograr el mismo objetivo que tenía la votación el día que supuestamente nos involucraban a los Justicialistas.

Los Justicialistas dimos más que muestras de que íbamos por todo, porque considerábamos que existían fuertes violaciones al estado de derecho por parte del Gobernador Montiel en las causales que nosotros habíamos discriminado, y cuando no tuvimos ese número y no se prestaron los legisladores, de lo cual indudablemente también tenía conocimiento el diputado Rogel porque en ese momento tenía participación en esta Cámara de Diputados, nosotros fuimos por la búsqueda de culminar con un proceso que consideramos viciado de ilegalidad. No existió nunca una marcha o contramarcha nuestra, fuimos al frente, y la que nos frenó fue la Justicia.

SR. ROGEL - Pido la palabra.

En otro momento vamos a recordar aquellas horas que ha planteado el Presidente del Bloque.

Yo dije una palabra, que creo que no escuchó bien, yo dije es conocimiento del actual gobernador, no participación, lo cual al tener conocimiento se puede, con omisión y el silencio, acompañar decisiones. Yo no dije participación sino que dije conocimiento del actual Gobernador.

SRA. DEMONTE - Pido la palabra.

Apoyo este proyecto de resolución presentado por el señor diputado Solanas, porque si bien en ese momento en que se produjeron estos hechos, yo no tenía nada que ver con la Legislatura, pero sí tuve mucho que ver con la sociedad civil que organizada en el Frente Nacional Contra la Pobreza, fue el primer intento de juicio político, la primera presentación que hicimos, muchísimas entidades sociales, que después de varias marchas, luchas y movilizaciones, habíamos intentado modificar la situación de un gobierno que era absolutamente autoritario.

Después fuimos acompañados con proyectos de los diputados Raúl Solanas, Márquez y otros, en los que se concluyó para este juicio político. Y creo que en alguna medida el pueblo entrerriano que fue absolutamente burlado en su condición de ciudadanos, que usaba una herramienta que estaba descripta en la Constitución Provincial y que habla de que los ciudadanos podemos tener la posibilidad de modificar la situación de un gobierno, si el gobierno no respondía a las necesidades de la gente, mediante el juicio político. Fuimos muchos y nos sentimos burlados.

Me parece importante que cuando leía los periódicos la noticia de Del Real, sentí una vez más como una cachetada a la gente, que volvamos a pretender que esto tenga la investigación necesaria para que haya una definición muy clara de la Justicia y no terminemos en un archivo, me parece que también va a venir muy bien a nuestra democracia aspirar nuevamente un poco más de aire puro y que algunos que van cometiendo errores en el camino vayan sabiendo de que hay posibilidades de que esos errores sean castigados.

SR. FERNÁNDEZ - Pido la palabra.

Estoy absolutamente de acuerdo que esta Cámara se aboque al tratamiento de esta cuestión, por que se refiere a hechos ocurridos en este Recinto y respecto de los cuales la sociedad entrerriana aguarda una respuesta de la Justicia para que se establezca exactamente qué es lo que ocurrió en esa oportunidad.

En este sentido adelanto mi acompañamiento a lo que considero el eje central de este proyecto de resolución, en cuanto se solicita al Procurador General realice las gestiones judiciales para lograr el desarchivo de la causa y la continuidad de las investigaciones.

Dicho esto y pidiendo expresamente que nadie se confunda con respecto con lo que voy a plantear a continuación, entiendo que como Cuerpo Legislativo debemos tener la prudencia necesaria para no incurrir en errores técnicos de índole jurídica, que bien ha reconocido el Presidente del Bloque Justicialista. En consecuencia, me permito solicitar a los autores del proyecto, si es posible, corregir las deficiencias técnicas porque hay que tener mucho cuidado de no rozar atribuciones que, constitucional y legalmente, están bien definidas y que en definitiva puedan terminar llevando a un debate totalmente ajeno a lo que – insisto – es el eje de la cuestión.

Aquí, lo que estamos expresando es la solicitud de que la Justicia continúe investigando y que haya una satisfacción para el conjunto de los entrerrianos. Pero entiendo que de ningún modo se le puede indicar al Procurador General que realice investigaciones en lo que tiene que ver con la conducta de un magistrado, cuando en la Constitución y en la legislación está establecido el procedimiento al respecto. Del mismo modo, la propia ley del Ministerio Público Fiscal que fue reformada por esta Legislatura, hace poco tiempo atrás, marca claramente cuáles son las facultades y los deberes, precisamente, del Ministerio Público a través de sus agentes fiscales, por lo que el Artículo 3° también estaría fuera de lugar.

En consecuencia, insisto y que quede absolutamente claro, acompaño la propuesta para que se le solicite, a través de esta Cámara, al Procurador General el desarchivo de la causa y que establezca los medios para la continuidad de la investigación pero creo que debe ser hecho de una forma que no roce ningún tipo de susceptibilidad y mucho menos invada esferas de competencia. Se debe tener en cuenta que hace pocas horas ha habido un pronunciamiento de la Asociación de Magistrados con relación a este tema, tal vez por algún tipo de declaración dicha bajo el imperio de la pasión, pero estoy seguro que quien hizo esta declaración no tuvo ninguna intención de avanzar por sobre el imperio de los jueces.

Del mismo modo han ocurrido hechos en esta Provincia respecto con la actuación de los jueces que nosotros rechazamos porque debe preservarse la independencia de los magistrados para que resuelvan conforme a derecho. En consecuencia no son admisibles esas marchas frente a los Tribunales para exigir tal o cual pronunciamiento ni mucho menos alentar la modificación de la legislación para que se puedan establecer sospechas sobre estrategias dirigidas a disciplinar el Poder Judicial.

Esto lo hemos dicho enfáticamente en este Recinto y del mismo modo ahora no vamos a callarnos ni vamos a aprobar sin dejar en claro esta salvaguardia en cuanto a lo que son los procedimientos constitucionales y legales, dejando absolutamente en claro que, en lo que a mí respecta, acompaño el pedido de lo que considero el eje central de este proyecto que me parece que así debe quedar reflejado como único artículo para que en definitiva se deje sentado ante la población cuál es la voluntad de esta Cámara en el sentido de continuar las investigaciones en este resonante caso judicial.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

31

MOCIÓN

Alteración del orden de la sesión. Consideración en Bloque. Pase a comisión y reserva en Secretaría

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

De acuerdo a lo conversado con los Presidentes de Bloque, voy a formular, señor Presidente, una moción de orden para tratar los asuntos pendientes de esta sesión. En primer lugar, que pasemos a tratar el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.785–, venido en revisión, que modifica el Artículo 5° de la Ley Nro. 9.532. En forma inmediata que tratemos el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.787–, venido en revisión, que crea la Comisión Legislativa Bicameral de la Región Centro de la República Argentina y luego que se traten en Bloque los siguientes: el proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.739– que declara de interés legislativo el 3^{er} Congreso Federal y 1^{er} Encuentro de Asociaciones del Mercosur y Países Vecinos; el proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.750– que requiere incluir en el Presupuesto 2.004 los cargos de Juez y Secretario para el Juzgado de Paz de San Benito; el proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.759– que requiere a la Dirección Provincial de Vialidad disponga la reparación de la balsa “San Justo” empla-

zada sobre el río Gualeguay, en la Ruta Provincial Nro. 15; el proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.767– que requiere al Poder Ejecutivo provincial dé una resolución favorable a la solicitud de subsidio gestionado por la Cooperadora del Hospital “Santa Rosa” de Villaguay, con destino a la construcción de sanitarios públicos; el proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.768– que requiere del Poder Ejecutivo Nacional una compensación extraordinaria equivalente al 50 por ciento por las retenciones agropecuarias; y el proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.773– que declara de interés legislativo de la Honorable Cámara de Diputados el XIII Encuentro Nacional de Pastoral Penitenciaria.

Posteriormente, y por separado, atento a que como ya lo hemos manifestado existen posiciones divergentes en nuestro Bloque para el momento de la votación, el proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.775– que requiere a la Junta de Fomento de Aldea San Antonio la continuidad del profesor de Filosofía Rafael Pereyra, como Rector del Instituto de Estudios Superiores “San Antonio”.

Luego mociono el pase a comisión de los siguientes proyectos que tenían acordado su tratamiento preferencial en esta sesión: proyecto de ley –Expte. Nro. 13.716– que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a vender los inmuebles que conforman el denominado Establecimiento Rural “El Quebracho”; y el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.746– que regula el funcionamiento de la Fiscalía de Estado.

Que se mantengan los Exptes. Nros. 12.987, 13.035, 13.705 y 13.738, que conformaban el Orden del Día de hoy, para el Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En primer lugar se consideran los proyectos de ley Expte Nro. 13.785 y Expte. Nro. 13.787, el conjunto de los proyectos de resolución se aprueban en Bloque, y se remiten a comisión los mencionados en último término.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Disiento, señor Presidente, que se trasladen a la próxima sesión dos proyectos de resolución que contaban con tratamiento preferencial para la presente sesión: uno es el registrado con el número de Expediente Nro. 13.705, referido al robo de cables; y el otro es el registrado con el número de Expediente Nro. 13.738, que trata sobre un programa de difusión de uso responsable de agroquímicos y plaguicidas.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Atento a que resulta razonable la petición del señor diputado preopinante, corrijo mi moción y solicito que estos dos proyectos de resolución se voten conjuntamente con los demás para los que propusimos su votación en Bloque.

SR. ZACARÍAS – Pido la palabra.

En nombre de nuestro Bloque, señor Presidente, adelanto nuestro apoyo a la propuesta del señor diputado Castrillón.

Además, queremos solicitarle a la Presidencia de la Cámara la rápida comunicación del proyecto de resolución registrado con el número de Expediente Nro. 13.768, que requiere al Gobierno Nacional una compensación extraordinaria equivalente al 50 por ciento de las retenciones agropecuarias. Formulamos este pedido porque en las próximas horas el Ministro de Economía de la Provincia va a tener una reunión con autoridades del Ministerio de Economía de la Nación para discutir el tema de la coparticipación federal de impuestos. Por eso, señor Presidente, solicitamos que la aprobación de este proyecto de resolución sea inmediatamente comunicada al Ministro de Economía de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En caso de ser aprobado, así se hará, señor diputado.

Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Castrillón.

–Resulta afirmativa.

32

LEY NRO. 9.532 – MODIF. ART. 5º (INFORMES PARTIDOS POLÍTICOS)

Consideración

(Expte. Nro. 13.785)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consecuencia, corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.785– que modifica el Artículo 5º de la Ley Nro. 9.532.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Nos remitimos, señor Presidente, a lo expresado en oportunidad de mocionar el tratamiento sobre tablas de este proyecto: que esta modificación únicamente pretende cambiar una sanción de caducidad de un partido político por una sanción de multa, en el caso de un incumplimiento formal.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

33

COMISIÓN BICAMERAL REGIÓN CENTRO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Consideración

(Expte. Nro. 13.787)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 13.787– que crea en el ámbito de la Legislatura la Comisión Bicameral de la Región Centro de la Argentina.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Por los mismos motivos expresados al momento de mocionar el tratamiento sobre tablas de este proyecto, vamos a votar en forma afirmativa este proyecto.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

Quiero, señor Presidente, dar a conocer en este Recinto los nombres de los diputados de nuestro Bloque que van a integrar esta Comisión Bicameral. Posiblemente esto lo trataremos luego; pero queremos adelantar –para que quede registrado en la versión taquigráfica– los nombres del diputado Antonio Mainez y de la diputada Beatriz Demonte, como representantes de nuestro Bloque en la Comisión Bicameral.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se lea cómo es la representación en esta comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – El Artículo 1º refiere a la creación en el ámbito de la Legislatura de Entre Ríos de la Comisión Legislativa Bicameral de la Región Centro de la Argentina, que estará integrada por diez miembros titulares y cinco suplentes de cada Cámara de la Honorable Legislatura, incorporando las minorías, elegidos por las respectivas Cámaras.

SR. VITTULO - Pido la palabra.

Quiero aclarar, señor Presidente, que en Córdoba nos informaron que los cinco suplentes pueden participar en las reuniones, pueden presentar proyectos, pero no tienen voto.

S

R. ROGEL - Pido la palabra.

Señor Presidente, atendiendo a las lógicas mayorías y minorías que la bancada Justicialista seguramente sugerirá, solicito se nos informe si hay una posición tomada al respecto; de lo contrario, lo dejaríamos para la próxima sesión a fin de no dar nombres si no sabemos la conformación de la que estamos hablando.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

La idea de nuestro Bloque, señor Presidente, señores diputados, porque así ha sido solicitado en este organismo que se va a representar, es la participación de los tres Bloques, indudablemente, marcando la respectiva proporcionalidad de integrantes de los Bloques y cubriendo los diez lugares titulares y los cinco suplentes.

SR. ZACARÍAS - Pido la palabra.

Señor Presidente, reitero los nombres de los dos titulares, y dentro de los cinco suplentes ocupará un lugar, el diputado Oscar Grilli.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) –Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes. Esta Presidencia queda a disposición de los señores Presidentes de Bloque para la integración y las comunicaciones respectivas.

SR. FERNÁNDEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, habiendo acompañado la creación de esta Comisión Bicameral de la Región Centro, me permito reiterarle al Cuerpo lo que he dicho otras veces, respecto de que deberíamos integrar también el Cuerpo Representativo de los legisladores en el litoral en el ámbito del CRECENEA. No es incompatible por parte de la Provincia de Entre Ríos la pertenencia a la Región Centro con las provincias del Noreste argentino.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) –Con respecto a lo expresado por el señor diputado, también la Presidencia se arriesga a opinar que queda a consideración de los Presidentes de los Bloques para la respectiva integración.

34

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Consideración en Bloque

(Exptes. Nros. 13.739, 13.750, 13.759, 13.767, 13.768 y 13.773)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – A continuación, conforme lo que se había propuesto y aprobado, corresponde considerar los proyectos de resolución.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en Bloque, en general y particular a la vez.

–Resulta afirmativa por unanimidad. (*)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) –Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

(*) Proyectos de resolución aprobados en Bloque.

Expte. Nro. 13.739 - 3^{er} Congreso Federal y 1^{er} Encuentro de Asociaciones del Mercosur

Expte. Nro. 13.750 – Juzgado de Paz de San Benito

Expte. Nro. 13.759 – Balsa San Justo – Reparación

Expte. Nro. 13.767 – Hospital Santa Rosa de Villaguay

Expte. Nro. 13.768 – Retenciones agropecuarias

Expte. Nro. 13.773 – XIII Encuentro Nacional Pastoral Penitenciaria

35

INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES SAN ANTONIO – CONTINUIDAD DEL RECTOR

Consideración

(Expte. Nro. 13.775)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.775–, por el cual se solicita a la Junta de Fomento de la Municipalidad de Aldea San Antonio, departamento Gualeguaychú, la continuidad del profesor de filosofía Alejandro Pereyra como Rector del Instituto de Estudios Superiores “San Antonio”.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) –En consideración.

SR. FERNÁNDEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente, por las razones y fundamentos expuestos en el debate en el tratamiento sobre tablas, me permito solicitarle a este Cuerpo el acompañamiento a esta solicitud, en el marco de las atribuciones de esta Cámara, respecto de la continuidad del profesor Rafael Alejandro Pereyra como Rector del Instituto de Estudios Superiores San Antonio dado que no se advierte ningún tipo de cuestión pedagógica

o académica que habilite la decisión de la Junta de Fomento de la Municipalidad de Aldea San Antonio en cuanto a la remoción de este docente del cargo que viene ejerciendo desde 1.997.

Examinando la Ordenanza por la que se dispuso no aceptar la continuidad del profesor Pereyra tal como había sido dispuesto por el Consejo Directivo de este establecimiento educativo, se advierte claramente que no hay una razón de índole educativa y en consecuencia todas aquellas sospechas que han estado circulando respecto de una discriminación de tipo ideológica o política es, en esencia, el fundamento que a posteriori ha resultado ser decisivo para la Junta de Fomento y que ha provocado el cese de la actividad laboral como docente del profesor Pereyra.

Esta es la razón por la que auspiciamos el acompañamiento de esta Cámara a fin de hacerle saber a las autoridades municipales de Aldea San Antonio, cuál es la voluntad en el sentido de no permitir de modo alguno que un ciudadano entrerriano sea víctima de un obrar discriminatorio y arbitrario bajo el amparo de diferencias de tipo ideológicas o partidarias.

Por todo lo expuesto pido al Cuerpo que acompañe este proyecto de modo de consagrarlo en forma afirmativa como resolución de la Cámara.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando el profesor Pereyra se entrevistó conmigo por este tema le pedí que me permitiera hablar con las autoridades de la Junta de Fomento para que me dieran sus argumentos y si éstos no me satisfacían o eran escasos para justificar la decisión que habían tomado yo mismo lo iba a acompañar totalmente en el reclamo ya que no convalidaría jamás una actitud de discriminación de cualquier índole que fuera.

Por lo tanto, hasta que la Junta de Fomento no dé las explicaciones pertinentes, en lo personal, me parece apresurado emitir un juicio de valor y condenar a una entidad sin tener la versión de ellos anteriormente. Por eso adelanto mi voto negativo hasta tener la respuesta de esta Junta de Fomento.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, como Bloque damos el apoyo a la resolución que ha leído el compañero Fernández entendiéndolo, como ya lo planteamos, que objetivamente en la ordenanza se encuentran todos los elementos que el diputado Bahillo está pidiendo.

La ordenanza en absoluto hace referencia a otro tema que no sea lo que hemos venido señalando lo cual constituye claramente un acto de discriminación que nosotros, por supuesto, rechazamos y por lo tanto vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general y en particular a la vez por constar de un solo artículo.

–Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consecuencia, pasa al Archivo

36

NEGOCIOS COMPRAVENTA DE CHATARRAS

Consideración

(Expte. Nro. 13.705)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.705–, por el cual se solicita a la Dirección General de Rentas de la Provincia implemente los controles sobre comercios dedicados a la compraventa de metales chatarras y rezagos industriales a fin de determinar el origen y destino de los rollos de cables de cobre obrantes en depósitos.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE

Art. 1º – Solicitar a la Dirección General de Rentas de Entre Ríos la urgente implementación de controles sobre comercios dedicados a la compraventa de metales, chatarra y rezagos industriales a fin de determinar el origen y destino de rollos de cables de cobre conductores de electricidad obrantes en sus depósitos.

Art. 2º – Asimismo, requerir al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación que imparta instrucciones a la Jefatura Provincial de Policía y acuerde con la Dirección General de Rentas la realización de urgentes operativos conjuntos de control en rutas y vías de circulación, acceso y salida de la provincia

sobre vehículos de transporte de metales, chatarra y rezagos industriales con el objeto de determinar el cumplimiento de obligaciones tributarias y verificar origen y destino respecto de cables y materiales compuestos de cobre.

Art. 3º – Comuníquese, etcétera.

SOLARI – FERNÁNDEZ.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, en su momento cuando esta Cámara votó que se tratase este proyecto con preferencia, con o sin dictamen de comisión, enumeramos una situación que se viene dando prácticamente en la totalidad de la Provincia en cuanto al robo de cables que en algún momento perjudicó al tendido de cables que conducen energía eléctrica pero en los últimos tiempos también está afectando a los cables de las empresas telefónicas como así también a empresas que se dedican a la venta de estos materiales.

En los últimos tiempos ha tomado estado público el auge del robo de cables como el caso de Gualeguaychú, y así lo han expresado los medios de comunicación, a punto tal que ha habido titulares como por ejemplo en el diario *El Día* de Gualeguaychú haciendo referencia a la “mafia de los cables”, apuntando precisamente a que hay una organización en torno a este delito y que está estructurada en base a la recolección, vía robo, de este tipo de materiales para luego llevarlos a través de transportes a lugares fuera de la provincia donde se procede a su reducción ingresando luego al mercado.

Del mismo modo el diario *El Argentino* tituló “Robo de cables, un negocio que hay que cortar de alguna manera”. A modo de ilustración de este Cuerpo me permito señalar que la Cooperativa de Gualeguaychú ha sido víctima de robos que significan más de 43 mil metros de cables de conducción de energía eléctrica, del mismo modo han sido víctimas distintas viviendas, distintos inmuebles de particulares, de modo que ya no queda nadie que esté a salvo de este tipo de delitos. En el sector de la Ruta Provincial Nro. 20, del departamento Gualeguaychú, se han robado no menos de 6 mil metros, en la Ruta Nro. 136 que conduce al puente internacional 12 kilómetros de cable. Se ha robado también en distintas viviendas una suma realmente importantísima de metros de cable que en definitiva provoca, por un lado, pérdida del servicio y por otro el costo de su sustitución por el nuevo tendido, con lo cual hay una doble afección a quienes son víctimas de este tipo de obrar delictivo.

Como ha ocurrido en otras provincias donde a través de operativos de organismos fiscales y de la Policía se ha permitido atacar el costado económico de este tipo de delito, y es precisamente lo que se busca con este proyecto, razón por la que con la Dirección General de Rentas y la Jefatura de Policía realizando operativos, tanto en los comercios dedicados a la compraventa de este tipo de materiales, como así también a los transportes que se conducen por las rutas entrerrianas, se podrá contribuir al trabajo que viene haciendo la Justicia y la Policía entrerriana en la investigación, represión y sanción de este delito que evidentemente alcanza ribetes económicos significativos en la actualidad en la provincia de Entre Ríos.

Por estos fundamentos solicito el acompañamiento del Cuerpo para la aprobación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado, se harán las comunicaciones correspondientes.

37

PLAGUICIDAS

Consideración

(Expte. Nro. 13.738)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de resolución –Expte. Nro. 13.738–, que solicita a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales de la Provincia la implementación de un programa sobre el uso seguro de plaguicidas.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales de Entre Ríos la implementación de un Programa de Difusión, Capacitación y Actualización de Uso Seguro en el expendio, transporte, almacenamiento, depósito y aplicación de plaguicidas que se empleen como herbicidas, fungicidas, acaricidas, insecticidas o plaguicidas en general, en las prácticas agropecuarias y hortifrutícolas, de conformidad a la Ley Nro. 6.599/80, ratificada por Ley Nro. 7.495 y su decreto reglamentario y normas complementarias.

Art. 2º - Asimismo, requerir se convoque a participar del diseño y desarrollo del Programa propuesto al Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, y a la Universidad Nacional de Entre Ríos, a través de sus Facultades de Bromatología, Ciencias Agropecuarias y de la Salud.

Art. 3º - Comuníquese, etcétera.

SOLARI – FERNÁNDEZ.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Quiero señalar una vez más cómo a veces en este Recinto caemos en contradicciones en nuestras propias argumentaciones, porque con gran sorpresa veía a la bancada Justicialista votar en contra el proyecto de resolución referido a la situación del compañero Pereyra.

Resulta que en algún momento, diputados Justicialistas sostuvieron como un hecho loable que el Gobernador de la Provincia haya repartido carne y haya terminado con un conflicto en el cual participaba este docente y luego lo sacamos de la Dirección de la escuela porque justamente pertenece al movimiento político que demandaba la carne. Entonces aparecen esas contradicciones que realmente son preocupantes, porque como señalaba hoy el diputado Solanas, son actos demagógicos pero después, llegado el momento de resolver las situaciones, no se resuelven o se resuelven de esta manera, con un trabajador en la calle, que por depender de un Municipio o como pasa con las escuelas privadas, al no participar de concursos y no tener estabilidad laboral, sufren estas situaciones porque si hubiera sido un docente de una escuela estatal, hubiera tenido sumario y la posibilidad de defenderse. En este caso, simplemente se le rescinde el contrato.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Ya había sido votado...

SRA. DEMONTE – Pero interesa por algunas reflexiones...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar el proyecto de resolución en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. ¡Que pasen todos felices Pascuas!

–Eran las 15 y 53.

NORBERTO R. CLAUICH
Director del Cuerpo de Taquígrafos